

SESION 6.a ORDINARIA, EN MIERCOLES 10 DE JUNIO DE 1953

(Sesión de 16.15 a 21.08 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO, CORREA LETELIER y LOYOLA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se acuerda el desarchivo de una solicitud de pensión de gracia.
- 2.—Los señores Izquierdo y Puentes, don Juan Eduardo, rinden homenaje póstumo al ex parlamentario don Demetrio Zañartu Urrutia.
- 3.—Se pone en discusión el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta formulada por el Honorable señor Poblete sobre si existe incompatibilidad constitucional entre su cargo de Diputado presuntivamente electo y el cargo de Director de la Escuela Industrial de Chillán, y es aprobado.
- 4.—Se pone en discusión el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en las consultas presentadas por los Honorables Diputados, señores Olavarría y Mallet, sobre incompatibilidades parlamentarias, y es aprobado.
- 5.—Se pone en discusión una proposición de archivo de varios proyectos de ley propuesta por el Honorable Senado y se acuerda aplazar su discusión.
- 6.—Se pone en discusión, en segundo informe, el proyecto que destina fondos para la ejecución de obras de mejoramiento de los servicios de agua potable en la ciudad de Antofagasta, y queda pendiente el debate.
- 7.—Se suspende la sesión por quince minutos.
- 8.—Continúa la discusión del proyecto, en segundo informe, que destina fondos para la ejecución de obras de mejoramiento de los servicios de agua potable en la ciudad de Antofagasta, y es aprobado.
- 9.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley N.º 10,486, sobre feriado a los obreros mineros, y es aprobado.
- 10.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.
- 11.—Se da cuenta de dos proyectos de acuerdo y quedan, reglamentariamente, para segunda discusión.
- 12.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 13.—El señor Oyarce fija la posición del Partido Socialista, frente a diversos

problemas nacionales, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior al respecto.

- 14.—El señor Mallet formula observaciones acerca del aumento de tarifas de los ascensores públicos de Valparaíso, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular.
- 15.—El señor Araneda hace presente la conveniencia de reponer el servicio diario de trenes en el ramal Los Sauces-Lebu, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación al respecto.
- 16.—El señor Araneda se refiere a la inconveniencia de la medida adoptada por los Ferrocarriles del Estado de cerrar la pasada de vehículos por el túnel "Las Raíces", y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, transmitiéndole sus observaciones. La Corporación acuerda transmitir las en su nombre.
- 17.—El señor Araneda hace presente diversas necesidades de las Colonias Agrícolas de Ranquil y Fundo Guayalí y de las Reservas de Malalcahuello y Malleco, y solicita que, en nombre de la Cámara se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 18.—El señor Puentes, don Adán, solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que dé a conocer las razones por las cuales la Caja Nacional de Ahorros se ha negado, a arrendar un local de su propiedad a la Escuela Industrial Textil de Tomé.
- 19.—El señor Minchel hace presente los daños causados por el último temporal en la provincia de Maule, y solicita se dirija oficio a S. E., el Presidente de la República sobre la materia.
- 20.—El señor Videla se refiere al problema del agua potable en los departamentos de San Bernardo y San Antonio, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación al respecto.
- 21.—El señor Von Mühlbrock fija la posición política del Partido Agrario Laborista.
- 22.—El señor Huerta se refiere a la falta de energía eléctrica en la provincia de Malleco, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Economía y Comercio y del Interior al respecto
- 23.—El señor Huerta hace presente la necesidad de restablecer el Juzgado de Indios de Victoria, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización sobre el particular.
- 24.—El señor Huerta, solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar la construcción de un edificio para la Cárcel de Curacautín.
- 25.—El señor Meléndez se refiere a las consecuencias que traería una posible suspensión de las exportaciones de mineral de hierro, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía y Comercio al respecto.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, en que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara sobre construcción de un hospital en Curicó.
- 2-4.—Oficios del señor Contralor General de la República, con los que remite copias de decretos de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Salubridad.
- 5.—Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, recaído en el proyecto que reforma la ley N.º 10,486, sobre feriado de los obreros mineros.
- 6.—Moción del señor Araneda en la que inicia un proyecto de reforma del D. F. L. N.º 256, de mayo de 1931, en lo relativo al valor de las hijuelas que puede conceder el Presidente de la República en terrenos fiscales.
- 7.—Presentación.
- 8.—Peticiones de oficios.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 3.a y 4.a, celebradas en martes 2, de 16.15 a 20.57 y en miércoles 3, de 16.15 a 20.46 horas, respectivamente, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA**N.º 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.**

"N.º 1,182.— Santiago, 9 de junio de 1953.

En respuesta al oficio de V. E. N.º 2,948, de 15 de abril último, me es grato poner en su conocimiento que este Departamento de Estado ha ordenado practicar los estudios respectivos al Departamento de Arquitectura del Servicio Nacional de Salud, a objeto de que se pronuncie sobre la construcción del nuevo hospital de la ciudad de Curicó.

Saluda a V. E.— (Fdo.): Dr. Eugenio Suárez H."

N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"N.º 27,143.— Santiago, 10 de junio de 1953.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley N.º 10,336, de 29 de mayo de 1952, el Contralor General infrascrito ha tomado razón del decreto N.º 265, de 7 de mayo de 1953, del Ministerio de Relaciones Exteriores —que nombra al Sr. René Concha Guerrero, Cónsul General de 2.a Clase, Cuarta Categoría Exterior— con motivo de haber sido insistido por decreto N.º 308, de 3 de junio en curso, suscrito por todos los señores Ministros de Estado, no obstante la representación que del decreto N.º 265, se hizo por oficio N.º 248,444, de 23 de mayo de 1953.

De acuerdo con la disposición legal citada, cúpleme acompañar a V. E. copia de dichos decretos y de sus antecedentes.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): Enrique Bahamonde, Contralor General de la República".

N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"N.º 27,144.— Santiago, 10 de junio de 1953.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley N.º 10,336, de 29 de mayo de 1952, el Contralor General infrascrito ha tomado razón del decreto N.º 292, de 26 de mayo de 1953, del Ministerio de Relaciones Exteriores —que nombra personal en esa Secretaría de Estado— con motivo de haber sido insistido por decreto N.º 307, de 3 de junio de 1953, suscrito por todos los señores Ministros de Estado, no obstante la representación que del decreto N.º 292, se hizo por oficio N.º 25,984, de 29 de mayo ppdo.

De acuerdo con la disposición legal citada, cúpleme acompañar a V. E. copia de dichos decretos y de sus antecedentes.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): Enrique Bahamonde Ruiz, Contralor General de la República".

N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"N.º 27,056.— Santiago, 9 de junio de 1953.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.º de la ley N.º 7,727, acompaño a V. E. copia del decreto N.º 1,053, de 22 de mayo ppdo., del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social —que ordena a la Tesorería Provincial de Santiago poner a disposición de la Dirección General de Salud, la cantidad de \$ 20.000.000, destinados a ser invertidos en los gastos de emergencia para solucionar los problemas de la zona de Chillán, Los Angeles y Concepción, afectada por el temporal que tuvo lugar el día 6 de mayo del presente año —suma que se deduce de los fondos que autoriza la referida ley N.º 7,727.

El infrascrito ha tomado razón del decreto de la referencia por encontrarse comprendido dentro de los términos del N.º 10, del artículo 72 de la Constitución Política del Estado.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): Enrique Bahamonde Ruiz, Contralor General de la República".

N.º 5.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social tomó conocimiento y prestó su aprobación a un proyecto de ley, originado en una moción de los Honorables Diputados, señores Castro y Santandreu, por el cual se modifica la ley N.º 10,486, sobre feriado de los obreros mineros.

La citada ley, publicada en el "Diario Oficial", con fecha 29 de septiembre del año recién pasado, modificó el artículo 98 del Código del Trabajo en lo relativo al feriado de los obreros que trabajan en las faenas mineras, estableciendo a este respecto una escala especial. En efecto, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.º de la mencionada ley N.º 10,486, los obreros que hayan trabajado doscientos ochenta y ocho días en el año, tendrán derecho a gozar de un feriado de 25 días hábiles con goce de salario íntegro. Por su parte, aquellos obreros que hayan trabajado más de doscientos veinte días y menos de doscientos ochenta y ocho días, gozarán solamente de un feriado de quince días, en las mismas condiciones.

La aplicación práctica de esta disposición ha permitido apreciar que la cantidad de

días trabajados que se exige al obrero que labora en las minas, es muy alto, ya que en razón de las contingencias propias de esas faenas, de suyo extremadamente duras, y al riesgo que siempre llevan envueltas, son muy pocos los obreros que logran trabajar al máximo de días exigidos, siendo en consecuencia, muy reducido el porcentaje que alcanza a gozar del feriado anual de 25 días.

El proyecto de ley en informe tiende a dar cumplimiento al deseo manifestado por el legislador en orden a proporcionar al obrero que labora en la minería, un descanso superior al que trabaja en la industria, en razón, precisamente de lo pesado y peligroso de la faena que desarrolla, acotando el plazo máximo exigido, de 288 días trabajados a 270.

En esta forma, no solamente se cumple con un deber de estricta justicia, sino que también se da satisfacción al propósito perseguido al dictar la ley N.º 10.486, haciendo que esta opere en la práctica.

Vuestra Comisión, por las razones expuestas, y por la unanimidad de sus miembros presentes, se permite recomendaros la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.— Modificase el artículo 2.º de la ley N.º 10.486, de 29 de septiembre de 1952, en la siguiente forma:

Reemplázase la frase "doscientos ochenta y ocho días", por la siguiente: "doscientos setenta días".

Sala de la Comisión, 10 de junio de 1953.

Acordado en sesión de fecha de hoy con asistencia de los señores: Barra, Brücher, Correa, don Salvador, De la Fuente, Foncea, Hernandez, Puentes, don Adán, Schaulsohn (Presidente), Silva, don Ramón y Videla.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Barra.

(Fdo.): José Luis Larrain E., Secretario".

N.º 6.—MOCION DEL SEÑOR ARANEDA

"HONORABLE CAMARA:

El decreto ley N.º 256, de fecha 20 de mayo de 1931, en su artículo 1.º, autoriza al Presidente de la República para conceder hijuelas en terrenos fiscales hasta por un valor de quince mil pesos.

La ley N.º 7.635, de 8 de noviembre de 1943, en su artículo 4.º, reemplazó el valor de quince mil pesos por cincuenta mil pesos.

La desvalorización de nuestra moneda hace inaplicable, en la actualidad, la legislación citada, y, se hace necesario la modificación legal correspondiente, por lo que vengo en proponer a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.— Reemplázase en el inciso 1.º del artículo 1.º del D. F. L. N.º 256, de 20 de mayo de 1931, la palabra "quince" por "trescientos".

Reemplázase en el artículo 4.º de la ley N.º 7.635, de 8 de noviembre de 1943, la palabra "quince" por "trescientos".

Santiago, 10 de junio de 1953.

(Fdo.): Ernesto Araneda Rocha".

N.º 7.—PRESENTACION.

De doña Luisa y doña Hortensia Hurtado Lavín, en la que solicitan se desarchive y se dé el curso correspondiente a una presentación anterior, en que pedían pensión de gracia.

N.º 8.—PETICIONES DE OFICIOS

El señor Correa Letelier, solicita se envíe oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva poner a disposición de la Junta de Auxilio Escolar, de Ancud los fondos necesarios para proporcionar almuerzo a los alumnos primarios de la comuna de Ancud, durante el presente año escolar.

Esta inversión que sería del monto de los \$ 300.000 aproximadamente, se considera indispensable, debido a la situación precaria del alumnado primario, a causa de las epidemias que azotan a la región. En el período escolar de 1952 fue necesario proporcionar almuerzo diariamente a 1.367 alumnos que no disponían de medios propios para hacerlo. Los gastos fueron sufragados en su totalidad por particulares, que no pueden hacerlo por un nuevo año".

Del señor Vial Freire, al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el objeto de que se solicite de la Caja de Previsión de Empleados Particulares la construcción de una población en la ciudad de Los Angeles, que venga a solucionar, siquiera en parte, la gran escasez de viviendas, motivada por el mal estado en que han quedado numerosos edificios con motivo del último sismo".

De los señores Oyarzún y Puentes, don Adán.

"Señor Presidente:

Los Diputados suscritos, solicitan se oficie en su nombre al señor Ministro de Hacienda, para que tenga a bien dictar una resolución aclaratoria del decreto con fuerza de ley N.º 1, que deroga el pago del impuesto del 11 o/o sobre los consumos de bares, restaurantes, quintas de recreo, cantinas y similares, con el objeto de poder eximir de este impuesto a los dueños de esos negocios, du-

rante los 43 días de vigencia del artículo 13 de la ley N.º 11.137, de 27 de diciembre de 1952.

La ley en referencia en su artículo 13, inciso 2.º, extendió en forma muy a la ligera y sin ningún estudio, a los consumos de bares, restaurantes, guintadas de recreo, cantinas y similares, el impuesto de 11 0/0 sobre toda clase de consumos que se efectuaran en dichos establecimientos de bebidas alcohólicas.

La ley N.º 11.137, publicada en el "Diario Oficial" en la fecha antes indicada, fué conocida por el comercio y el público consumidor con fecha 8 de enero, cuando la prensa del país la dió a conocer, aconsejando su inmediato repudio.

No indicaba exactamente la forma de proceder para cobrar dicho impuesto del 11 0/0 y sobre cuáles mercaderías había que hacerlo, pues muchas de las mercaderías que se expenden en bares, restaurantes, pagan previamente la cifra de negocios del 11 0/0 en la factura original, tales como cigarrillos, vinos embotellados, etc., además de tener un precio fijo.

El público y la prensa repudió este nuevo gravamen desde el primer instante, negándose a pagarlo el primero y aconsejando a no pagarlo el segundo.

S. E. el Presidente de la República y el señor Ministro de Hacienda, acogieron el clamor popular en contra de este gravamen que se imponía al consumo mismo de la alimentación y con fecha 13 de enero se dió la orden de derogar el artículo 13 de la ley N.º 11.137, lo que se hizo tan pronto como el Honorable Congreso le dió las facultades extraordinarias, dictándose el decreto con fuerza de ley N.º 1, que deroga el pago del 11 0/0 sobre toda clase de consumos en los establecimientos indicados.

Sin embargo, Impuestos Internos ha iniciado la cobranza de 43 días de vigencia del artículo 13 de la ley N.º 11.137, porque según el decreto con fuerza de ley N.º 1 no estableció correctamente que no se pagarían esos días de vigencia, y lo que es más grave, ahora se cobra sobre el total de las ventas, incluyendo mercaderías que ya habían pagado el mismo impuesto en la factura original.

Sin perjuicio de lo que ocurre a comerciantes de otros pueblos, debemos manifestar a la Honorable Cámara que en toda la provincia de Valparaíso los dueños de negocios especialmente los más modestos, se encuentran comprendidos en esta incierta posición, agregando que Impuestos Internos insiste en este cobro sin tomar en cuenta la razón que a su favor aducen estos comerciantes, que son dignos de toda clase de consideraciones y que, por otra parte, durante los 43 días de vigencia del artículo 13 de la ley N.º 11.137, no cobraron al público con-

sumidor el 11 0/0 que se ordena hacer efectivo.

Imponer el criterio de Impuestos Internos, significaría un descalabro económico para los comerciantes aludidos y especialmente esto es lo que tratamos de evitar, considerando de que el espíritu del D. F. L. N.º 1, fué dejar totalmente sin efecto tan impopular gravamen".

V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CASTRO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Actas 3 a y 4.a aprobadas, por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

El Secretario da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor CASTRO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—DESARCHIVO Y TRAMITACION DE UNA SOLICITUD DE PENSION DE GRACIA

El señor CASTRO (Presidente).— Doña Luisa y doña Hortensia Hurtado Lavín han solicitado se desarchivase y se dé el curso correspondiente a una petición suya anterior, por la que piden el otorgamiento de una pensión de gracia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría desarchivar y dar la tramitación correspondiente a dicha presentación anterior.

Acordado.

2.—HOMENAJE POSTUMO AL EX PARLAMENTARIO DON DEMETRIO ZANARTU URRUTIA

El señor CASTRO (Presidente).— El Honorable señor Izquierdo ha solicitado la palabra para rendir homenaje al ex parlamentario fallecido, don Demetrio Zanartu.

Si le parece a la Sala, se acordará concedérsela.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, Honorable Cámara: El fallecimiento del esclarecido servidor público don Demetrio Zanartu Urrutia, ex parlamentario que en esta Honorable Corporación representara con brillo y talento a la circunscripción electoral de Chillán, Bulnes y Yungay, ha significado una gran pérdida para esa región y para todas las personas que tuvieron la suerte de contarse entre quienes lo

conocieron y apreciaron lo que fue su vida.

Dedicó sus esfuerzos al desarrollo de las labores agrícolas, en sus propiedades de Bulnes, y en ellas dio un gran ejemplo de actividad, emprendiendo obras de progreso en los cultivos, las que alcanzaron merecido éxito. Fue un gran patrón, afectuoso con sus colaboradores, empleados, inquilinos y trabajadores, a quienes dispensaba trato familiar; atendía con cariño y desinterés en sus necesidades y brindaba la oportunidad de prosperar en esta vida.

Católico fervoroso, apasionado defensor de sus ideales, supo aplicar a sus actividades las doctrinas religiosas que tanta amaba. Dió a manos llenas y los tesoros de su gran corazón los prodigó a sus semejantes con extraordinaria generosidad.

Don Demetrio Zañartu, que puso su inteligencia y su patriotismo al servicio de la colectividad con marcado desinterés, fué militante del Partido Liberal y su actuación en el Parlamento se recuerda siempre por su ponderación, su acendrado espíritu público y su buen criterio.

El Partido Conservador Tradicionalista se asocia al duelo del Partido Liberal y le hace llegar, por mi modesto intermedio, su emocionado pesar, seguros de que la Divina Providencia ha premiado a don Demetrio Zañartu como Ella premia a los hombres que han sido justos en esta tierra.

El señor PUENTES (Don Juan Eduardo).
—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (Don Juan Eduardo).
—Honorable Cámara, agradezco en nombre del Partido Liberal, la sincera condolencia expresada por el Honorable señor Izquierdo, con motivo del fallecimiento de don Demetrio Zañartu.

Hago votos por que todos los conceptos que el Honorable señor Izquierdo emitió, sean recogidos por la Divina Providencia.

3.— INCOMPATIBILIDADES PARLAMENTARIAS. — CONSULTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON PEDRO POBLETE VERA.

El señor CASTRO (Presidente).— Entiendo a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse de la consulta formulada por el Honorable señor Pedro Poblete Vera, sobre si existe incompatibilidad constitucional entre su cargo de Diputado presuntivamente electo y el cargo de Director de la Escuela Industrial de Chillán, que actualmente desempeña.

El informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se halla en el boletín N.º 7.404.

Diputado informante es el Honorable señor Galleguillos, don Florencio.

—El informe citado aparece publicado entre los documentos de la Cuenta de la Sesión 5.ª, en martes 9 de junio de 1953.

El señor GALLEGUILLOS (Don Florencio).
—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (Don Florencio).
La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia conoció de la solicitud del Honorable señor Pedro Poblete Vera y, analizándola al tenor del texto constitucional, el artículo 29 de la Carta Fundamental, y del texto de la Ley General de Elecciones, estimó que el Honorable Diputado no se halla en la obligación de optar entre el empleo público que desempeña y el cargo de parlamentario. Esto se debe a que esa obligación de optar sólo se produce cuando la elección ha sido aprobada por el Tribunal Calificador de Elecciones.

Es sabido que el Honorable señor Poblete es Diputado presuntivamente electo por la circunscripción electoral de Chillán, Bulnes y Yungay y, entonces, su elección no ha sido aprobada por sentencia de dicho Tribunal.

El Tribunal Calificador de Elecciones, creado por la Constitución de 1925, artículo 79, cuyas facultades y organización se encuentran reglamentados por la Ley General de Elecciones, es un tribunal de derecho que adopta sus acuerdos en conformidad al Código de Procedimiento Civil y que dicta sentencias que no son susceptibles de recurso alguno. Es, por consiguiente, como la misma ley se encarga de decirlo, Tribunal Supremo en materia electoral. Su fallo produce, de este modo, efecto de cosa juzgada; pero esto no podría acontecer, tratándose de una elección que ha sido anulada en parte y que se ha mandado repetir.

Prácticamente puede decirse que las resoluciones del Tribunal Calificador de Elecciones, en lo que se refiere a proclamaciones de Diputados y de Senadores, también se dividen en dos categorías. Una es la de aquellas inamovibles, que se refieren a los parlamentarios definitivamente electos, contempladas en el artículo 105 de la Ley General de Elecciones, que dice así:

“Artículo 105.— Las resoluciones en que se proclame a determinado ciudadano como Diputado o Senador, importan la aprobación de la elección para todos los efectos constitucionales, y servirán de título a los electos para incorporarse a la Cámara o al Senado, y comenzar a ejercer sus funciones”.

La otra es la de aquellas resoluciones a que se refiere el artículo 108 de la ley citada, que establece que “Cuando el Tribunal Califica-

dor declare nula la elección de una o más secciones, mandará repetir las elecciones anuladas, sólo en el caso de que ellas influyan en el resultado general de la circunscripción respectiva.

"En esos casos, y para mientras se practica la nueva elección, proclamará presuntivamente electos a los candidatos favorecidos, salvo que las nulidades decretadas afecten a la mayoría de los inscritos en la respectiva circunscripción electoral".

O sea, señor Presidente, que, en el caso del Honorable señor Poblete, su proclamación como Diputado presuntivamente electo sólo lo habilita para ejercer el cargo de Diputado por el lapso que medie entre la fecha de la aprobación de la elección y aquella en que ésta se repita. De manera que, como he dicho, el plazo está señalado en el artículo 110 de la misma ley, y es por un máximo de treinta días.

Resulta que el Honorable señor Poblete no está definitivamente electo, y puede suceder incluso que verie el resultado de la elección, caso en el cual perdería la calidad de parlamentario como consecuencia de la voluntad ciudadana. Por esto, señor Presidente, es natural que se considere que, en lo referente a los Honorables Diputados presuntivamente electos, no ha habido aprobación de la elección, porque el fallo del Tribunal Calificador no es inamovible, ya que los acontecimientos que se desarrollan posteriormente pueden dar un nuevo resultado.

Para reforzar esta convicción, que cualquier hombre de Derecho fácilmente adquiere, fui a consultar particularmente a los miembros del Tribunal Calificador de Elecciones. Tuve la suerte de conversar con el Excelentísimo miembro de la Corte Suprema don Miguel Aylwin, quien fue de la misma opinión. Tuvo este magistrado la deferencia de consultar a los demás miembros del referido tribunal, y me manifestó que todos ellos, unánimemente, estimaban que el Honorable señor Poblete no estaba en la obligación de optar entre uno y otro cargo, por no haber sido definitivamente electo. Y agregó algo que tiene un gran sentido: que no se puede obligar a un ciudadano a desprenderse de un cargo que ha desempeñado durante largos años, de un cargo del cual está en propiedad, por una situación incierta, como es la de estar presuntivamente electo.

En realidad, el término "presuntivamente electo" no es muy jurídico, pues debería ser "provisionalmente electo". Pero lo que quiso decir la ley fue eso, para señalar al que no está definitiva e inamoviblemente electo.

En todo caso, esta calidad provisional de los presuntivamente electos no les da, en el carácter definitivo que la Constitución establece, y por el lapso que ella señala, las

prerrogativas, los derechos y las facultades que corresponden al parlamentario.

En consecuencia, señor Presidente, en estas circunstancias, el Honorable señor Poblete no se halla en la obligación de optar entre su cargo de Diputado y el de Director de la Escuela Industrial de Chillán.

Por las razones expresadas, pido a la Honorable Cámara que tenga a bien aprobar el informe de la Comisión que en estos momentos represento.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el informe de la Comisión.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

4.—INCOMPATIBILIDADES PARLAMENTARIAS.— CONSULTAS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DON ARTURO OLAVARRIA GABLER Y DON ARMANDO MALLET SIMONETTI.

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde ocuparse de los informes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, consignados en los boletines números 7.403 y 7.401, recaídos en las consultas formuladas por los Honorables Diputados señores Arturo Olavarría Gabler y Armando Mallet Simonetti, acerca de la incompatibilidad que podría haber entre los cargos que desempeñan en la Empresa Nacional de Electricidad S. A. y en la Empresa Constructora Nacional de Habitaciones Populares S. A., respectivamente, y sus actuales cargos de parlamentarios.

Diputado Informante es el Honorable señor Rosende.

—Los informes citados aparecen publicados entre los documentos de la Cuenta de la Sesión 5.a, en martes 9 de junio de 1953.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Correa.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia estudió simultáneamente las consultas de que ha dado cuenta el señor Presidente, por ser de naturaleza jurídica idéntica.

El Honorable señor Olavarría es abogado, con calidad de empleado particular, de la Empresa Nacional de Electricidad S. A., llamada vulgarmente "Endesa". El Honorable señor Mallet es director y asesor jurídico de la Empresa Constructora Nacional de Habitaciones Populares S. A., tal como lo expresa el informe.

La consulta se relaciona con la disposición del artículo 29 de la Constitución Política

del Estado, que dice que "los cargos de Diputados y Senadores son incompatibles entre sí y con los de Representantes y Municipales. Son incompatibles también con todo empleo público retribuido con fondos fiscales y con toda función o comisión de la misma naturaleza, a excepción de los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza superior, secundaria y especial, con asiento en la ciudad donde tenga sus funciones el Congreso".

Saben los señores Diputados que el año 1941, en la ley que elevó la dieta parlamentaria de dos mil a cinco mil pesos mensuales, se estimó conveniente, por la vía de la interpretación constitucional aclarar o precisar el alcance de las incompatibilidades. Así es como el artículo 3.º de la Ley N.º 6.922, que se cita en el cuerpo del informe de la Comisión, dice: "Para los efectos de lo dispuesto en el inciso 1.º del artículo 29, y del artículo 30 de la Constitución Política del Estado se entienden como funciones o comisiones de la misma naturaleza, las que se desempeñan como consejeros, directores o empleados en las instituciones semifiscales, empresas o entidades en que tenga intervención el Fisco, por aportes de capital, designación de miembros de los Directorios o Consejos o participación de utilidades".

Señor Presidente, la Comisión estudió la naturaleza jurídica de estas entidades a las cuales están ligados los señores Diputados por contratos de trabajo, y estableció que ellas constituyen sociedades anónimas regidas por las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes complementarias. Es sabido, además, que estas sociedades son personas jurídicas diversas de los socios, y diversas de las entidades de las cuales provienen los capitales. En ambas entidades tiene intervención la Corporación de Fomento de la Producción. Pero la Corporación de Fomento es jurídicamente diversa del Fisco y como el mismo Fisco no tiene en las citadas sociedades anónimas intervención en alguna de las formas indicadas por el artículo 3.º de la ley 6.922, resulta que los diputados que formulan esta consulta no están alcanzados por la incompatibilidad constitucional.

Por las consideraciones que he señalado, señor Presidente, y porque las incompatibilidades son de derecho estricto, es decir no pueden extenderse a situaciones análogas, sino que debe aplicarse rígida y precisamente a las situaciones expresamente establecidas en la ley, estimó la Comisión, por la unanimidad de sus miembros, que los señores Diputados que consultaban sus casos, no estaban afectados por las incompatibilidades constitucionales.

Se tuvieron presente también en el seno de la Comisión los precedentes establecidos en esta Honorable Cámara, en una situación análoga planteada hace años por el Honora-

ble señor Chiorrini, y otra ocurrida en el Honorable Senado, con motivo de una consulta que formulara el actual Senador señor Allende sobre si había incompatibilidad o no entre el cargo de parlamentario y el de Presidente del Instituto Bacteriológico de Chile, Sociedad Anónima, y el de Director del Laboratorio de Chile, Sociedad Anónima. La Comisión del Honorable Senado, con las firmas de los Honorables Senadores señores Alessandri Rodríguez, Walker Larrain y Alvarez Suárez, llegó a una conclusión idéntica a la que estoy señalando en estos momentos a la Honorable Cámara.

Señor Presidente, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, como es lógico, le correspondió pronunciarse exclusivamente sobre el aspecto estrictamente constitucional y legal del asunto. Sin embargo, se hizo presente que es necesario complementar nuestra legislación en materia de incompatibilidades. Si bien es cierto que la Corporación de Fomento es jurídicamente una entidad diversa del Fisco, no lo es menos que el Estado tiene en ella una influencia decisiva. Las incompatibilidades se han hecho para independizar absolutamente a los señores parlamentarios de las influencias oficiales, independencia que se puede ver afectada porque el Gobierno, a través de la Corporación de Fomento, puede influir en las sociedades formadas por capitales de la Corporación y que ésta controla absolutamente. Estimo conveniente legislar sobre la materia.

Estas palabras las formulé en términos generales y en modo alguno pretendo calificar la independencia con que ejercerán sus funciones los diputados que formulan esta consulta.

En mérito de todas estas consideraciones, señor Presidente, la Honorable Comisión estimó, frente a los casos de los Honorables señores Mallet y Olavarria, que no les alcanzaban los motivos de incompatibilidad legalmente establecidos, y que, en consecuencia, no tienen que llegar a hacer la opción que establece la Constitución Política del Estado.

Es cuanto puedo informar a la Honorable Cámara.

El señor CASTRO (Presidente). -- Ofrezco la palabra.

El señor ECHAVARRI. -- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). -- Tiene la palabra el Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI. -- Quisiera preguntar al Honorable Diputado Informante si todavía subsiste esta situación respecto del Honorable colega señor Mallet, porque entiendo que presentó su renuncia al cargo correspondiente, y que ha cobrado el respectivo desahucio.

El señor CORREA LETELIER. — Señor Presidente debió manifestar, en primer término, que el Diputado que habla no es el Informante de la Honorable Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sino que lo es el Honorable señor Rosende, quien se encuentra ausente de la Sala por motivos de salud. Pero puedo expresar que la Honorable Comisión no conoció el antecedente expuesto por el Honorable señor Echavarrí. Simplemente, estudió la calidad jurídica de la entidad consultada y partió de la base que el Honorable señor Mallet era actualmente su Asesor Jurídico, esto es, empleado de ella, y tuvo que informar de acuerdo con la calidad que el propio interesado manifestó tener.

Por otra parte, si ya no es empleado, por la circunstancia anotada por el Honorable señor Echavarrí, quiere decir sencillamente que la consulta en informe es inoperante. Pero en ningún modo afecta a la tesis jurídica.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el informe de la Comisión.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

5. — PROPOSICION DE ARCHIVO FORMULADA POR EL HONORABLE SENADO PARA ALGUNOS PROYECTOS DE LEY

El señor CASTRO (Presidente). — Corresponde ocuparse a continuación de una proposición de archivo formulada por el Honorable Senado para los siguientes proyectos de ley:

El que extiende los beneficios de la ley de pavimentación a la comuna de Taltal;

El que autoriza la permuta de unos terrenos fiscales por otros, de la Población Miraflores, de Viña del Mar;

El que condona las deudas que los cana listas del Laja tienen con el Fisco;

El que autoriza la suspensión de los pagos de obligaciones o deudas de pavimentación que afectan a las propiedades urbanas de la comuna de Sotaquí, departamento de Ovalle.

En discusión esta proposición de archivo.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — Creo, señor Presidente, que se cometería un

gran error y una injusticia si se aceptara la proposición de archivo que ha formulado el Honorable Senado para el proyecto que extiende los beneficios de la ley de pavimentación a la comuna de Taltal, por cuanto se va a perder la oportunidad de construir caminos en una región donde los que hay son prácticamente intransitables.

Los Honorables colegas que son representantes de la provincia de Antofagasta y que, concretamente, en la última campaña electoral tuvieron la oportunidad de recorrer el departamento de Taltal y las oficinas salitreras, como igualmente el camino de Taltal a Antofagasta, sin lugar a dudas habrán podido imponerse de la forma cómo tienen que transitar los vehículos que hacen el transporte de artículos de consumo o de materias primas de una localidad a otra.

Por eso, señor Presidente, ruego a la Honorable Cámara que el proyecto que extiende los beneficios de la ley de pavimentación a la comuna de Taltal no sea archivado.

El señor CUADRA. — Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor CUADRA. — Señor Presidente, tal como lo ha manifestado el Honorable colega señor Galleguillos, los caminos en el departamento de Taltal son intransitables.

En consecuencia, considero que sería injusto archivar un proyecto que viene a solucionar uno de los grandes problemas que tiene esa zona.

Por estas razones, adhiero a la petición del Honorable colega en el sentido de que este proyecto no sea enviado al archivo.

El señor LIRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿No sería conveniente que el señor Secretario informara a la Corporación de cuáles han sido las razones que tuvo el Honorable Senado para enviar al archivo este proyecto?

El señor CASTRO (Presidente). — El Honorable Senado no da ninguna razón, salvo aquella de que ha perdido su oportunidad.

La Cámara lo despachó en el año 1948 y el Senado, en su oficio, dice que ha perdido su oportunidad.

Si le parece a la Honorable Cámara, podríamos dividir la votación.

El señor CORREA LETELIER. — Quizás los antecedentes estén en el informe respectivo de la Comisión del Senado.

El señor CASTRO (Presidente). — No dice nada al respecto.

El señor PIZARRO (don Abelardo). — A lo mejor existe otra iniciativa destinada a legislar sobre el particular.

El señor CUADRA. — Los caminos siguen tan malos como antes.

El señor CORREA LETELIER. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Quisiera saber, señor Presidente, si alguna Comisión del Honorable Senado ha dado alguna razón al respecto.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Existe entre los antecedentes, Honorable Diputado, un informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas del Honorable Senado, pero desgraciadamente no da ninguna explicación; solamente manifiesta que el proyecto ha perdido su oportunidad.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Señor Presidente, supongo que la falta de interés que han demostrado los que conocían este proyecto, ha movido al Honorable Senado proponer su archivo. Debe haber, tal vez, otro proyecto destinado a solucionar en mejor forma el problema cuando éste no ha sido agitado por los parlamentarios interesados.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Diga no más.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Creo que es injusto el Honorable colega al expresar que ha habido falta de interés de parte de nosotros.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Debe de haber otro proyecto, Honorable colega.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Desgraciadamente, Honorable Diputado, creo que la Cámara no conoce ningún otro proyecto para construir caminos en la provincia de Antofagasta. Más aún, puedo agregar a Su Señoría que los Diputados y los Senadores de la provincia de Antofagasta estamos preocupados de este problema. En varias oportunidades hemos tratado este asunto sin distinción de ideologías políticas.

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? El señor Secretario va a dar lectura al proyecto que sobre la materia aprobó esta Corporación.

El señor LIRA.— No avanzamos nada con esto.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El proyecto, Honorable Cámara, dice como sigue:

“Artículo 1.º. Agrégase al artículo 6.º de la Ley N.º 6,628, de 7 de septiembre de 1940, el siguiente inciso:

“Si la solicitud de rebaja es presentada después de vencido el plazo fijado, será acogida sólo en cuanto a la rebaja de los dividendos futuros, sin que se altere el monto de los ya formulados. Los dividendos futuros serán rebajados en la misma proporción que correspondería rebajar la cuenta de pavimentación

si se hubiere solicitado la rebaja en tiempo oportuno”.

Artículo 2.º. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Este proyecto, en realidad, no se refiere propiamente a la pavimentación de la Comuna de Taltal.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Señor Presidente, creo que no hay inconveniente en aceptar la proposición de archivo formulada por el Honorable Senado para los tres últimos proyectos y en rechazar la primera, relacionada con la ejecución de obras de pavimentación en Taltal. Si éstas son necesarias como lo han afirmado los Honorables Diputados que representan a Antofagasta, ellos deben procurar actualizar dicha iniciativa en el Honorable Senado.

El señor BRUCHER.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRUCHER.— Señor Presidente, adhiero a las palabras del Honorable señor Puentes para que se rechace la proposición de archivo del proyecto que se relaciona con Taltal.

A los antecedentes proporcionados por los Honorables señores Cuadra y Galleguillos, quiero agregar el hecho de que actualmente el departamento de Taltal es uno de los grandes productores de azufre. Además, a través del puerto de Taltal se exportan por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo enormes cantidades de salitre, de manera que el buen mantenimiento de los caminos es indispensable para que esa actividad productora del norte siga su curso normal.

Por otra parte, no creo que el hecho de que no se haya agitado las tramitaciones de este proyecto, como decía el Honorable señor Pizarro, ser un antecedente para archivarlo. La Honorable Cámara puede comprobar que en esta misma sesión se va a tratar un proyecto que, desde hace cincuenta años, está sin despacharse. Me refiero a aquel que se relaciona con el problema del agua potable de Antofagasta.

El próximo año esta iniciativa cumplirá justamente sus bodas de oro. Como se ve este problema no se ha podido resolver pese a todos los buenos deseos.

El señor CASTRO (Presidente).— La Mesa se permite proponer a la Honorable Cámara la división de la votación. Se votaría primero, el archivo de los demás proyectos que no tienen relación con las obras de pavimentación en Taltal.

Si le parece a la Honorable Cámara...

El señor LOYOLA.— ¿Me permite, señor Presidente? Yo formulo indicación para que la Honorable Cámara aplaze su pronuncia-

miento acerca de las proposiciones de los cuatro o cinco proyectos a que se refiere el informe del Honorable Senado.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en la forma propuesta por el Honorable señor Loyola.

Acordado.

La Mesa se permite proponer a la Honorable Cámara la prórroga del tiempo destinado a tratar los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho. Así se podrían despachar los dos o tres proyectos que aún quedan por considerarse en ella.

El señor VALDES LARRAIN.— Va a ser muy larga esta sesión, señor Presidente, porque ayer se acordó despachar hoy el proyecto relacionado con la ejecución de obras de agua potable en Antofagasta. Puede terminar a las diez de la noche; de manera que no convendría prorrogar el tiempo destinado a tratar los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

6. — DESTINACION DE FONDOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE MEJORA-MIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE ANTOFAGASTA.— SEGUNDO INFORME.

El señor CASTRO (Presidente).— En el Orden del Día, corresponde seguir ocupándose, en el segundo trámite reglamentario, del proyecto que destina fondos para la ejecución de obras de agua potable en la provincia de Antofagasta.

El señor CASTRO (Presidente).— Diputado Informante es el Honorable señor Carmona. Esta en discusión el artículo 1.º

Ofrezco la palabra.

El señor CARMONA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA.— Creo señor Presidente, que hay un acuerdo de Comités que incide en la discusión de este proyecto y que el señor Secretario podría leer, a fin de que el debate se desarrolle correctamente.

En la sesión de ayer tuve la ocasión de informar este proyecto.

El señor CASTRO (Presidente).— Efectivamente así es, Honorable señor Carmona.

El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de Comités relacionados con la discusión particular de este proyecto.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— En este momento no tengo a la mano el texto de los acuerdos de los Comités. Pero, si el señor Diputado desea, puedo informarle que los acuerdos de los Comités, que fueron aprobados en la sesión de ayer por la Honorable Cámara, son los siguientes:

En primer lugar, se acordó prorrogar el tiempo del Orden del Día y de los Incidentes de la presente sesión hasta el término de la discusión particular de este proyecto.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Me parece muy justo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— En segundo lugar, se acordó conceder diez minutos en cada artículo a un señor Diputado que lo apoye y otros diez a un señor Diputado que lo impugne. Se exceptúan de este acuerdo los artículos 2.º, 3.º y 10.º, en los cuales se concederán quince minutos a un señor Diputado para que lo apoye y otros quince a un señor Diputado que los impugne.

Esto es lo que se acordó en la sesión de ayer.

El señor CASTRO (Presidente).— En la discusión particular del proyecto, ofrezco la palabra, por diez minutos, a un señor Diputado que apoye el artículo 1.º.

El señor BRÜCHER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRÜCHER.— Señor Presidente, el artículo 1.º de este proyecto autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 1.250.000 pesos en la ejecución de obras de agua potable en la ciudad de Antofagasta.

Los estudios correspondientes a estas obras han sido realizados por el Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas.

Las obras a que se refiere este artículo se ejecutarán en el plazo de dos años, por propuestas públicas, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda autorizar la ejecución de ciertos sectores de ellas por administración o por contratos directos, en casos debidamente justificados.

Señor Presidente, para nadie es desconocido el drama que vive actualmente Antofagasta a causa del problema del agua potable. En efecto, creo que ningún Honorable colega podrá desconocer la tragedia que vive cotidianamente la ciudad para lograr abastecerse de agua potable.

Justamente, en el día de ayer, ha llegado a mi poder un ejemplar de "El Mercurio", de Antofagasta, filial del diario del mismo nombre de Santiago. En la primera página de este rotativo aparecen diversas fotografías que muestran el drama diario de la ciudad y la forma cómo obtiene agua.

Algunos parlamentarios han estimado exagerada la suma de 1.250 millones consultada para la ejecución de estas obras.

En este problema, Honorable Cámara, debe mirarse dos aspectos: la duración de este proyecto de obras y la cantidad de litros que se va a lograr por habitante.

El proyecto está calculado para una duración de más o menos 25 años. Esta dura-

ción para una obra de la proporción que estamos tratando, es frecuente, como término medio.

Los estudios se han hecho acuciosamente por la Dirección de Hidráulica; ellos se han debatido en la Comisión en forma detenida y hasta exhaustiva. Comprende todo el plan y la construcción de una cañería de aducción que sale desde cerca del límite de Chile con Bolivia, a la altura del pueblo de Linzor, y que finaliza en la ciudad de Antofagasta, recorriendo en total 304 kilómetros.

En la tarde de ayer se dijo por un señor Diputado que impugnó este proyecto, que era abultada la cantidad de litros por habitante. Señaló, además, que de un consumo actual de 56 litros se pasaba, por este proyecto, a uno de 480 litros diarios por persona. Esto, señor Presidente, no es efectivo.

De acuerdo con cálculos técnicos hechos, el máximo de consumo en las mejores condiciones será, en conformidad al nuevo proyecto, de 250 litros.

Puede asegurarse, además, que esto no es exagerado en caso alguno, porque actualmente 67 pueblos tienen un consumo, término medio, de 331 litros, y 59 pueblos de menor importancia, un consumo menor que 299 litros por habitante al día.

En consecuencia, la cantidad de 250 litros que se propone para Antofagasta, en caso alguno puede ser considerado como exagerado...

El señor CUADRA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BRÜCHER.— Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor CUADRA.— Señor Presidente, quiero agregar a lo manifestado por el Honorable señor Brücher, que la ciudad de Santiago tiene actualmente un consumo de 385 a 390 litros de agua por habitante al día. Es sabido, además, Honorable Cámara, que nuestra capital no goza del privilegio de la abundancia de este vital elemento. De manera que la cifra que en estos momentos da mi Honorable colega, y que para algunos señores Diputados parece exagerada, está muy distante de serlo.

Nada más, señor Diputado.

El señor CAMPOS (don Enrique).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor BRÜCHER.— Con todo agrado.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Quiere decir, entonces, que con la suma de mil doscientos cincuenta millones de pesos de que se va a disponer por este proyecto de ley, que se financia por medio de impuestos que afectan a todas las actividades productoras del país, no se va a proveer de agua suficiente a Antofagasta.

Quisiera que me aclarara este punto, Honorable Diputado.

El señor BRÜCHER.— Efectivamente, para las aspiraciones de los antofagastinos,

indiscutiblemente que un porcentaje de 250 litros diarios de agua, que está bajo el nivel de cerca de doscientos pueblos —en circunstancias que Antofagasta es la cuarta ciudad del país—, es insuficiente; pero nosotros nos conformamos, porque contempla una aducción de agua potable bastante para un lapso de más o menos 25 años.

El señor VALDES LARRAIN.— Deseo, si me permite, Honorable Diputado, que se sirva dar a conocer el nombre de las doscientos ciudades chilenas a que se ha referido Su Señoría, porque creo que está equivocado.

El señor BRÜCHER.— Ruego al Honorable Diputado que me deje terminar mis observaciones, porque los Diputados que apoyamos el proyecto solamente contamos con diez minutos; los que lo impugnan también dispondrán del mismo tiempo.

En resumen, señor Presidente, la observación hecha por el Honorable señor Valdés Larrain en orden a que la cantidad de litros por habitante contemplada en este proyecto, es exagerada, ha quedado totalmente desvirtuada; muy por el contrario, Honorable Cámara, un régimen de previsión para veinticinco años en una obra de aducción, es el mínimo que la técnica moderna acepta en esta materia de cañerías de agua potable.

Quiero agregar, además, para el conocimiento de todos los Honorables colegas, que se han hecho toda clase de estudios para tratar que el proyecto sea financiado con una cantidad menor que la señalada, de mil doscientos cincuenta millones de pesos. Desgraciadamente, todos ellos han tropezado con que ésta es la cantidad mínima que se requiere para hacer estas obras de agua potable en Antofagasta.

Quiero recordar a los señores Diputados que la provincia de Antofagasta, durante largos años, ha dado al país el ochenta por ciento de sus divisas, y que durante mucho tiempo, también, ha contribuido a todo plan de adelanto nacional con los recursos provenientes del impuesto al cobre que ella procura. Puedo citar, por ejemplo, el caso del proyecto sobre construcción de una red caminera a lo largo de todo el país, que se financió con este impuesto.

Como decía hace unos instantes, los estudios hechos anteriormente para proporcionar agua a la provincia no han tenido, desgraciadamente, éxito. En efecto, se han hecho sondeos que han dado muestras de agua que han resultado salinas, y, por lo tanto, no aptas para el consumo como agua potable.

Además, en la discusión general, se mencionó el hecho de que se podía hacer el experimento de convertir en agua potable el agua de mar. Hacer este experimento, señor Presidente, de acuerdo con los estudios técnicos, resulta sumamente costoso.

Así es como el metro cúbico de agua potable producido en esta forma, costaría cincuenta pesos, en circunstancias que el metro cúbico de agua potable que se producirá en la forma propuesta en este proyecto de ley va a costar sólo seis pesos.

Sus Señorías comprenderán las enormes dificultades con que ha tropezado el Departamento de Hidráulica para realizar un estudio serio, acucioso y exhaustivo sobre esta materia, que permita dar agua a la provincia de Antofagasta, en términos que por lo menos los habitantes de la ciudad y de toda la provincia —ya que la red de aducción proyectada servirá desde el pueblo de Calama hasta la ciudad de Antofagasta—, cuente con un abastecimiento de agua potable adecuado a las necesidades de la época en que vivimos.

Termino pidiendo a la Honorable Cámara que preste su aprobación al artículo primero de este proyecto, en los términos en que viene redactado y en la forma en que fue aprobado por la Comisión de Hacienda, que son los mismos consultados primitivamente.

Nada más.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra, por diez minutos, a un señor Diputado que impugne el artículo primero.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Valdés Larrain.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, en realidad he pedido la palabra no para impugnar en general el proyecto, ya que todos los Diputados estamos de acuerdo en que debe darse una solución efectiva al problema de la escasez de agua potable en Antofagasta: sino para impugnar la magnitud de la obra consultada en el artículo 1.º del proyecto que discute esta tarde la Honorable Cámara. Desde luego, parece que en la discusión general, se olvidó decir que las obras de mejoramiento del servicio de agua potable de Antofagasta fueron de iniciativa particular y no significaron un centavo de gasto para el Erario. Pero la negativa permanente de las autoridades para autorizar el alza de las tarifas de consumo del agua, en un monto razonable y lógico, no permitió que esta idea se hiciera realidad. Cada vez que se solicitó el alza, fué negada en forma sistemática, y así es como el precio del agua potable de Antofagasta se regía por una Ley dictada en 1886; entiendo que las tarifas regían desde 1892. Bien comprenderá la Honorable Cámara que es imposible que una industria particular pueda resistir si se mantienen, en la actualidad, las tarifas fijadas en 1892.

El señor CAMPOS (don Enrique).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VALDES LARRAIN.— Perdóneme, Honorable colega, pero es muy breve el tiempo de que dispongo.

Esa empresa particular, en su deseo de mejorar el servicio de agua potable, solicitó, tiempo después, autorización para alzar las tarifas. Manifestó que estaba dispuesta a contratar un empréstito para hacer frente a los gastos correspondientes. O sea, se habría podido solucionar este problema sin necesidad de tener hoy día que acudir al Erario. Como he dicho, fueron desoídas las peticiones de esa empresa particular.

En cuanto a la magnitud misma de las obras que se desea emprender, el Honorable señor Brucher sostiene que la ciudad de Antofagasta, una vez terminadas ellas, todavía va a quedar con una cantidad de agua potable casi insignificante, si se la compara con la de otras ciudades. Lamento que el Honorable Diputado esté en un error, ya que puede inducir por el mismo camino errado a la Honorable Cámara.

Si estas obras se realizan, Honorable Cámara, la ciudad de Antofagasta va a quedar con la cantidad de 480 litros diarios de agua por habitante. Esta es la realidad.

Comprendo que los señores Diputados por Antofagasta deseen darle solución, a este problema, solución que les es solicitada por los habitantes de esa ciudad, pero también deben tener la necesaria comprensión y tranquilidad para abordar este problema con un criterio más racional.

Señor Presidente ¿por qué se sostiene que en Antofagasta habrá menos cantidad de agua por habitante? Porque se hace una discriminación muy curiosa. Así, se dice que para beber tendrán tal cantidad de agua y, en cambio, no se consulta el agua que se tendrá que emplear en otros usos, como industrias, ferrocarriles, etcétera. O sea, como digo, se hace una discriminación curiosa que, evidentemente, desvirtúa el cálculo de las cifras.

Pero hay más, se ha dicho que el resto de las ciudades del país tienen una cantidad de agua superior a la que va a tener la ciudad de Antofagasta. Este es otro error. Incidentalmente, estuve en la Comisión de Hacienda cuando el Director del Departamento de Hidráulica dió a conocer los datos exactos de las cantidades de agua que tienen las distintas ciudades del país. Los voy a leer a la Honorable Cámara, a fin de que los Honorable colegas aprecien cómo la ciudad de Antofagasta va a quedar, por medio de este proyecto, con una exagerada dotación de agua: 480 litros por habitante.

Los datos de las cantidades de agua de las distintas ciudades son los siguientes: Arica, 203 litros por habitante; Iquique, 144; Tocopilla, 214; Copiapó, 225; Vallenar, 315; La Serena, 211; Valparaíso, 278; Santiago, 385 litros por habitante, esto es, menos que lo que

va a tener la ciudad de Antofagasta.

El señor BRUCHER.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VALDES LARRAIN.— Perdóneme, Honorable Diputado, pero no dispongo de tiempo. Además, por no tener mucho tiempo Su Señoría, tampoco me concedió una interrupción cuando se la solicité.

Continúo con los datos, señor Presidente: Rancagua, 220 litros por habitante; Talca, 313; Chillán, 235; Concepción, 246; Temuco, 289; Osorno, 212; Valdivia, 227, y Puerto Montt, 183.

O sea, señor Presidente, frente a la afirmación hecha por el Honorable señor Brucher, en el sentido de que todas las ciudades del resto del país tienen más agua, yo doy a conocer estos datos exactos y precisos, que demuestran que el resto de las ciudades tienen una cantidad de agua muy inferior a la dotación que va a tener Antofagasta.

Ahora bien, por el artículo 1.º de este proyecto se establece que estas obras van a tener un costo de mil doscientos millones de pesos. Soy pesimista al respecto, porque este proyecto va a costar al Erario tres mil millones de pesos o más. ¿Acaso no estamos viendo lo que ha ocurrido con las obras de agua potable en la ciudad de Valparaíso? El proyecto de captación de Las Vegas, que en un comienzo se dijo que costaría quinientos millones de pesos, está significando un costo de más de un mil doscientos millones, y todavía no están completamente terminadas las obras.

Doy estos antecedentes, señor Presidente, para demostrar que debemos fijarnos en la magnitud de este proyecto, que dará una cantidad exagerada de agua, y que el costo de la obra, seguramente, no va a ser de mil doscientos millones de pesos, como se contempla en el proyecto, sino que, posiblemente, va a alcanzar a tres mil o cuatro mil millones de pesos, suma que todo el país va a tener que pagar.

Me ha solicitado una interrupción el Honorable señor Ríos, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Valdés, tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RIOS.— Señor Presidente, he enviado una indicación a la Mesa a fin de que la votación del artículo 1.º se haga por incisos. En seguida, solicito que la votación del inciso 2.º también se divida y se vote primeramente hasta la frase que dice: "por propuestas públicas".

He formulado esta indicación a fin de evitar que este proyecto se despache en la forma que aparece en la parte final del inciso segundo. Así se dice que "las obras se ejecutarán dentro del plazo de dos años y por propuestas públicas...", pero al final se agrega: "...sin perjuicio de que el Presidente de

la República pueda autorizar la ejecución de ciertos sectores por administración o por contratos directos, en casos debidamente justificados".

A mí me parece, señor Presidente, que dejar esta frase sin precisión en el proyecto, significa dar demasiada libertad a los funcionarios que van a tener a su cargo la realización de este proyecto. De ahí que proponga que se ejecute, exclusivamente, a base de propuestas públicas.

El señor LARRAIN VIAL.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VALDES LARRAIN.— Con todo agrado.

El señor LARRAIN VIAL.— Señor Presidente, quisiera abundar en los conceptos que acaba de expresar el Honorable colega señor Ríos. En la Comisión de Hacienda, tuve la oportunidad de defender la misma tesis que, en este momento, ha expuesto el Honorable colega ante la Corporación. Allí quedó en claro, en presencia del señor Ministro de Hacienda y del señor Director del Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas, que no era conveniente dejar abierta la compuerta para que, con la sola autorización del Presidente de la República, se eximiera del trámite de la propuesta pública al total o parte de la ejecución de esta obra.

En un comienzo, se había creído que parte de estas obras, como la que consiste en la fabricación de tubos de cemento, no podría hacerse por propuestas públicas; pero, después de la discusión que allí se produjo, quedó perfectamente esclarecido que estaba aún dentro de los planes del Departamento de Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, el entregar esta fabricación de tubos al proponente que fuera a ejecutar la obra.

O sea, señor Presidente, resulta absolutamente inconveniente dejar esta posibilidad de que las obras se realicen sin propuestas públicas. Es innecesario insistir en que una obra de tan gran volumen como ésta, en la que se va a invertir, como mínimo, la suma de mil doscientos cincuenta millones de pesos, cantidad que, como muy bien decía el Honorable señor Valdés Larrain, es probable que se duplique o triplique, debe hacerse por intermedio de propuestas públicas.

Me parece que ningún Honorable Diputado, especialmente aquéllos que representan la zona de Antofagasta, puede dejar de acompañarnos en la votación, para que todas las obras se ejecuten por medio de propuestas. Esto va en resguardo de los propios intereses de los habitantes de Antofagasta.

Muchas gracias.

El señor CASTRO (Presidente). — Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Corresponde votar el artículo 1.º de acuerdo con el Reglamento, y a petición del Honorable señor Ríos, se dividirá la votación de los dos incisos.

El señor LIRA. — ¿Me permite, señor Presidente? Entiendo que previamente hay que aprobar la indicación del Honorable Diputado.

El señor CASTRO (Presidente). — No. Honorable Diputado. En conformidad al Reglamento, basta sólo que lo pida un Diputado.

En votación el inciso 1.º.

—Durante la votación:

El señor VALDES LARRAIN. — Votamos en contra nada más que por la magnitud exagerada de la obra.

El señor CARMONA. — Están votando en contra de la obra...

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 16 votos.

El señor CASTRO (Presidente). — Aprobado el inciso primero.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — La indicación del señor Ríos es para votar la primera parte del inciso segundo, hasta donde dice "propuestas públicas". La primera parte, dice: "Las obras se ejecutarán dentro del plazo de dos años y por propuestas públicas".

El señor CASTRO (Presidente). — En votación la primera parte del inciso segundo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

El señor CARMONA. — No, señor Presidente. Votemos.

El señor CASTRO (Presidente). — En votación.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — Por unanimidad, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — No ha habido acuerdo, Honorables Diputados.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa 77 votos.

El señor CASTRO (Presidente). — Aprobada la primera parte del inciso 2.º.

En votación la segunda parte del inciso segundo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 19 votos.

El señor CASTRO (Presidente). — Aprobada la segunda parte del inciso, y aprobado el artículo 1.º

En discusión el artículo segundo.

En conformidad al acuerdo de los Comités, corresponden quince minutos a un señor Diputado que acepte el artículo y quin-

ce minutos a un señor Diputado que lo rechace.

El señor CARMONA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA. — Voy a usar de la palabra, señor Presidente, solamente por uno o dos minutos para informar una modificación introducida por la Comisión de Hacienda en el primitivo artículo segundo.

El artículo segundo establece un aumento de un veinte por ciento sobre el impuesto territorial de la propiedad agrícola de Chile.

Este artículo, en la forma que primitivamente lo había propuesto a Comisión de Hacienda, significaba un gravamen de rendimiento de noventa y cinco millones de pesos para el segundo semestre del año 1953.

La Comisión de Hacienda, en su segundo informe, exime de este impuesto a los predios agrícolas cuyo valor sea inferior a trescientos mil pesos y, además, establece que no tendrá derecho a esta exención el propietario de dos o más predios cuyos avalúos, sumados, excedan de la cifra indicida.

Esta exención, señor Presidente, representa la suma aproximada de treinta millones de pesos. O sea, que el rendimiento de este impuesto por el segundo semestre de 1953, después de la modificación introducida por la Comisión de Hacienda en este artículo, alcanzará a la cantidad de setenta y cinco millones de pesos, aproximadamente.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

El señor LIRA. — ¿No se van a respetar los quince minutos destinados a apoyar el artículo, señor Presidente?

El señor CARMONA. — Señor Presidente, antes de iniciar mis observaciones anteriores, hice presente que no deseaba usar todo el tiempo, a fin de permitir que algún Honorable Diputado que deseara hablar en favor de la aprobación de este artículo, pudiera hacerlo.

La verdad es que, en mi calidad de Diputado Informante del proyecto, expliqué a la Honorable Cámara el alcance de la modificación introducida a este artículo por la Comisión de Hacienda.

El señor CASTRO (Presidente). — Lo cierto es que el acuerdo de los Comités no es claro en este asunto; pero la Mesa lo interpreta en la misma forma que lo ha entendido el Honorable señor Carmona.

Varios señores DIPUTADOS. — Muy bien.

El señor VALDES LARRAIN. — El acuerdo de los Comités fue para que un señor Diputado hablara en favor de la aprobación del

artículo, y otro, lo impugnara, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Con el asentimiento de la Sala, se respetarán los quince minutos para que un señor Diputado...

El señor BRUCHER.— O varios señores Diputados.

El señor CASTRO (Presidente).— ...o varios señores Diputados, que acepten un artículo, puedan usar de la palabra en su apoyo.

Acordado.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Señor Presidente, el Partido Agrario Laborista ha considerado con suma atención este proyecto de ley que, en su artículo 2.º, establece un recargo del veinte por ciento sobre las contribuciones de bienes raíces que deben pagarse en el segundo semestre del presente año, recargo que será íntegramente de beneficio fiscal.

Nuestro Partido defiende, fundamentalmente, los grandes intereses del agro chileno, pues estima que la agricultura es la base de la economía nacional. Para nosotros, también, la agricultura es la base de todo lo que puede hacerse en la República para vencer la terrible crisis económica que soportamos.

Creemos que la causa de los graves problemas económicos de este país, de la escasez de artículos alimenticios, de la caída de la moneda, del proceso inflacionista vertiginoso en que vivimos se debe al error en que han incurrido los anteriores regímenes de descuidar el desarrollo de la agricultura en nuestro país,...

El señor VALDES LARRAIN.— Y ahora estamos agravando su situación.

El señor VON MÜHLENBROCK.— ...y la solución obligada del problema social como es la redención de su masa campesina pauperizada.

Nosotros, los agrariolaboristas, miramos a la agricultura como a nuestra vida misma; pero, señor Presidente, después de un examen acucioso, hecho con justicia y ecuanimidad, hemos debido reconocer la inmensa deuda que este país tiene contraída con el Norte.

No estoy hablando aquí como Diputado de Gobierno; quiero, por un instante, hablar como un simple ciudadano chileno.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Desde 1879, señor Presidente, el norte de nuestro territorio ha sostenido fundamentalmente la economía de nuestro país. En efecto, el ochenta por ciento de las divisas de que dispuso

el Fisco chileno provenía de la provincia de Antofagasta y de las exportaciones del cobre y del salitre. El salitre desde 1879, sostuvo a este país, y el cobre es hoy la base de nuestra economía.

Se ha dicho, señor Presidente, que las obras de agua potable benefician única y exclusivamente a la ciudad de Antofagasta; pero no es así: benefician a una provincia íntegra. En efecto, van a abastecer de agua a las oficinas salitreras de María Elena y Pedro de Valdivia, a las ciudades de Antofagasta, Tocopilla, Calama e inclusive al Mineral de Chuquicamata. Estas obras abren un renglón de progreso insospechado en el futuro de esa provincia nortina y, sobre todo, de su agricultura.

Señor Presidente, en la provincia de Antofagasta existe una especie de posición fatalista respecto a sus intereses y se dice y piensa que todo el resto del país la ha abandonado. Quien visite esos territorios siente frondas de federación; oye quejas, clamores protestas enérgicas contra el Sur, afirmándose que éste todo se lo lleva, que todo lo absorbe.

Recordarán los señores Diputados liberales y conservadores el terrible telegrama del "Centro para el Progreso de Antofagasta" en que uno de sus integrantes, el señor Pápic, distinguido liberal y pionero del progreso de esa gran ciudad, manifestaba la amargura del Norte. Es espíritu de federación el que allá alienta.

Al hablar sobre esta obra pienso que desgraciadamente llegan momentos duros para la Patria. Vivimos un momento en que las entradas del cobre pueden bajar con la consiguiente repercusión en nuestro presupuesto nacional, que incluso puede quedar desfinanciado. La República tendrá que absorber, a manera de gran nación, esta disminución de entradas provenientes de las exportaciones de este metal. Hay cosas, Honorable Cámara, que deben mirarse desde la altura. ¡Prevenamos el futuro! Demos al Norte la sensación de justicia; la sensación de que efectivamente somos unitarios, que pensamos en ellos, que queremos su progreso, para que no se dude más de que la nación chilena es unitaria, total, en el alma, en la geografía y en su Constitución!

Por ello, señor Presidente, el Partido Agrariolaborista acepta este sacrificio para la agricultura. Sabe que este recargo del veinte por ciento es pesado. Lo discutimos en la Comisión de Hacienda y con el propósito de aliviar el peso del tributo, en representación de mi Partido, pedí que éste fuese rebajado a sólo un diez por ciento, sugiriendo cierto nuevo financiamiento, aparte de aumentar el margen de exención del tributo a una cifra que protegía al pequeño productor, al hombre humilde, al campesino de escasos

recursos, a este campesino de la rotativa escaúvida del Sur y de las zonas devastadas.

Pero el señor Ministro de Hacienda nos hizo presente que el déficit del Presupuesto es extraordinario, que las inundaciones y el último terremoto de la zona de Concepción cuestan miles de millones de pesos....

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Así es, señor Diputado.

El señor VON MUHLENBROCK.— ...y que tendría que enviar al Parlamento un proyecto de nuevos gravámenes. De este modo, el señor Ministro solicitó de nuestro patriotismo el retiro de esa modificación, y, nosotros, así lo hicimos.

Es solamente cuestión de días para que un nuevo proyecto de contribuciones llegue a este Parlamento. De manera que la agricultura, frente a esta grave emergencia, tendrá que absorber este castigo.

En consecuencia, señor Presidente, los intereses de la agricultura han sido debidamente cautelados. Pero la causa nacional, el interés público es superior; y desde el sur de Chile debemos devolverle la mano al Norte...

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Cómo será cuándo Sus Señorías nos combatan!

El señor BOLADOS.— Ya verán, cuando liquiden a la agricultura, de dónde sacarán fondos...

El señor VON MUHLENBROCK.— ¡Si no se terminará la agricultura, Honorables colegas!

—HABLAN VARIAS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VON MUHLENBROCK.— Los instantes de prueba los venceremos con patriotismo.

El señor BOLADOS.— Con palabras no se arregla nada.

El señor CASTRO (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Von Muhlenbrock.

—HABLAN VARIAS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VON MUHLENBROCK.— Con hechos lo probaremos.

El señor VALDES LARRAIN.— Veremos.

El señor BOLADOS.— Con esa actitud, Sus Señorías están probando que quieren hundir a la agricultura.

El señor VON MUHLENBROCK.—Y cuando Sus Señorías fueron Gobierno, ¿qué hicieron por la agricultura?

El señor VALDES LARRAIN.— Todo lo que tiene la agricultura fue hecho durante Gobiernos anteriores. Parece que Sus Señorías creen que recién han descubierto al país.

El señor CASTRO (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Von Muhlenbrock; ruego a Sus Señorías se sirvan no interrumpirlo.

El señor VON MUHLENBROCK.— El cobre no da más. Los Honorables parlamentarios...

El señor BRUCHER.— ¿Me permite una interrupción?

El señor VON MUHLENBROCK.— Con todo agrado.

El señor BRUCHER.— Yo rogaría a los Honorables parlamentarios de todos los bancos que comprendieran el dramatismo de la ciudad de Antofagasta, y que discutieran este problema y este proyecto de ley con altura de miras...

El señor VALDES LARRAIN.— Así lo hemos hecho.

El señor BRUCHER.— ...y que no caigan, en momento alguno, en discusiones que no benefician ni a la Honorable Cámara ni al proyecto que actualmente se debate.

El señor CORREA LETELIER.— Y los consejos tampoco van a ayudar al proyecto.

El señor VON MUHLENBROCK.— Quiero hacer resaltar que los agricultores de Chile no son reaccionarios; que los agricultores de Chile marchan a la cabeza del progreso de esta nación; que los agricultores de Chile miramos con cariño hacia el norte; que estamos dispuestos a asumir nuestra parte de responsabilidad. Hablo, Honorable Cámara, en nombre de una provincia que no conoce la riqueza de la agricultura de la zona central, de la triste rotativa del trigo y del pasto.

Cuando el tizón destruyó la papa en las provincias sureñas, vosotros, Honorables Diputados, qué vociferáis, porque esa es la palabra apropiada, ¿qué hicisteis?

Un señor DIPUTADO.— ¡Nada!

—HABLAN VARIAS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VON MUHLENBROCK.— Nada, absolutamente nada.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— En cambio, con estos impuestos, Sus Señorías van a solucionar los problemas de la agricultura, indiscutiblemente...

El señor CAMPOS (don Enrique).— No es efectivo lo que dice Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.— Nosotros aceptamos la parte que nos corresponde en este sacrificio.

Los Diputados del Partido Agrario Laborista, a través de mis palabras, respaldan este proyecto de ley y lo votarán afirmativamente. Y, en la parte social, se declaran satisfechos, señor Presidente, de las dos modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda, con pleno criterio, en absoluta armonía.

Francamente, fue un espectáculo admirable el que presenciaron en la Comisión al aprobar en esta forma la exención del pago de contribuciones en favor de la pequeña agricultura, hasta por la cantidad de trescientos mil pesos.

Y hay un antecedente que yo creo que es como una alborada para el futuro. Sabemos, Honorable Cámara, que estos tributos, duros, onerosos, pesados, que se aplican por

cierto tiempo, en la práctica siempre se transformaron en permanentes. La Comisión, por unanimidad, quiso prevenir esta situación, disponiendo que los fondos que en el futuro provengan de estos principales impuestos, serán dedicados a la pavimentación de carreteras entre Santiago y Quellón, extendiéndose, así, el progreso en esta forma a los lejanos y siempre abandonados territorios de Chiloé.

Con esto le hemos hecho un inmenso beneficio a la agricultura. Lo que ella ahora le da al norte, volverá mañana, por una ley de la República, a la misma agricultura, y su sacrificio será compensado.

He dicho, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Pido la palabra señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Aldunate.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Señor Presidente, como lo manifestáramos los Diputados de estos bancos en la sesión anterior, cuando se debatió en general este proyecto de ley, no es la idea de proporcionar agua potable a la ciudad de Antofagasta en la forma más adecuada, eficaz y pronta, lo que ha promovido esta agitada discusión en la opinión pública y en la Honorable Cámara.

Si en algo estamos en desacuerdo, señor Presidente, no es en la ejecución rápida de esta urgente obra, sino en la fórmula muy poco acertada con que el actual Gobierno ha afrontado el financiamiento de este problema, revelando una falta absoluta de preocupación por la economía nacional y de comprensión frente a los graves problemas financieros del país.

Cualquiera de los Honorables Diputados que con ánimo tranquilo y sereno entre a ocuparse de la naturaleza de estos nuevos gastos y tributos, deberá comprender que, con un minimum de interés, y con un minimum de deseo de haber hecho prosperar otra solución más lógica de financiamiento de este proyecto, podrían haberse evitado estos nuevos gravámenes para la industria y para las actividades agrícolas del país.

No es la primera vez, señores Diputados, que el país debe afrontar la ejecución y el financiamiento de planes de obras públicas. Nuestro extenso territorio y nuestra larga historia política señalan cómo este país, siempre pobre, siempre con sus arcas exhaustas, siempre con sus ciudadanos anhelosos de un más alto nivel de vida, ha tenido que afrontar sucesivos planes y proyectos de obras públicas, imposterables. Y los ha realizado siempre buscando fórmulas realistas y convenientes frente a la situación económica del país.

Se han construido ferrocarriles y puertos, caminos y pavimentación; y aun han podi-

do echar las bases para una industrialización en gran escala en el país.

Pero, señor Presidente, ¿cómo se han financiado siempre estas obras? ¿Exigiéndolas a los contribuyentes que aportaran los dineros necesarios a dos años plazo, y de su propio bolsillo, como se hace en estos momentos de grandes dificultades económicas para los chilenos? ¿Exigiéndoles, como ahora, una contribución que significa alrededor de setecientos pesos para cada jefe de familia? ¿O sea ha tenido la diligencia mínima para conseguir que gastos de esta naturaleza se diluyeran en el curso de toda una generación a través de empréstitos a largo o mediano plazo? ¿Acaso todas las redes de ferrocarriles, todos los puertos, no se construyeron a base de empréstitos a largo plazo?

Aquí se trata de una obra pública, indiscutiblemente de gran envergadura, por un valor de mil doscientos cincuenta millones de pesos. Era relativamente fácil, no diré sencillísimo, pero sí muy posible con un poco de tesón y con el ánimo de aplicar al problema un criterio adecuado, buscar los medios de contratar un empréstito en el extranjero o un empréstito interno.

Nada de esto se ha hecho; se ha preferido este procedimiento simplísimo y cómodo de gravar, por dos años, plazo en que se harán las obras, a la población para una obra pública de enorme proporción.

El señor BRUCHER.— Este artículo sólo grava a los predios agrícolas, a contar del segundo semestre de 1953.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Quiero decir que la situación es mucho peor todavía, porque se ha calculado financiar en un semestre el costo de una obra de esta naturaleza.

Por eso hemos objetado el financiamiento de este proyecto. No debe plantearse el problema como que las provincias del Sur deben reconocerse como hermanas de las provincias del Norte y acudir en su ayuda. No hemos objetado el principio de la unidad del país. No están en tela de juicio los sentimientos unitarios del país... Se trata sólo de que la negligencia del Gobierno está exigiendo un sacrificio innecesario a la agricultura del país. Lo que objetamos es la forma en que se ha abordado este problema, porque tenemos el convencimiento absoluto de que esta clase de soluciones financieras, que se hacen gravitar sobre un grupo de ciudadanos en un plazo extraordinariamente corto, significa que quien va a pagar las cuantiosas obras públicas de Antofagasta será la moneda chilena. Es el peso chileno el que perderá otro jirón de "su valor, y, como consecuencia de ello, las clases asalariadas, aquellos individuos que no tienen otra entrada que la que proviene de su trabajo, serán los que en definitiva tendrán que pagar esta clase de obras públicas.

Y no se trata de opiniones de personeros de la reacción; ésta es la opinión de los técnicos que han venido al país, traídos por este Gobierno, los cuales han dicho que esta capitalización estatal, que estas medidas exageradas para obtener la industrialización, y para realizar obras públicas a través de impuestos, constituyen, en definitiva, la causa fundamental de la desvalorización de la moneda.

Por eso, sin entrar a referirme al problema mismo, hay que decir que es insólito, desafortunado e inadecuado, en este momento, exigir una especie de sacrificio a la agricultura, como si ella fuera la única que está poniendo en jaque la solución del problema del abastecimiento de agua potable a la ciudad de Antofagasta. Este problema tiene otra solución. La agricultura no debió haber sido tocada en este caso. Ella, naturalmente, para otras soluciones, que signifiquen su propia capitalización, prosperidad y posibilidad de levantar su nivel, puede estar dispuesta a aceptar una sangría de esta naturaleza. Pero sabiendo, como lo saben todos en esta Honorable Cámara, que el problema fundamental del país es la falta de una producción alimenticia adecuada; sabiendo, como se ha dicho por personeros de todos los sectores políticos en esta Sala, desde los miembros del Partido Comunista hasta los de la extrema Derecha, desde los Honorables Diputados radicales, hasta los Honorables Diputados Agrario Laborista, que es indispensable la mecanización adecuada de las labores agrícolas, ¿cómo puede pretenderse que, a través de la descapitalización de ésta, se pueda resolver este problema nacional de la producción de alimentos?

La mecanización es la expresión moderna de la capitalización agrícola. Pues bien, todas estas maquinarias tienen que venir del extranjero; pero para adquirir las maquinarias, los tractores y demás implementos, se requieren grandes cantidades de dinero. Si queremos que los agricultores, que modestamente trabajan en sus tierras, estén en condiciones de satisfacer este anhelo del país de mejorar su nivel de vida, debemos, por lo menos, darles tranquilidad para trabajar, y la posibilidad de tener una capitalización adecuada, pero no sólo hallar frases de simpatía y adhesión.

Pues bien, el Gobierno no ha buscado soluciones basadas en estudios profundos, serenos y decididos para obtener un empréstito en el extranjero, donde se han conseguido empréstitos destinados a remediar finalidades mucho más discutibles que ésta que ahora nos ocupa. Estoy seguro de que el Gobierno actual, si hubiese tenido el ánimo de obtenerlo, habría conseguido un empréstito para este fin. Sin embargo, esta solución ha sido totalmente pospuesta.

Por eso, terminamos manifestando que la solución de este problema no puede plantearse sobre discrepancias entre las necesidades del Norte y la cooperación de las provincias del Sur; siempre estarán unidas éstas con aquéllas en un afán de cordial engrandecimiento. Pero, naturalmente, cualquier hombre, con el más mínimo criterio económico juzgará que, en materia financiera, ha habido lenidad de parte de este Gobierno para buscar la solución adecuada. a este problema de buscar un financiamiento adecuado para las obras de agua potable en Antofagasta...

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ministro de Hacienda.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Solamente dos palabras, en respuesta a las pronunciadas por el Honorable señor Aldunate, don Pablo.

Comprendo perfectamente bien el punto de vista de Su Señoría y lo respeto, porque creo que todos los Honorables Diputados plantean aquí sus opiniones según el concepto que de los problemas tienen, según los entienden, dominados siempre por un elevado patriotismo. Pero quiero manifestar a Su Señoría que no ha sido posible la contratación de los empréstitos que ha señalado, porque un nuevo empréstito no vendría sino a acentuar la desigualdad de nuestra balanza de pagos, ya profundamente afectada por la baja del precio del cobre.

En cuanto a empréstitos internos, tampoco es posible que lleguemos a saturar el mercado mediante la emisión de bonos. Quiero hacer presente que existe la necesidad de disponer de bonos para otras finalidades, como la de suplementar a la Corporación de Fomento de la Producción, en plena bancarrota; la de suplementar a los Ferrocarriles del Estado, también en plena bancarrota; o la de suplementar a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, que no tiene cómo pagar sus obligaciones primordiales.

Este es un proyecto singular y su único financiamiento es el que se propone en el proyecto en debate. Se pide a la agricultura el minimum de sacrificio posible. La agricultura percibe actualmente, en cambios preferenciales, más de diez millones de dólares, suma que es considerable, a sesenta pesos el dólar. Además, recibe alrededor de quinientos millones de pesos, por concepto de bonificación por abonos y fertilizantes.

Por otra parte, los actuales avalúos, señor Presidente, y esto dicho con franqueza, con la franqueza con que tengo la obligación de hacerlo en esta Sala, no son justos, sino que son irrisorios. Voy a solicitar del señor Presidente de la Honorable Cámara que se incluya en la versión un informe presentado por el señor Jefe de Impuestos Internos al

Supremo Gobierno. En él aparecen los avalúos. Advierto que las propiedades no aparecen según el nombre de sus propietarios, sino según su ubicación. Al leer este informe, estoy seguro de que la Honorable Cámara quedará sorprendida por lo bajos que son estos avalúos.

El señor ALDUNATE (don Pablo). — ¿Me permite, señor Ministro?

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — Un momento, señor Diputado; ya voy a terminar, pues no quiero cansar a la Honorable Cámara.

Puedo manifestar a la Honorable Corporación que predios que están avaluados en doscientos y tantos mil pesos, han sido transferidos por cantidades que pasan del millón de pesos; que propiedades avaluadas en un millón y tantos mil pesos, han sido vendidas en cinco y más millones de pesos. Podría yo indicar los nombres de todas estas propiedades vendidas en su valor comercial, muy superior al de su avalúo.

El señor VALDES LARRAIN. — ¿Me permite, señor Ministro?

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — Cómo no.

El señor VALDES LARRAIN. — Su Señoría se está refiriendo a los bajos avalúos que tienen algunas propiedades agrícolas. Pues bien, tengo en mi poder el informe de una comisión patrocinada por el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Fomento, informe que ha solicitado el Gobierno, porque interesa a todos entrar a conocer los datos que en él se consignan. ¿Qué dice este informe en el caso concreto y preciso a que se ha referido el señor Ministro? Dice que, en realidad, la salvación de la agricultura ha sido, precisamente, la de que los avalúos de sus bienes, en ningún caso, han correspondido al valor comercial, porque la tasa de impuestos es exageradamente alta.

De modo, señor Presidente, que si el Gobierno hace venir al país a técnicos que analizan el problema y lo estudian con desapasionamiento, sin tomar contacto con ninguna influencia política determinada, y estos técnicos llegan a la conclusión más arriba señalada, o sea, le dicen al Gobierno que la salvación de la agricultura, frente a las tasaciones altas, está en que el avalúo no sea elevado, el señor Ministro de Hacienda debería ser el primero en sostener la pauta señalada por esos técnicos. Pero, parece que, en esta materia, el señor Ministro sostiene la tesis totalmente contraria.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — Existe, señor Presidente, una disposición constitucional que obliga a pagar las contribuciones en proporción a los haberes. Afirmando que los haberes agrícolas están absolutamente rebajados y no corresponden a la realidad aparente. Estos avalúos son irrisorios y el aumento propiciado por el Gobierno

es exiguo; habría que imponer un aumento del doscientos por ciento. Y esto puede ocurrir; yo les aviso. Mañana me iré de este puesto que estoy ocupando; pero mi sucesor puede estimar que debe haber un aumento muy considerable en los avalúos de la propiedad agrícola, porque éstos no corresponden a la realidad; son una burla al país...

El señor VALDES LARRAIN. — Su Señoría no considera el informe de la FAO.

El señor ALDUNATE (don Pablo). — ¿Me permite, señor Ministro?

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — Con todo agrado.

El señor ALDUNATE (don Pablo). — ¿Cree el señor Ministro de Hacienda y la Honorable Cámara, especialmente los miembros del Partido Agrario Laborista, que representan actividades agrícolas, que si hoy día los roles de avalúos correspondieran al valor comercial de los predios agrícolas, algún agricultor podría absorber el pago de las tasas de tercera categoría y del impuesto global complementario?

Quisiera que me contestara esta pregunta el señor Ministro.

Estas tasas de impuestos a la renta están basadas en este desequilibrio existente entre el avalúo y el valor comercial de los predios; en otra forma la agricultura jamás sería capaz de soportar los gravámenes impuestos por las actuales leyes. Por eso su argumentación no tiene valor alguno...

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — Voy a contestar a Su Señoría.

Puedo afirmar, lo que puedo comprobar en forma irredargüible, que podrían perfectamente bien hacerlo, porque se han comprado fundos a esos precios, por los que se ha pagado tres o cuatro veces el avalúo...

El señor ALDUNATE (don Pablo). — Como una defensa contra la inflación.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — Si no hubiera sido conveniente su adquisición, no los habrían comprado.

El señor ALDUNATE (don Pablo). — Eso lo han hecho algunos extranjeros, que pueden tener dinero inactivo para defenderse de la desvalorización de la moneda y de la inflación. Esa es sólo una expresión de la falta de confianza en la gestión financiera de este Gobierno.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — Los que han comprado son chilenos, y no quiero entrar a señalar nombres.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDES LARRAIN. — Lo han hecho para defenderse de la inflación.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — Y, además, se sabe que la mayor parte de las sumas que aparecen en las

compraventas son colusiones entre el comprador y el vendedor.

El señor HUERTA. — Es la inflación provocada por las medidas de Su Señoría.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — La mayor parte de las compraventas son colusiones entre el comprador y el vendedor. Rebajan el precio real de venta para no pagar impuestos...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ALDUNATE (don Pablo). — Su Señoría está en una contradicción; ¿no señalaba Su Señoría que los precios de compra eran tan altos?...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente). — Ruego al señor Ministro dirigirse a la Mesa.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — El Honorable señor Aldunate dice que los agricultores siempre han pagado contribuciones para obras públicas. Su Señoría habla seguramente de una época reciente porque durante largo tiempo, y después de la guerra con el Perú, hasta el año de 1924, en el país no existían contribuciones.

El impuesto a la renta data aquí desde el año 1924.

Ha imperado durante muchos años la política de no pagar impuestos...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ALDUNATE (don Pablo). — Cuando no se pagaban impuestos se contrataban empréstitos. Y ahora que se pagan, no se quiere contratarlos, y quería el señor Ministro recargarlos también con el costo de las obras públicas pagadas al contado.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — Quiero decir dos palabras para terminar, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente). — En esta forma, señores Diputados no se puede seguir el debate. Ruego a Sus Señorías se sirvan dirigirse a la Mesa.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — Voy a terminar advirtiendo a la Honorable Cámara que el aumento del avalúo propuesto es muy moderado, muy equitativo, muy justo, muy débil, y la agricultura que ha sido favorecida en muchos aspectos por este Gobierno, y por todos los Gobiernos anteriores, tiene también que compensar un poco a ese gran mercado del norte y ayudar en el sacrificio colectivo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — No hay ningún problema más grave que el de Antofagasta, por razones tanto nacionales como internacionales.

He estado en el Norte y lo he dicho en la Comisión de Hacienda en forma privada: si hay una provincia que requiere atención permanente del Gobierno y del país es el Norte de Chile. Ojalá en el muro de esta Sala hubiera una inscripción en la que leyera Sus Señorías: "No os olvidéis de Antofagasta, la gran provincia del Norte, que es la zona de la riqueza y la cuna de grandes ambiciones".

Antofagasta es la única ciudad creada por chilenos. Todas nuestras ciudades fueron fundadas por los españoles. Después de la Independencia, no hay otras ciudades fundadas por chilenos. Antofagasta fué fundada por nosotros.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — No sólo esa, señor Ministro...

El señor CAMPOS. — ¡También en el año 1843 fue fundada la ciudad de Punta Arenas!

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — Antofagasta es una ciudad industrial, y ahora es la cuarta de Chile. Como Sus Señorías saben, el salitre está sufriendo una verdadera crisis, y sólo dándole agua potable a Antofagasta podremos mantenerla incorporada permanentemente a la vida económica de la Nación. Por eso quiero que pesen, Sus Señorías, la grave responsabilidad que asumirían si le niegan este elemento tan vital para su desarrollo.

El señor CASTRO (Presidente). — Quedan ocho minutos para impugnar el artículo 2.º.

El señor ECHAVARRI. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ECHAVARRI. — Señor Presidente, si es verdad que las provincias del norte producen la mayor parte de las divisas que necesita nuestro Gobierno para solventar sus gastos, todos estamos de acuerdo en que la alimentación del país la producen las provincias del sur, y, entre tener divisas o alimentos, queremos nosotros estar con lo que es más indispensable; o sea, estamos con las provincias que producen los alimentos. Y además no hay razones suficientes que aconsejen, en esta oportunidad, recargarlas con nuevos tributos.

Tengo a la mano el informe del Fondo Monetario, titulado "Diagnóstico y Tratamiento de la Inflación Chilena", en el cual, como en todos los últimos años, se habla de que para el resurgimiento de nuestro país, y especialmente para atacar con éxito la inflación, es indispensable darle a la agricultura la situación y los medios que necesita y merece, a fin de que produzca todo lo necesario para el consumo nacional.

También deseo responder a las observaciones que ha formulado el señor Ministro de Hacienda, hace algunos momentos, en el sentido de que en bonificaciones por abonos se gastaron quinientos millones de pesos. La realidad es que el Gobierno sólo pagó poco más de la mitad de esa cantidad, y quiero hacer notar cuánto ha significado al país, en economía de divisas, el que se haya gastado esta suma en bonificar a los agricultores con el 50 por ciento del valor de los abonos empleados en las siembras de trigo efectuadas el año 1952.

El señor PIZARRO (Don Abelardo).— ¿Me permite una interrupción?

El señor ECHAVARRI.— Con todo agrado.

El señor PIZARRO (Don Abelardo).— Y también hay que agregar lo que ha pagado la agricultura indirectamente por la fijación de precios. No tengo el dato a la mano, pero sería interesante, para comprobar esta situación...

El señor ECHAVARRI.— A eso voy, Honorable colega.

El señor PIZARRO (Don Abelardo).— Saber cuánto fue la pérdida que produjo el cupo forzoso, y que significó la reducción del precio del trigo, lo que ha impedido la obtención de una producción adecuada, y que ha obligado al país a soportar la importación de trigo extranjero, y pagarlo a un precio inmensamente superior al que se había fijado para el trigo nacional...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ECHAVARRI.— Reclamo mi derecho, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Echavarrí.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ECHAVARRI.— Señor Presidente, contestando las observaciones del señor Ministro de Hacienda, es preciso considerar lo siguiente:

El año recién pasado, los agricultores chilenos vendieron su trigo a un precio un 40 por ciento inferior al que el Estado se vio obligado a pagar por más de 2 millones de quintales de trigo extranjero, para afrontar las necesidades del consumo nacional.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite, señor Diputado?

El señor ECHAVARRI.— Estos 2 millones de quintales costaron al país 28 millones de dólares.

Esto es interesante puntualizarlo, y hay necesidad de que, de una vez por todas, los Honorables Diputados comprendan la enorme contribución que hizo la agricultura nacional en favor de la estabilidad económica de nuestro pueblo.

El señor CISTERNAS.— ¡A costa de salarios de hambre!

El señor AQUEVEQUE.— Honorable señor Echavarrí, ¿cuántas hectáreas o cuántas

cuadras da a sus inquilinos para que siembren trigo? Si no les da más que una cuadra, ¿cómo quiere que paguen contribuciones?

El señor CAMPOS (Don Enrique).— ¡Esos no son problemas nacionales!

El señor ECHAVARRI.— Voy a contestar al Honorable Diputado con otra pregunta.

¿Sabe Su Señoría cuántos son los miles de hectáreas que representan las propiedades repartidas y aún en manos de la Caja de Colonización, que, antes de ser colonizadas, entregaban miles de quintales a los mercados de consumo? ¿Y sabe Su Señoría que ahora esas mismas propiedades producen, en poder de la Caja o de sus nuevos dueños, la décima parte en quintales de lo que antes aportaban a la economía nacional?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor AQUEVEQUE.— ¿Le contesto su pregunta, Honorable Diputado?

El señor ECHAVARRI.— Señor Presidente, creo que es mucho más interesante...

El señor AQUEVEQUE.— ¿Para qué pregunta Su Señoría, si no quiere que le contesten?

El señor ECHAVARRI.— Señor Presidente, yo preguntaría al señor Ministro de Hacienda qué cree más interesante dentro de la producción nacional: ¿las fábricas textiles o la gran industria agrícola?

El señor Ministro ha dicho que la agricultura recibió tantos millones de dólares a cambios preferenciales; pero no ha dicho cuántos millones de dólares ha economizado el país por la producción del campo.

Estimo que las bonificaciones por concepto del empleo de abono en las siembras de trigo del año pasado no llegan a los 300 millones de pesos. Con este gasto el Gobierno se ahorrará de importar trigo durante este año, en una cantidad, no inferior a los dos millones de quintales en razón justamente de la mayor producción que se consiguió mediante el empleo de estos abonos.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor ECHAVARRI.— Este pequeño gasto nos va a producir una utilidad en divisas, superior a los 30 millones de dólares, vale decir cuatro mil millones de pesos chilenos, que el Gobierno no tendrá que gastar por la mayor producción que esta sabia medida significó, pues se tradujo en un veinte por ciento de mayor rendimiento que se obtuvo en las cosechas debido al empleo de aquellos fertilizantes.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ECHAVARRI.— Pocas medidas como la señalada solucionarían el problema

económico de Chile. La verdad es que los Gobiernos y especialmente los señores Ministros no han tenido la verdadera energía para implantar tales soluciones.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor ECHAVARRI.— Prefieren las autoridades tomar medidas que constituyen simples paliativos, en lugar de adoptar soluciones que tenga el carácter de permanentes: es decir, desarrollar una verdadera producción y crear un mercado seguro a nuestros productos.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor ECHAVARRI.— Con todo gusto, señor Ministro.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Quisiera hacer una afirmación importante.

Una de las cosas por las cuales más se ha reclamado en el último tiempo es por las emisiones del Banco Central, que evidentemente contribuyen a aumentar la caída de la moneda.

Quiero advertir a la Honorable Cámara que gran parte de las emisiones que se han hecho y que suman millones de pesos, se han destinado a mantener el poder comprador del trigo.

Cuando no había poder comprador del trigo, los agricultores reclamaban fondos y pagaban lo que querían por el quintal de trigo.

El señor CORREA LARRAIN.— Pero había abundancia, señor Ministro.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Ahora eso no ocurre; pero, evidentemente, este poder comprador también ha repercutido seriamente en la baja del valor de la moneda. Al hacerse emisiones para comprar trigo, baja el valor de la moneda.

El señor ECHAVARRI.— Admiro la habilidad del señor Ministro para exponer un problema y, con sus argumentos, dejar la sensación en esta Sala de que ellos representan la verdad.

El Ministro sabe que si el Banco Central emite para comprar trigo y, meses después se elimina esa emisión, en el momento que el trigo, pagado con ella pasa a ser elaborado o consumido, deja aquella emisión de ser un problema de inflación.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— No, señor Diputado.

El señor ECHAVARRI.— Sí, señor Ministro. Y es ese, precisamente, el rol principal del Banco Central; es ahí donde está el fondo del problema; que las emisiones de papel moneda respondan a la producción de materias primas y que dichas emisiones desaparezcan, en el momento que esas materias pa-

san a ser elaboradas, consumidas o exportadas.

El señor ALDUNATE.— A los empleados públicos los llama trigo el señor Ministro.

El señor ECHAVARRI.— No hay emisión inflacionista en el caso que he señalado.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Sí, hay emisión.

El señor CASTRO (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.— Muchas gracias.

El señor CASTRO (Presidente).— Cerrado el debate.

El Honorable señor Correa Letelier ha hecho llegar a la Mesa una indicación para que se exceptúe a la provincia de Chiloé del impuesto que contempla el artículo 2.º. Para entrar a votar esta indicación es menester el asentimiento unánime de la Honorable Cámara.

El señor TAMAYO.— No, señor Presidente.

El señor SILVA.— No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.— Los Honorables Diputados del Partido Socialista Popular son los que se han opuesto.

El señor CASTRO (Presidente).— En votación el artículo 2.º.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 26 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado el artículo 2.º.

En discusión el artículo 3.º.

El señor SILVA.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.— Señor Presidente y Honorable Cámara: los Diputados de estos bancos hemos estado votando favorablemente este proyecto y continuaremos haciéndolo, porque consideramos que con él se va a dar un medio efectivo para que Antofagasta pueda progresar en la forma a que tiene justo derecho.

Señalar todo lo que ha contribuido la provincia de Antofagasta al progreso del país, sería redundar en los conceptos que han emitido otros Honorables colegas. Para abreviar, señor Presidente y Honorable Cámara, nosotros creemos que en la misma forma en que tanto el Gobierno como el Parlamento se han preocupado de dar solución a esta necesidad imprescindible de Antofagasta, así también llegará la oportunidad de abocarnos al estudio de problemas idénticos de las regiones agrícolas. En esa ocasión, pueden tener la seguridad los señores parlamentarios que representan a esas provincias, que encontrarán en los Diputados de estos bancos el mismo espíritu de ecuanimidad, el mismo espíritu de justicia que los anima para resolver los grandes problemas nacionales.

Nada más, señor Presidente.

El señor BRUCHER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Brucher.

El señor BRUCHER.— Señor Presidente, por el artículo 3.º se establece que los avalúos de los predios agrícolas se considerarán aumentados en un 20 por ciento, a partir del 1.º de enero de 1954...

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— No, de 1953...

Un señor DIPUTADO.— No, está mal.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Para que rijan el 53...

El señor HUERTA.— En la práctica, regirá el 54, señor Ministro.

El señor BRUCHER.— Este mayor avalúo de los predios agrícolas producirá un rendimiento anual de más o menos 294 millones de pesos.

Cabe hacer presente a la Honorable Cámara al tratar este artículo, que en la Comisión de Hacienda algunos parlamentarios presentaron diversas indicaciones destinadas a reemplazar el financiamiento que se contempla en este artículo 3.º, por una tributación al cobre, de acuerdo con lo que dice el artículo 7.º de la ley N.º 10,255 en el sentido de que el 15 por ciento de la tributación sobre la mayor producción de cobre se emplearía en beneficio de las mismas provincias productoras.

Quiero señalar en esta oportunidad a la Honorable Cámara, que la Comisión de Hacienda rechazó este financiamiento propuesto por estimar que ese porcentaje resultaría muy precario debido a las circunstancias por que atraviesa actualmente el precio del cobre. En efecto, según datos que trae hoy día el cable, el precio de este metal es de 28 centavo la libra. Es decir, que el financiamiento que se propone sería absolutamente inestable y, al mismo tiempo, de un enorme peligro para la economía nacional. De manera, señor Presidente, que pretender financiar este proyecto con la tributación del cobre es imposible.

Además, quiero hacer presente que en la actualidad este quince por ciento que se destina a las provincias productoras de cobre, se está empleando en un plan, tanto de fomento como de construcción de obras públicas. Este plan ha sido debidamente estudiado y su cumplimiento es de importancia y de necesidad imprescindibles para la zona norte.

Existen actualmente en aquella región muchas obras que están terminándose, señor Presidente. En la sesión de ayer el Honorable señor Larrain citaba el caso del Hotel de Turismo de Antofagasta; pues bien, la construcción de este hotel ya está comenzada y se necesitan veinte millones de pesos más para su terminación.

Además, se han destinado algunos recursos para fomentar la pesca. Como se sabe, en el norte no hay vegetales, no hay carne; de manera que es de gran importancia propender al fomento de la industria pesquera, a fin de que, en forma auxiliar, se proporcionen los alimentos necesarios para la subsistencia de sus habitantes.

Por estas consideraciones es absolutamente imposible tratar de cambiar el financiamiento que se consulta en el proyecto.

Pido a la Honorable Cámara que preste su aprobación al artículo tercero en discusión.

Nada más.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra a un señor Diputado que acepte el artículo.

El señor CUETO.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CUETO.— Señor Presidente, mucho se ha dicho acerca de que la agricultura es la base esencial de la economía nacional. Pues bien, los Honorables Diputados no deben olvidar que gran parte del progreso de esta rama de la producción se ha debido a la importación de maquinarias llevada a cabo con las divisas que la zona norte ha proporcionado al país.

El problema del agua potable de Antofagasta no está expuesto en toda su gravedad en este proyecto de ley. Hay casas en esa ciudad, señor Presidente, que, de las veinticuatro horas del día, sólo disponen de agua potable durante media hora. Y esto sucede en una ciudad con una población de sesenta y dos mil habitantes. Si mañana estallara una epidemia de tifus, por ejemplo, en que tuviese que declararse a la ciudad en cuarentena, no podría embarcarse el cobre y el salitre, lo que produciría al Erario Nacional pérdidas mucho más cuantiosas que los mil doscientos cincuenta millones que importa este proyecto. Además, ella ocasionaría, probablemente, la pérdida de miles y miles de vidas.

Por eso, dentro siempre del terreno de la lógica y la justicia, los Diputados del Partido del Trabajo aceptamos el financiamiento de este proyecto y declaramos que seguiremos votando todos sus artículos en la misma forma en que han sido redactados por la Comisión.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra a un señor Diputado que acepte el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

El señor LARRAIN VIAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.— Señor Presidente, deseo insistir ante la Honorable Cá-

mara en las dos poderosas razones que existen, a nuestro juicio, para rechazar este artículo tercero, que grava con un fuerte tributo a la agricultura nacional.

Quiero también recoger algunas de las alusiones que hacia, con caracteres de escándalo, el señor Ministro de Hacienda respecto a que existían ventas comerciales a precios superiores al avalúo fiscal. Esta situación, señor Presidente, no debe causar sorpresa a nadie. Cuando se vive bajo un régimen de inflación de un treinta o más por ciento al año, es lógico que, cada vez que se celebra una nueva compraventa, los precios sean inmensamente superiores a los que figuran en avalúos fiscales hechos algunos años antes de la operación.

Todavía más, me atrevo a afirmar en esta Honorable Cámara que si se aprueban este proyecto y aquéllos que se ha anunciado que presentarán los Honorables Diputados de Gobierno, por los cuales se imponen nuevos tributos, que, a nuestro juicio, no son necesarios, ocurrirá dentro de poco, que las escrituras de compraventa no sólo serán dos o tres veces superiores al avalúo fiscal, sino que serán cinco, ocho, diez y hasta veinte veces superiores.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Irán aumentado a medida que aumente la desconfianza...

El señor LARRAIN VIAL.— También se refería el señor Ministro de Hacienda a que las emisiones del Banco Central eran las culpables de esta grave inflación en que vivimos. Me alegro de escucharle esta declaración; pero quisiera que las declaraciones que formula ante la Honorable Cámara guardaran concordancia con los proyectos de ley que nos presenta.

Precisamente, hoy mismo hemos conocido, en el seno del Consejo del Banco Central, un informe pedido por la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, acerca de un proyecto del Ejecutivo para lanzar una nueva emisión de ochocientos cincuenta millones, a fin de financiar la Corporación de Fomento.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Es una emisión en bonos, Honorable Diputado; no en billetes.

El señor LARRAIN VIAL.— Y en este mismo proyecto, sin ir más lejos, se contempla, en uno de sus artículos, la emisión de 240 millones de pesos para financiar parte de estas obras.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Es una emisión en bonos; no en billetes, Honorable Diputado.

El señor LARRAIN VIAL.— Esta materia fué debatida en el Consejo del Banco Central, en él se llegó unánimemente a la conclusión de que era absoluta e igualmente inflacionista el procedimiento propuesto por el señor Ministro, que constituía sólo una ma-

nera de desvalorizar aún más nuestra escuálida moneda.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Más elegante.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Son bonos que se pueden comprar en el mercado.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Y quién va a comprar los bonos? ¿Las Cajas?

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Esa medida no es inflacionista, sino todo lo contrario.

El señor LARRAIN VIAL.— Pero la experiencia indica, señor Ministro, que todos estos bonos, en último término, llegan al Banco Central y vienen, por lo tanto, a constituir una nueva emisión.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Está equivocado Su Señoría; estos bonos no llegan al Banco Central. Está presente el Honorable señor Wilson, Ministro de Justicia, quien puede confirmar que estos bonos no llegan al Banco Central.

El señor LARRAIN VIAL.— Esta no es sólo la opinión del Diputado que habla, señor Presidente, sino el convencimiento unánime del Consejo del Banco Central, incluso de los señores representantes del Ejecutivo en la institución.

Por eso, quisiera ver, repito, una mayor concordancia entre las afirmaciones que hace el Ejecutivo en la Honorable Cámara y los proyectos, que, a continuación, se quieren imponer al país.

El señor VIAL (don Francisco).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LARRAIN VIAL.— Con todo agrado.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor LARRAIN VIAL.— Perdóneme, señor Ministro, pero ya me había solicitado con anterioridad una interrupción el Honorable señor Vial Freire.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Muy bien.

El señor VIAL (don Francisco).— Señor Presidente, un viejo amigo, padre de un honorable colega, tiene la costumbre, posiblemente para hacer más gráfico su pensamiento, su argumentación, de relatar una anécdota, y como la idea la he encontrado práctica, lo he plagiado.

Es el caso Honorable Cámara, que en una reunión no entendía nada de aquello a que el orador se refería. Al fin haciendo un esfuerzo, pues tenía ya un complejo, pregunté a mi vecino, hombre de reconocida inteligencia, si él entendía. Grande fué mi satisfacción cuando me dijo que no, y mayor aun cuando el distinguido escritor y periodista Jenaro Prieto me dió este consejo: "cuando no entiendas algo, no creas que eres tú el falto de entendimiento; es el otro que no sabe darse a entender".

Esto, señor Presidente, es lo que me pasa con el proyecto sobre ejecución de obras de agua potable de Antofagasta, aceptable en su idea general, pero inconveniente en su financiamiento. No comprendo cómo el Ejecutivo ha podido presentar este proyecto que grava a la agricultura con un nuevo impuesto, que impone nuevas cargas tributarias a las provincias agrícolas que han sufrido ingentes perjuicios con el último sismo, en especial inundaciones. Estas provincias están clamando ayuda al Estado para reconstruirse, para recuperar lo que han perdido; estos pueblos piden ayuda al país para guarecerse, para alimentarse. El Ejecutivo nos presenta, en cambio, un proyecto que establece nuevos tributos con fines completamente opuestos a sus necesidades más urgentes. Esto me hace recordar un adagio que dice: "tú que no puedes, llévame a cuestas".

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VIAL (don Francisco).— Señor Presidente, hemos estado pidiendo al Ministro del ramo que solucione problemas tan graves, como aquél que se deriva de la exportación de frejoles sobrantes el año pasado y de la venta de la cosecha de este año que no tiene poder comprador. Además, no se han solucionado otros problemas agrícolas que trataré más extensamente en otra ocasión; pero sí se resolvió rápidamente la baja del precio del trigo que ha reducido las entradas de la agricultura en muchos millones de pesos.

Se nos dice que pronto se legislará sobre el salario campesino. ¿Cómo podremos pagar esos salarios, que nosotros anhelamos que sean lo más altos posibles para elevar el standard de vida de nuestros colaboradores, si no se nos solucionan los problemas derivados de los precios de los productos y se nos imponen nuevos tributos para financiar el proyecto sobre construcción de obras de agua potable de Antofagasta? No lo entiendo, señor Presidente.

Hago un llamado a mis honorables colegas, representantes de las provincias agrícolas del país, sin distinción de colores políticos, para que votemos en contra del financiamiento del proyecto en la parte que grava a la agricultura.

Nada más, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN VIAL. — Nadie puede negar, señor Presidente, después de las observaciones que se han formulado esta tarde, que la agricultura está descapitalizada. Sin embargo, se la grava por este proyecto con un nuevo tributo que llega en su rendimiento total a 300.000.000 de pesos al año, cantidad indispensable para que se capitalice, se

mecanice y se coloque de una vez por todas, en el nivel que Chile necesita.

Como ya tuve oportunidad de expresarlo en la sesión de ayer, este artículo no es necesario. Se podían haber ejecutado las obras de agua potable en Antofagasta, sin necesidad de gravar a la industria agrícola. Sencillamente, se podía haber aceptado el procedimiento ideado en la indicación formulada por mi Honorable colega señor Prieto, que financiaba este gasto con la liquidación, al valor del dólar libre bancario, de aquéllos que aporta la Ley del Cobre que hoy día se liquidan al cambio preferencial de 60 pesos.

Quiero, también, señor Presidente, destacar que en este artículo 3.º, que es el que consagra el tributo en forma permanente, no se consulta la excepción contemplada en el artículo anterior para aquellos agricultores modestos que tienen predios avaluados en menos de 300 mil pesos.

Esta excepción es una verdadera burla, porque se va a aplicar exclusivamente durante un semestre; en cambio, se establece, en forma permanente, este impuesto que grava a todas las propiedades sin excepción, cualquiera que sea su avalúo, aunque sea un modestísimo agricultor.

Quiero destacar, asimismo, señor Presidente, ante la Honorable Cámara, el significado que tiene la frase final del inciso primero del artículo 3.º que dice: "...el mayor ingreso se destinará íntegramente a beneficio fiscal".

Con esta disposición se castiga a todas aquellas comunas que han sido más progresistas, que han logrado, con sacrificio de sus contribuyentes, realizar obras relacionadas con caminos y puentes, de electrificación, en una palabra, obras de adelanto local de cualquiera naturaleza. Todos esos recargos en las contribuciones, que espontáneamente ellos pagan para lograr mejorar el standard de la comuna respectiva, irán ahora a ingresar en arcas fiscales, sin que se tenga en cuenta el propósito que tuvo en vista el legislador al dictar estas leyes especiales.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

Creo que el punto que está tratando Su Señoría es de extraordinaria importancia para algunas provincias, especialmente del sur de Chile.

La Honorable Cámara sabe que la construcción de algunos caminos no ha podido ser atendida debidamente por el poder central con el rendimiento del impuesto territorial.

Quiero referirme especialmente al problema de los caminos. A este respecto desearía conocer el pensamiento del señor Ministro de Hacienda. La frase que dice que "el mayor ingreso se destinará íntegramente a beneficio fiscal" ¿significa que, aumentado el avalúo territorial en este veinte por ciento, su-

ma que debería utilizarse también en efectuar los caminos a que las leyes se refieren, va a ser tomado por el Fisco y no va a beneficiar a estas obras?

El señor BRUCHER.— ¿Me permite una interrupción?

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Preferiría oír al señor Ministro de Hacienda, porque me interesa conocer su pensamiento, Honorable Diputado.

El señor CASTRO (Presidente).— Es el Honorable señor Larraín el que está con la palabra y, por lo tanto, no puede Su Señoría conceder interrupciones.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Con la venia del Honorable Diputado, he hecho una pregunta al señor Ministro de Hacienda.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Larraín, tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— El producto de este impuesto se destinará, exclusivamente, a la ejecución de las obras de suministro de agua potable de Antofagasta. Terminadas estas obras, este dinero financiará las gastos que se señalan en el proyecto.

El señor LARRAIN VIAL.— O sea, la contestación del señor Ministro confirma lo que venía expresando, en el sentido de que esta mayor tributación se va a destinar, en primer lugar, al agua potable de Antofagasta y, luego, la pavimentación del camino longitudinal al sur, y no para los fines específicos contemplados en las distintas leyes especiales.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— No, Honorable Diputado.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Con la venia del Honorable señor Larraín, voy a dar un ejemplo concreto.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Fui bien claro en lo que expresé.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Existe la Ley N.º 10.272 que financia el camino pavimentado que une a la provincia de Malleco con Concepción. Este camino tiene como fuente de financiamiento un impuesto territorial...

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— El actual.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— ...que es variable. En algunas comunas es del uno por mil, en otras del dos por mil y en otras, como en Santa Juana y Nacimiento, llega al tres por mil. Ahora bien, aumentado en veinte por ciento el avalúo de los bienes raíces, naturalmente que esta suma debe beneficiar la obra para la cual fué establecido el impuesto...

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Se destina exclusivamente a las obras públicas de que se trata.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Es muy lamentable que éste sea el criterio del Ejecutivo.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— De otra manera quedaría desfinanciado el proyecto, porque faltarían los recursos. Ya está desfinanciado en parte con la modificación que se le ha hecho.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LARRAIN VIAL.— En consecuencia, señor Presidente, el espíritu progresista, como se ha dicho, de algunas comunas del país va a beneficiar, exclusivamente, a las obras de agua potable de Antofagasta y a las obras especificadas en este proyecto.

Esto es evidentemente una injusticia que se comete con aquellas comunas que se han sacrificado voluntariamente para realizar obras de mejoramiento local.

Quiero también, señor Presidente, considerar brevemente lo que expresaba el señor Ministro, en el sentido de que la agricultura estaría beneficiada con los dólares preferenciales que se le entregan para la compra de maquinarias y para abonos. La verdad es, señor Presidente, que este beneficio no guarda ni siquiera proporción con la contribución que hace la agricultura en dólares también preferenciales por la exportación de los productos que realiza...

El señor CASTRO (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo de Su Señoría para impugnar el artículo.

Ha llegado a la Mesa una indicación del señor Aqueveque, para agregar en el inciso primero y después de la frase: "A partir del 1.º de enero de 1953, los avalúos de los bienes raíces...". lo siguiente: "de menos de 300 mil pesos".

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— No, señor.

El señor CASTRO (Presidente).— Someto a la consideración de la Honorable Cámara la indicación que se ha leído.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Es antirreglamentaria.

El señor CORREA LETELIER.— Por asentimiento unánime de la Sala se puede aceptar.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para someter a votación la indicación presentada.

El señor DE LA FUENTE.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

Ha llegado a la Mesa una proposición de los Comités Conservador Tradicionalista y Liberal para que la votación de este artículo 3.º sea nominal.

En votación la proposición de votación nominal.

—Durante la votación:

El señor CORREA LETELIER.— Que asuman responsabilidades los Honorables Diputados agrarios.

El señor DE LA FUENTE.— Ni con todo eso...

El señor LIRA.— Ya las asumimos, Honorable colega.

El señor VALDÉS LARRAIN.— ¿Acaso tienen miedo de que se sepa cómo votan Sus Señorías?

El señor LIRA.— No, señor Diputado.

El señor CORREA LARRAIN.— Entonces, ¿por qué se oponen?

Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 49.

El señor CASTRO (Presidente).— Reclinada la proposición de votación nominal.

—En conformidad al artículo 162 del Reglamento, los Comités Liberal y Conservador Tradicionalista enviaron a la Mesa la forma en que los Diputados de esos Partidos emitieron sus votos:

Partido Liberal: Votaron negativamente los señores Arellano, Peñafiel, Parada, Jaramillo, Sepúlveda, Huerta, Vial, Rivera, Campos, Pizarro, don Abelardo; Illanes, Aldunate, Espina y Puentes. Se abstuvieron por estar pareados los señores Del Río, Urrutia, Undurraga, Zepeda y Errázuriz.

Partido Conservador Tradicionalista: Votaron negativamente los señores Ríos, Romani, Egaña, Larraín, Valdés Riesco, Valdés Larraín, Correa Larraín, Pedro González, Errázuriz, don Carlos; Bolados, Izquierdo, Serrano, Vial, Loyola y Correa Letelier.

El señor CASTRO (Presidente).— En votación económica el artículo.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 29 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado el artículo.

Corresponde ocuparse del artículo 4.º del proyecto.

Ofrezco la palabra por diez minutos a algún señor Diputado que acepte el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor BRUCHER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRUCHER.— El artículo 4.º sólo tiene por objeto aclarar qué se entenderá por bienes raíces para los efectos de la tributación.

En consecuencia, es solamente un artículo aclaratorio del artículo 3.º y también del 2.º.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que acepte el artículo.

Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que impugne este artículo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

7.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor CASTRO (Presidente).— Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió la sesión.

8.—DESTINACION DE FONDOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA. — SEGUNDO INFORME.

El señor CASTRO (Presidente).— Continúa la sesión.

Corresponde ocuparse del artículo 5.º del proyecto que destina fondos para la ejecución de obras de agua potable en la provincia de Antofagasta.

Ofrezco la palabra por diez minutos a un señor Diputado que apoye el artículo.

El señor BRUCHER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRUCHER.— Solamente quería explicar, señor Presidente, que el artículo 5.º exceptúa de la tributación que se impone por el artículo 3.º a aquellos predios agrícolas cuyos avalúos han tenido modificaciones a partir del 31 de diciembre de 1951. Se trata, por consiguiente, de una excepción que creo que no habrá objeción alguna en el seno de la Honorable Cámara para aceptarla.

Nada más, señor Presidente.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Esta es una disposición que fue contemplada en una ley anterior; de manera que se trata de un principio aprobado por la Honorable Cámara en otra oportunidad.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra a un señor Diputado que apoye el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quorum.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente 22 señores Diputados.

El señor CASTRO (Presidente). — No hay quorum. Se va a repetir la votación.

—**Repetida la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos.**

El señor CASTRO (Presidente). — Aprobado el artículo 5.o.

En discusión el artículo 6.o.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que acepte el artículo.

El señor CARMONA. — Pido la palabra.

El señor Castro (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA. — Señor Presidente, voy a informar, simplemente, que la Comisión de Hacienda aprobó, en su segundo informe, una modificación a este artículo en virtud de la cual se exime del impuesto de 50 centavos por litro de vino, propuesto primitivamente en esta disposición, con carácter general, a la producción de vinos de las viñas situadas al Sur del río Perquillauquén que tengan una superficie inferior a 10 hectáreas.

Esta exclusión representa una menor entrada de aproximadamente cincuenta millones de pesos anuales. De manera que, considerada esta menor suma, el rendimiento del impuesto que se establece por este artículo puede calcularse entre ciento diez y ciento veinte millones de pesos anuales.

También hay que hacer presente que, en virtud del artículo 10.o, aprobado por la Comisión de Hacienda, el impuesto de cincuenta centavos por litro de vino tendría carácter de permanente, y que todo el rendimiento de dicho gravamen sobre la producción de vino, desde el año 1954 para adelante, una vez que estén financiadas las obras del agua potable de Antofagasta, será destinado a los fines contemplados en ese mismo artículo 10.o; es decir, a la ejecución del camino longitudinal pavimentado de Santiago a Quellón.

Es cuanto puedo informar a la Honorable Cámara sobre esta modificación introducida por la Comisión de Hacienda en su segundo informe del proyecto.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra a un señor Diputado que acepte el artículo.

El señor BUSTAMANTE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bustamante.

El señor BUSTAMANTE.— Señor Presidente, quisiera preguntarle al señor Diputado Informante qué alcance tiene este artículo 6.o, porque me parece que está incompleto. El artículo dice así:

“Agrégase en el artículo 45 del decreto supremo N.o 1,000, de 24 de marzo de 1943, que fijó el texto refundido de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, después de las expresiones “quince por ciento (15%) sobre

el exceso de cuatro pesos (\$ 4), el siguiente inciso...” etcétera.

De acuerdo con la ley N.o 9,629, este porcentaje ha sido modificado, aumentándose en un 50 por ciento. Entonces, en la cita correspondiente, habría que agregar la de esa ley, para que quedara explícitamente en claro que el aumento de 50 centavos por litro de vino no está afecto a ese 50 por ciento de aumento, que es anterior.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Es sin perjuicio de ese aumento.

El señor BUSTAMANTE.— Es sin perjuicio de ese aumento; pero, la cita está incompleta. Aquí sólo se menciona el Decreto Supremo N.o 1,000, que ha tenido varias reformas.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Se entienden comprendidas las reformas anteriores.

El señor BUSTAMANTE.— Entonces, que quede bien en claro, en la historia fidedigna de la ley, que estos 50 centavos de aumento por litro de vino comprenden al aumento anterior, porque de la redacción del artículo podría pensarse otra cosa.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Evidentemente, está implícitamente contenido en las disposiciones de este artículo.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra a un señor Diputado que apoye el artículo.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo.

—**Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 16 votos.**

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 7.o del proyecto.

Ofrezco la palabra, por diez minutos, a un señor Diputado que apoye el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra, por diez minutos, a un señor Diputado que impugne el artículo 7.o.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo.

—**Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 3 votos.**

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado el artículo.

Corresponde ocuparse, a continuación, del artículo 8.o.

Ofrezco la palabra por diez minutos a un señor Diputado que acepte el artículo.

El señor CARMONA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, deseo dejar constancia de diversas modificaciones al artículo 8.º, aprobadas por la Comisión de Hacienda en su segundo informe. Por él, se autoriza al Consejo Nacional de Comercio Exterior para que, conforme al reglamento que se dicte, permita la internación de todas las mercaderías que, al 1.º de mayo de 1953, se encontraban depositadas en la Aduana, por incumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a importaciones. Las modificaciones que fueron objeto de un largo debate, consisten, principalmente, en establecer una multa igual al ciento por ciento del monto de los derechos de aduana, impuestos de internación, almacenaje y demás que corresponden a cada mercadería.

Primitivamente, en el primer informe de la Comisión, se había establecido una multa escalonada cuya aplicación queda a discreción del Consejo Nacional de Comercio Exterior, el que procedería de acuerdo con el reglamento que sobre el particular dictara Su Excelencia el Presidente de la República. La Comisión de Hacienda prefirió establecer, en su segundo informe, una multa pareja igual al ciento por ciento de los derechos de importación.

Quiero dejar establecido, también, para la historia fidedigna de la ley, que tanto los derechos de internación, almacenaje y demás, como la multa establecida en este artículo 8.º, servirán para financiar el proyecto en debate. Por las informaciones que dió el señor Ministro de Hacienda a la Comisión, puedo manifestar que los derechos que corresponden pagar por las mercaderías en aduana, y que llegaron a las aduanas del país al margen de las disposiciones vigentes, alcanzan a un total de un poco más de cien millones de pesos. De hacerse efectiva la multa, correspondiente al ciento por ciento del valor de estos derechos de importación, ella ascendería también a poco más de cien millones, lo que daría un total, para contribuir al financiamiento de este proyecto, de 200 millones o poco más.

Con estos nuevos ingresos, que van a ser destinados en su totalidad al financiamiento de las obras de suministro de agua potable para Antofagasta, se compensan las rebajas que, en otros rubros del financiamiento, aprobó la Comisión. Estas rebajas corresponden al artículo 2.º del cual se excluyeron los predios de un avalúo inferior a trescientos mil pesos, lo que significa una disminución de alrededor de 30 millones de pesos, y al artículo 6.º a que me referí denantes, cuyas modificaciones significan poco más de 50 millones de pesos.

El señor MALLET.— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor CARMONA.— Con el mayor gusto Honorable colega.

El señor MALLET.— Es interesante dejar testimonio, para la historia de la ley, que si bien la Comisión suprimió en este artículo la condición de que estas mercaderías estén totalmente pagadas (porque se hizo presente que muchas de ellas no lo estaban), no es menos cierto que se dejó establecido que, en ningún caso, el Consejo Nacional de Comercio Exterior podrá otorgar divisas para el pago de ellas.

Muchas gracias.

El señor CARMONA.— Pues bien, señor Presidente, por último debo dejar constancia de que, en el inciso final de esta disposición que propone la Comisión de Hacienda, se establece que las mercaderías cuyo retiro no fuere solicitado dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de vigencia de este proyecto como ley, caerán en comiso, y serán rematadas en Aduana. Esta misma sanción se establece, también, y en forma definitiva, para todas aquellas mercaderías que en el futuro, o sea, con posterioridad al 1.º de mayo del año en curso, hayan entrado al país al margen de las disposiciones legales vigentes.

Con esta disposición, termina la posible autorización que haya podido dar el Consejo Nacional de Comercio Exterior para permitir la internación de mercaderías que hayan llegado al país al margen de las disposiciones legales vigentes y se establece ya una sanción adecuada, la que consiste en que esas mercaderías caerán en comiso y deberán ser rematadas en Aduana.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra a un señor Diputado que acepte el artículo.

El señor RIOS.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Para aceptar el artículo?

El señor RIOS.— No, señor Presidente; sólo quisiera hacer una consulta al señor Diputado Informante.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOS.— ¿Este artículo fué incluido en el Mensaje del Ejecutivo o fué propuesto en la Comisión?

El señor CARMONA.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Este artículo no aparecía en el Mensaje; fué introducido posteriormente...

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— A instancias del Ejecutivo.

El señor CARMONA.— ...como una indicación del Ejecutivo y fué discutido en la Comisión de Obras Públicas.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Para completar su financiamiento.

El señor CARMONA.— En el primer informe, cuando la Honorable Cámara aprobó en

general este proyecto, ya aparecía esta disposición.

El señor CASTRO (Presidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor RIOS. — Deseo hacer otra consulta al señor Diputado Informante.

Quisiera saber a cuánto asciende el valor de las mercaderías que se van a internar.

El señor ROSSETTI. — Se calcula en más o menos trescientos millones de pesos. Este cálculo es estimativo y está hecho sobre las mercaderías, sin póliza, ubicadas en los puertos de Chile, de Arica a Magallanes; de modo que la cifra es aproximada.

El señor RIOS. — Quiero dejar testimonio.

El señor CASTRO (Presidente). — Honorable señor Ríos, Su Señoría comprenderá que no podemos transformar este debate en una serie de consultas y respuestas.

El señor RIOS. — Tenemos la obligación de conocer el proyecto, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Pero la Mesa debe hacer cumplir los acuerdos de los Comités.

El señor CORREA LETELIER. — Se puede solicitar la venia de la Honorable Cámara para hacer una excepción, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Si le parece a la Sala, se concederá el tiempo suficiente para que el Honorable señor Ríos siga haciendo consultas.

Varios señores DIPUTADOS. — No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

El señor RIOS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOS. — Considero, señor Presidente, y esto como una opinión personal mía, que este artículo, en la forma que está concebido por el Ejecutivo, es absolutamente in-moral.

Esta mercadería, llegada al país ilegalmente, debiera haber sido requisada y llevada a remate de inmediato...

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — No hay ley para eso.

El señor RIOS. — Y el total de su producido debiera haberse hecho ingresar en arcas fiscales.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — Señor Presidente, me extrañan profundamente las palabras que acabo de escuchar, sobre todo porque provienen de un Honorable Diputado de los bancos de la derecha.

Según el Derecho Privado, en este país, nadie puede perder su propiedad, si no es por sentencia o requisición. Por consiguiente, aunque estas mercaderías hayan llegado ilegalmente, siempre siguen sus consignatarios siendo dueñas de ellas, porque no hay ninguna ley en esta materia. Además, no puede haber una pena si no está establecida con anterioridad al delito. De tal modo que no puede haber una sanción con efecto retroactivo.

Por eso, para terminar una práctica viciosa, que ha existido durante muchos años, y que consiste en la entrada continua de mercaderías, al margen de la ley, que luego es regularizada por simples decretos, se ha llegado a la introducción de la disposición en debate.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA. — Las palabras que acabamos de oír al señor Ministro de Hacienda tienen gravedad, señor Presidente.

Su Señoría sostiene que las mercaderías a las cuales va a afectar esta disposición son de propiedad de quienes han tratado de importarlas al margen de la ley y que por lo tanto, no podría aplicarse el criterio que indicaba el Honorable señor Ríos de que esas mercaderías cayeran en comiso, porque Su Señoría nos dice que la pena no puede ser establecida con posterioridad al hecho cometido.

En el último inciso de este artículo se establece el comiso. Quiere decir, señor Presidente, que el Ejecutivo, consciente de que en forma inconstitucional se están castigando hechos cometidos con anterioridad al establecimiento de la pena, ha venido a proponer esta medida al Congreso. Creo, Honorable Cámara, que esto es hilar demasiado delgado.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — Ahí está la Corte Suprema. Ella verá si es o no inconstitucional...

El señor WILSON (Ministro de Justicia). — Es el papel de la Corte Suprema.

El señor HUERTA. — Es decir, señor Ministro, que será la Corte Suprema la que va a resolver si las multas son o no inconstitucionales. O sea, que para los efectos del comiso, si la mercadería no es retirada dentro del plazo de 6 meses contados desde la vigencia de esta ley, habrá que esperar el fallo de la Corte Suprema.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — Eso es lo legal.

El señor HUERTA. — Pero para establecer el comiso en la forma propuesta por el señor Ríos Iguait, la inconstitucionalidad es absoluta y no hay que esperar el fallo de la Corte Suprema, que, por lo demás, sólo puede recaer en casos singulares.

El señor CORREA LETELIER.— Pero, señor Ministro, Su Señoría, al hacer una observación tan categórica, debe tener presente que el inciso final habla de la mercadería entrada con posterioridad al 1.º de mayo, o sea, 30 o 40 días después de la vigencia de la ley. En consecuencia, sin pronunciarnos sobre el fondo y de acuerdo con la tesis de Su Señoría, este artículo sería inconstitucional, con lo cual el señor Ministro habría caído en una contradicción.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Es muy claro; habrá un plazo de seis meses para retirar la mercadería; en caso contrario, caerá en comiso.

El señor CORREA LETELIER.— ¿Respecto de qué mercaderías? ¿Entradas en qué fecha?

El señor Ministro de acuerdo con sus propios argumentos está en una contradicción, porque aplica una pena a la mercadería entrada con posterioridad a la vigencia de la ley.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Eso, repito, lo va a resolver la Corte Suprema. Por lo demás, este mismo problema, que yo conozco muy bien, se presentó en otra oportunidad y, sin embargo no hubo reclamo y todo quedó correctamente. Estos desvergonzados que, han entrado mercaderías "a la mala", no se atreverán a recurrir a la Corte Suprema.

El señor CORREA LETELIER.— Pero el Gobierno está facilitando en esta forma la actuación de estos desvergonzados.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— No hay otro camino; sobre todo, que se trata de mercaderías que han sido compradas con dólares de bolsa negra.

El señor CASTRO (Presidente).— Quedan siete minutos para impugnar.

El señor HUERTA.— El señor Ministro de hacienda, con esa agilidad parlamentaria que todos le reconocemos, cambia los argumentos de un lado para otro con la mayor liviandad y soltura de cuerpo.

Un señor DIPUTADO.— ¡Eso lo aprendió aquí en la Cámara!

El señor HUERTA.— Ahora nos viene a decir que no se pueden aplicar sanciones, ¿y acaso las multas no están contempladas dentro de la escala de penas que establece el Código Penal?

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Quién sabe hasta qué punto son multas penales. Eso es muy discutible.

El señor HUERTA.— La multa siempre es una pena.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Pero no tienen para qué intervenir los tribunales de Justicia, porque estas multas son de orden administrativo.

El señor HUERTA.— ¿Y el comiso a que aludía el Honorable señor Ríos? ¿En este caso sí que deben intervenir los Tribunales de Justicia?

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— El comiso es distinto.

El señor HUERTA.— Creo que es imposible seguir al señor Ministro dentro de este criterio.

El señor CASTRO (Presidente).— Sobre todo si Su Señoría sigue dando interrupciones.

El señor HUERTA.— Creo que es preciso fijar claramente cuál es el pensamiento del Ejecutivo sobre esta materia. ¿Puede o no afectarles pena a quienes internaron estas mercaderías al margen de la ley? Si es posible, nada habrá impedido, entonces, que se adoptara el criterio que manifestaba el Honorable señor Ríos, de que, lisa y llanamente, esta mercadería cayera en comiso y fuera rematada. El señor Ministro nos habla de esos desvergonzados que trajeron al país estas mercaderías al margen de la ley, pero resulta que ahora se les quiere premiar, porque, en todo caso el valor de los derechos que tendrán que pagar va a ser muy inferior a la utilidad que obtendrán con esta internación subrepticia.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Esta idea se aprobó a indicación del Honorable señor Aldunate.

El señor HUERTA.— Resulta ahora que la indicación que el señor Ministro hizo llegar a la Comisión de Vías y Obras Públicas, fué de un señor Diputado.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Consta en el informe.

El señor MALLET.—En realidad yo presenté esta indicación, que fué apoyada también por el honorable señor Aldunate.

La idea fue la de aplicar una sobretasa, y no una multa.

Es posible que yo no haya sido feliz en la redacción de esta disposición al haber empleado la palabra "multa", en circunstancias que habría podido usar la palabra "sobretasa", con lo cual no se habría originado esta discusión.

El señor HUERTA.— Es digno de encomio el afán del Honorable señor Mallet de facilitar el camino al señor Ministro de Hacienda, quien, por lo demás, es capaz de defenderse por sí solo. Pero el hecho es que el Honorable señor Rossetti empleó la palabra "multa" en la Comisión de Vías y Obras Públicas, antes de que tuviéramos la suerte de tener al Honorable señor Mallet como miembro de esta Honorable Cámara.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Las palabras deben entenderse según su contenido. No son las palabras las que hacen las cosas, sino que las cosas dan sentido a las palabras.

El alcance de esta disposición es aplicar un recargo —como dijo el Honorable señor Mallet— para sancionar a estos delincuentes que trajeron al país estas mercaderías en forma irregular.

El señor HUERTA.— Ahora resulta que al señor Ministro no hay que entenderle lo que dice, sino lo que quiere decir.

El señor Ministro habló claramente de multas en su indicación; no podemos estar definiendo ahora si son sobretasas o recargos los que se quiso aplicar en este caso.

Lo que ocurrió sencillamente fue que esta indicación llegó a la Comisión de Vías y Obras Públicas, y con ella se quería aplicar una multa, como castigo a quienes trajeron mercaderías al margen de la ley.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— Fui yo, "mottu proprio", quien planteó este asunto en la Comisión. Recuerdo que cuando Su Señoría quiso intervenir, yo le expliqué cómo era el problema, y le agregué que estas multas son de orden administrativo y no están sometidas a las disposiciones del Código Penal. De manera que no es una novedad lo que plantea Su Señoría en esta Sala.

El señor HUERTA.— Creo que no se obtiene nada con insistir en la aclaración de las disposiciones de este proyecto, como nada se obtuvo tampoco con exponer al señor Ministro de Hacienda la grave situación de la agricultura nacional, puesto que, con un tesón digno de mejor causa, él ha insistido en gravarla de un modo tal, que el Gobierno va a tener que sentir los efectos de la descapitalización que en ella se está produciendo día a día.

Termino estas observaciones, señor Presidente, diciendo que esta multa o este castigo es "hasta por ahí no más", porque en todo caso, la multa es ínfima al lado de las utilidades fastuosas que habrán de obtener, por ejemplo, los poseedores de automóviles en las aduanas, que los venderán en precios que excederán en mucho a todas las multas que se les apliquen.

He concedido una interrupción al Honorable señor Correa Letelier.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, quiero insistir en lo que acaba de expresar el Honorable señor Huerta.

En mi concepto, estos comerciantes aventureros que han traído mercaderías al país al margen de nuestras disposiciones legales, no deben obtener ninguna utilidad. Si se arriesgaron e infringieron las leyes, y, a pesar de todo, trajeron las mercaderías y están ellas ya en el país, sencillamente sería absurdo que obtuviesen alguna utilidad.

En mi concepto, debió haberse establecido que sobretasa aduanera de tal magnitud, que hubiera hecho estéril toda ganancia. No sé si se hicieron los cálculos en la Comisión de Hacienda.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor CORREA LETELIER.— Voy a terminar mis observaciones, señor Ministro.

Yo no concurrí a las sesiones de la Comisión, y es posible que en ella se haya debatido este punto. Pero reitero que, en mi concepto, este problema debe estudiarse más detenidamente y llevarse hasta la otra rama del Congreso Nacional, de modo que no haya utilidad alguna con estas actuaciones anormales.

El señor CASTRO (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— De lo contrario, no haríamos otra cosa que fomentar el desarrollo de un comercio ilícito. Así ocurriría con esta disposición, señor Presidente.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite, señor Diputado?

El señor CASTRO (Presidente).— Terminada la discusión del artículo.

Cerrado el debate.

En votación el artículo.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 1 voto.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 9.o.

Ofrezco la palabra por diez minutos a algún señor Diputado que acepte este artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra por diez minutos a algún señor Diputado que impugne este artículo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 10.

Ofrezco la palabra por diez minutos a un Honorable Diputado que acepte este artículo.

El señor BRUCHER.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRUCHER.— El artículo 10 fue objeto de modificación en la Comisión de Hacienda.

Se estableció que el rendimiento de los impuestos establecidos por la presente ley sería de carácter permanente y que una vez ejecutadas las obras de agua potable en Antofagasta, el excedente se destinaría a la ejecución del camino pavimentado Longitudinal hasta Quellón. Es decir, que de esta manera se compensaría a los agricultores del sur por la contribución mínima que ahora deberán pagar para financiar el proyecto de agua potable de la ciudad de Antofagasta.

En el artículo 10 del proyecto anterior, se establecía que la duración de estos impues-

tos sería sólo por dos años, pero como es de ordinaria frecuencia de que en la práctica estos tributos se apliquen después en carácter permanente, la Comisión de Hacienda adoptó el criterio de establecerlos, desde ya, como lo indica la disposición que se discute, en forma permanente para favorecer, precisamente, la pavimentación del camino longitudinal sur.

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra a un señor Diputado que acepte el artículo.

El señor SEPULVEDA GARCÉS. — Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente). — ¿Para apoyar el artículo?

El señor SEPULVEDA GARCÉS. — Sí, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA GARCÉS. — Señor Presidente, en el proyecto primitivo se establecía que estos impuestos iban a tener una duración limitada de dos años, tiempo en el cual se calcula que pueden ser financiadas las obras de que trata este proyecto de ley. Mediante la modificación que se ha introducido en el segundo informe de la Comisión de Hacienda, y que obedeció a una indicación del Honorable Diputado de estos bancos, don Pablo Aldunate, se ha prorrogado la duración de estos impuestos con el propósito de aplicar su rendimiento, después de financiadas las obras del agua potable de Antofagasta, a incrementar los fondos destinados a la construcción del camino pavimentado y definitivo del extremo sur del país, hasta la localidad apartada de Quellón, en la provincia de Chiloé.

Sabíamos, señor Presidente y Honorable Cámara, que la pretensión de que estos impuestos tuvieran un carácter transitorio, era simplemente un engaño que nos estábamos haciendo, porque se ha visto en la práctica que después de establecido un tributo de esta naturaleza, es virtualmente imposible suprimirlo o dejar de percibirlo. Por eso, y con un criterio realista, la Comisión de Hacienda adoptó el acuerdo a que me he referido, y que está contemplado en el artículo en discusión. Sería ocioso comentar en esta oportunidad la importancia que significa la Quellón. Es esta una de las obras más indispensables para el progreso material y económico de nuestro país, y que vendrá a beneficiar en forma positiva a las provincias australes del territorio.

En esta forma, con un criterio práctico y realista, se quiere aplicar el rendimiento posterior de este impuesto a una obra tan útil e indispensable como es la pavimentación

del camino longitudinal hasta Quellón, en Chiloé.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra a un señor Diputado que apoye el artículo.

El señor CUADRA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CUADRA. — Señor Presidente, es evidente, y así lo indica la experiencia...

El señor CASTRO (Presidente). — ¡Me permite, Su Señoría! Ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo; Honorable Diputado, pero, si le parece a la Honorable Cámara, podríamos entrar a conocer los proyectos de acuerdo, al término de la discusión y votación de esta iniciativa, con el objeto de no interrumpir el debate...

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — Falta poco.

El señor CASTRO (Presidente). — Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Cuadra.

El señor CUADRA. — Señor Presidente, decía que la experiencia demuestra que, cada vez que está próxima a terminar la vigencia de un proyecto que establece diversos impuestos por un plazo determinado, el Ejecutivo llega nuevamente, hasta el Congreso a pedir que ellos sean prorrogados.

De aquí que la indicación de mi Honorable colega don Pablo Aldunate, formulada en la Comisión de Hacienda, tenga el mérito de anticiparse con criterio realista a este hecho. Por ello, se propone que los recursos, que se obtengan de los impuestos establecidos en este proyecto, se inviertan luego que se realicen las obras de agua potable de Antofagasta, en la ejecución de diversas obras en las provincias del centro y sur del país, sobre todo por aquellas que positivamente contribuyen a una mayor producción. Saben los Honorable colegas que la agricultura, en estos momentos, es la que tiene que aportar la cuota más alta de sacrificios para la realización de las obras proyectadas en Antofagasta.

Por estas razones, votaré también afirmativamente esta disposición.

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra a un señor Diputado que apoye el artículo en discusión.

El señor MALLET. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET. — Señor Presidente, el artículo que estamos discutiendo tiene por objeto, como ya se ha dicho, hacer permanentes los impuestos transitorios establecidos primitivamente por este proyecto.

Los Diputados que presentamos la indicación correspondiente, tuvimos presente que es norma general que un impuesto transitorio, a la larga, se hace definitivo a solicitud del Ejecutivo. Pero sucede que siempre ello se propone para financiar en general los gastos comunes del país.

En este caso, sin embargo, nosotros hemos querido que estos impuestos tengan un destino exclusivo. Por eso, hemos contemplado una disposición especial que dice que estos recursos deberán contabilizarse en una cuenta especial, sobre la cual sólo podrá girarse con el objeto de atender el pago de los gastos de construcción del camino longitudinal pavimentado de Santiago hasta Quellón.

Un solo problema se nos presentó en el seno de la Comisión, en relación con esta materia: el cálculo aproximado que se haría de este aumento del avalúo en los bienes raíces, impuesto a la renta y del global complementario. Pero llegamos a una conclusión que, creemos, permite obviar esta dificultad. Por medio de un decreto que tendrá que dictar el Ministro de Hacienda, se hará anualmente este cálculo; para llegar a él se tendrá en consideración el rendimiento de estos impuestos en el año anterior.

De esta manera, se han logrado destinar, en forma permanente, recursos suficientes para hacer posible la construcción de este camino longitudinal pavimentado.

El señor VIDELA. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor MALLET. — Con todo gusto.

El señor VIDELA. — Creo que este artículo está redactado con la debida claridad, al referirse al camino longitudinal pavimentado hasta Quellón. En realidad, puede considerarse como la continuación de las obras de este camino desde Talca o un poco más allá, hacia el sur. Sin embargo, no existe camino propiamente tal desde Santiago a la vecina localidad de Nos; existe en esta parte, la Gran Avenida, que actualmente está convertida, por resoluciones municipales, en una verdadera calle; de tal modo que las Municipalidades la consideran comprendida en el radio urbano de las comunas. Además, esta avenida tiene esquinas cada cien metros; por consiguiente, no tiene propiamente las características de un camino.

Por esta circunstancia, deseo que quede establecido en la historia de la ley, que también se comprende este tramo de Santiago a la localidad de Nos en las obras del camino longitudinal pavimentado.

El señor MALLET. — Puedo manifestar al Honorable Diputado que la intención de la Comisión de Hacienda fué construir este camino longitudinal; de manera que la construcción de un tramo en la zona que señala Su Señoría, si queda comprendido dentro del camino longitudinal pavimentado, no creo

que pueda merecer a la Honorable Cámara ningún reparo.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — Está bien que se haya manifestado este criterio; de él quedará constancia en la historia de la ley.

El señor VIDELA. — Como no se puede formular ya indicación al respecto, quiero que quede constancia de este deseo del legislador en la historia de la ley.

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra a un señor Diputado que apoye el artículo 10.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que lo impugne.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente). — Con la venia de la Sala tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — Señor Presidente, deseo manifestar a los señores Diputados mis más efusivos agradecimientos por la aprobación del proyecto de ley que destina fondos para la ejecución de obras para agua potable en la ciudad de Antofagasta.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Muchas gracias, señor Ministro.

9.—MODIFICACION DE LA LEY N.º 10,486, SOBRE FERIADO A LOS OBREROS MINEROS.— PREFERENCIA.

El señor CASTRO (Presidente). — El Honorable señor Barra ha pedido que se le conceda un minuto para hacer una petición a la Sala.

Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BARRA. — Señor Presidente, deseo solicitar de la Honorable Cámara que, a continuación de la votación de los proyectos de acuerdo, se destinen diez minutos a discutir y aprobar el proyecto de ley, despachado ya por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, que dice relación con el feriado que se concede a los obreros que trabajan en las minas.

Por este proyecto, que consta de un solo artículo, se modifica una ley despachada por el Congreso en el período recién pasado.

El señor CASTRO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se podría tratar de inmediato el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Barra.

El señor VALDES LARRAIN.— No hay inconveniente para discutir el proyecto en esos diez minutos, señor Presidente; pero si lo hay para aprobarlo en esta misma sesión. A veces, Honorable Cámara, se hacen observaciones interesantes que ocupan más tiempo del que se destina para despacharlo. Estamos, entonces, de acuerdo en que se empiece a discutir esta iniciativa en la presente sesión. Si se alcanza a votar, bien; de lo contrario, su despacho puede quedar pendiente para una próxima sesión.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se entrará a considerar de inmediato este proyecto y se votará al final de los diez minutos.

El señor VALDES LARRAIN.— No, señor Presidente. Sólo aceptamos discutirlo.

El señor CASTRO (Presidente).— Al final de los diez minutos solicitaré, entonces, el asentimiento de la Sala para votarlo.

Si le parece a la Cámara, se entrará a tratar de inmediato el proyecto.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Dice el proyecto:

"Artículo único.— Modifícase el artículo 2.º de la ley N.º 10,486, de 29 de septiembre de 1952, en la siguiente forma:

Reemplázase la frase "doscientos ochenta y ocho días", por la siguiente: "doscientos setenta días".

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión el proyecto.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, la Comisión de Trabajo y Legislación Social ha despachado favorablemente esta moción, presentada por los Honorables señores Castro y Santandreu, por medio de la cual se hace una modificación a la Ley N.º 10,486, sobre concesión de feriados a los obreros mineros.

Esta ley estableció un feriado de 25 días hábiles para los obreros de las empresas mineras, siempre que hayan trabajado 288 días del año. Cuando se despachó esta ley, los Honorables colegas de los distintos sectores de esta Corporación. hicieron presente la justicia que ella encerraba, ya que favorecía a obreros mineros, especialmente del carbón que durante la mayor parte del año permanecen trabajando en el obscuro interior de las minas. En esa oportunidad, se estimó justo ampliar el feriado que se establecía en el Código del Trabajo.

En la práctica, como se ha comprobado, este margen de 288 días no es fácil de poder alcanzar por las condiciones propias de las labores mineras. Es así como, no por voluntad del obrero sino en contra de ella, éste se ve impedido de alcanzar aquel margen de días trabajados.

Entonces, Honorable Cámara, la modificación contenida en el proyecto en debate tiende a disminuir este promedio de 288 días trabajados, sólo a 270. De esta manera los obreros que hayan trabajado 270 días en el año, tendrían derecho a este feriado de 25 días hábiles.

Repito a mis Honorables colegas que voces surgidas de los distintos bancos de esta Honorable Cámara, reconocieron la justicia que involucraba el proyecto de ley anterior, que hoy lleva el N.º 10,486.

Quiero reiterar a la Honorable Cámara mi solicitud anterior, en el sentido que despache favorablemente este proyecto de ley, que va a beneficiar a obreros que, con enorme sacrificio, están produciendo riqueza para nuestro país.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, como lo ha explicado el Honorable Diputado Informante, este proyecto tiende a dar a los obreros que hayan trabajado 270 días, los 25 días de feriado legal a que actualmente sólo tienen derecho cuando han trabajado 288 días.

En realidad, señor Presidente, consideramos de justicia este proyecto, porque es muy difícil que los obreros, mineros principalmente, puedan actualmente enterar esta suma de días trabajados que les fija la ley. Los días hábiles de este año entiendo que son 292 o 294.

El señor DE LA FUENTE.— 299.

El señor CORREA LARRAIN.— Por lo tanto, al reducir la exigencia de días trabajados a 270 para obtener este feriado de 25 días, que actualmente es sólo de 15 días para los que han laborado menos de 288, se hace un acto de justicia, principalmente a los obreros que se dedican a las faenas mineras. Estas faenas exigen un gran rendimiento de parte del obrero y, por eso, señor Presidente, como miembro de la Comisión de Trabajo, que despachó favorablemente este proyecto en la tarde de hoy, le voy a dar mi voto favorable.

El señor SILVA.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.— Los Diputados de estos bancos, señor Presidente, votaremos favorablemente este proyecto de ley, porque a las expresiones de los parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra, hay que agregar que los obreros de los establecimientos mineros y salitreros prestan sus servicios en lugares totalmente deshabitados y viven ajenos, si se quiere, a la civilización de que goza el resto de los trabajadores del país.

Por todas estas consideraciones, los Diputados socialistas darán su apoyo a este proyecto.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.— Los Diputados del Partido del Trabajo apoyaremos también este proyecto, informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, por cuanto lo consideramos justo y humano.

Por el trabajo extremadamente duro que deben cumplir los obreros que trabajan en las faenas mineras, merecen con creces este feriado extraordinario.

Por eso, los Diputados del Partido del Trabajo votaremos el proyecto en la forma en que lo ha aprobado la Comisión Técnica respectiva.

El señor DE LA FUENTE.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor de la Fuente.

El señor DE LA FUENTE.— Sólo quiero decir que los Diputados agrariolaboristas votaremos favorablemente este proyecto, porque lo consideramos justo.

Nada más.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — Los señores Castro y Santandreu han presentado esta moción que tiende a dar un mayor descanso a los trabajadores mineros.

Cabe dejar constancia, señor Presidente, de que la discusión de este proyecto demuestra la necesidad que hay de reformar las leyes sociales, que favorecen tanto al obrero como a los demás trabajadores del país.

Las leyes sociales en nuestro país están atrasadas; se conceden estos beneficios, como quien dice, gota a gota.

Los Diputados del Frente del Pueblo votaremos favorablemente este proyecto y al mismo tiempo esperamos que la Honorable Cámara haga un estudio concienzudo y general de la situación en que se encuentran todos los trabajadores del país.

El señor LOBO (don Eudaldo).— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOBO (don Eudaldo). — Señor Presidente, voy a votar favorablemente este proyecto, no tan sólo en mi calidad de Diputado socialista popular, sino también teniendo presente las condiciones en que trabajan los sufridos mineros de la más joven provincia de Chile: Aisén. En el Lago Buenos Aires, centenares de obreros están extrayendo el plomo en medio de contingencias climatéricas difíciles, rudas y penosas. Por eso, en atención a las faenas sacrificadas que cum-

plen esos mineros de nuestra patria, votaré favorablemente este proyecto.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Señor Presidente, los Diputados liberales, en mérito de las razones que ya han dado los señores Diputados de otros partidos, votaremos también favorablemente este proyecto, que es de absoluta justicia.

El señor CASTRO (Presidente).— Como va a llegar la hora, si le parece a la Honorable Cámara se prorogará el tiempo...

Varios señores DIPUTADOS.— Votemos inmediatamente.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se votará de inmediato el proyecto.

Acordado.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto **Aprobado.**

Como no ha sido objeto de indicación, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

10.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION.

El señor CASTRO (Presidente).— Se va a dar cuenta de la renuncia y del reemplazo de miembros de Comisión. A continuación, se dará lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Peñafiel renuncia a la Comisión de Obras Públicas. Se propone, en su reemplazo, al señor Jaramillo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

11.—PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Del Río, don Ricardo, apoyado por el Comité Agrario Laborista, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO

Que la provincia de Maule fue zona afectada por el terremoto del año 1939, quedando enfrentada, entre otros, al grave problema de la habitación;

Que la ayuda del Gobierno de la época benefició particularmente a las personas que recurrieron a préstamos proporcionados por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, y que tenían sus títulos de dominio saneados y medios económicos para servir los compromisos inherentes, quedando al margen de ellos los propietarios más modestos, que se

conformaron con efectuar reparaciones de emergencia inadecuadas al alcance de sus escasas posibilidades, y en consecuencia, viviendo en condiciones antihigiénicas en dependencias desplomadas que han significado un permanente peligro de seguridad familiar;

Que el movimiento sísmico y temporal últimos con sus inundaciones dejaron al grueso de esta población prácticamente con sus casas inhabitables;

Que, a la vez, esta catástrofe ha afectado singularmente al grupo social constituido por empleados públicos, particulares y obreros de esa región tanto activos como jubilados, y que, siendo imponentes no han logrado recibir beneficios de sus respectivas Cajas de Previsión por encontrarse éstas sin dinero en circunstancias de que mantienen elevados créditos que les adeuda el Fisco;

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

1.—Reconocer como una de las regiones más damnificadas por el movimiento sísmico y temporal últimos, a la provincia de Maule, por lo que, en la ayuda que el Supremo Gobierno contemplará para los afectados, merece recibir un tratamiento preferente;

2.—Declarar que, en la especie, corresponde beneficiar en especial, a aquellos propietarios más modestos con donaciones de auxilio hasta un tope estimado en la suma de \$ 20.000 previa calificación de una Comisión que se designará;

3.—Dotar a la Corporación de Reconstrucción de los medios económicos necesarios para otorgar préstamos para reparaciones y construcción;

4.—Solicitar del Supremo Gobierno envíe un Mensaje en que pida urgencia para que el Congreso apruebe el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para emitir bonos hasta la cantidad de mil millones de pesos para destinar su producto a pagar las deudas del Fisco con diversas Cajas de Previsión y que actualmente se encuentra ya aprobado por el Honorable Senado, en la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara de Diputados, agregando el siguiente artículo:

"Artículo...— La Caja de Empleados Públicos y Periodistas queda autorizada para enajenar de inmediato la cantidad de bonos hasta la suma necesaria para cubrir préstamos de auxilio a los imponentes de la zona damnificada por seis meses de sueldo".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Este proyecto de acuerdo quedará para segunda discusión.

El señor DEL RIO (don Ricardo).— Pido la palabra señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime

de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Del Rio.

No hay acuerdo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Reglamentariamente queda para segunda discusión todo proyecto de acuerdo que la Mesa estima que no es obvio y sencillo.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Los señores Brücher, González, don Sergio, Mallet, Lira Merino y Meléndez, apoyados por los Comités, Radical, Agrario Laborista e Independiente, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que se ha fijado el día 18 del mes en curso para el cumplimiento de la sentencia dictada por los Tribunales de Estados Unidos de Norte América, que condena a los ciudadanos norteamericanos Ethel y Julius Rosenberg, padres de dos pequeños hijos, a morir en la silla eléctrica;

Que han sido rechazados los recursos judiciales interpuestos por el abogado defensor de los reos;

Que corporaciones públicas, como la Honorable Cámara de Diputados de la República Oriental del Uruguay y personalidades destacadas del mundo entero, entre ellas Su Santidad el Papa Pío XII, que pide clemencia en nombre de los católicos, de los científicos de renombre universal, Albert Einstein, y J. Desmond Bernal, y del jurisconsulto inglés D. N. Pritt, consejero de la Reina, que ha exteriorizado sus deseos de que ese fallo no llegue a cumplirse;

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigirse a su Excelencia el Presidente de la República de Norte América, Dwight Eisenhower, solicitándole se sirva otorgar a los esposos Rosenberg, dentro de las facultades que le conceden la Constitución y las leyes, la conmutación de la pena. Esto lo hacen interpretando el profundo sentimiento de humanidad de nuestro pueblo".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Este proyecto de acuerdo quedará para segunda discusión.

El señor BARRA.— ¿Por qué, señor Presidente?

El señor VALDES LARRAIN.— La Cámara de Diputados no puede inmiscuirse en asuntos internos de otro país.

El señor PALMA (don Ignacio).— Ha habido muchos otros procesos antes que éste en los cuales nosotros podríamos habernos pronunciado también.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Mallet, Comité Socialista:

"CONSIDERANDO:

Que por resolución de 27 de mayo ppdo., publicada en el "Diario Oficial" del día 5 del presente mes de junio, se ha elevado el valor de las tarifas de ascensores de Valparaíso, de \$ 0.60 el pasaje a \$ 1.

Que este aumento importa un alza del 66 ojo de las citadas tarifas, aumento que gravita principalmente en los sectores populares de Valparaíso que son los que usan ese medio de locomoción;

Que los antecedentes en que se fundamenta la citada resolución son insuficientes, desde que las Empresas de Ascensores perciben en la actualidad y con las tarifas en vigencia una utilidad prudente, y no se han producido aumentos en los costos que determinen un alza de estas proporciones;

Que la citada resolución de la Dirección de Tránsito Público, ha producido descontento en la población de Valparaíso por su falta de fundamento;

Que existen fundados motivos para suponer que esa resolución ha sido precipitada, ya que no ha consultado la situación de los escolares, ni ha considerado debidamente el encarecimiento del costo de la vida que élla significa para los hogares modestos de Valparaíso.

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro del Interior a fin de que suspenda la resolución citada por la que se elevaron las tarifas de los Ascensores de Valparaíso, en tanto que no se revisen y completen los cálculos que dieron origen al citado aumento.

Solicitar del señor Ministro se envíen a esta Honorable Cámara los antecedentes que tuvo a la vista la Dirección de Transporte y Tránsito Público para autorizar la medida indicada".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedará para segunda discusión.

12.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Morales, don Raúl, apoyado por el Comité Radical, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.— Que el problema de la falta de locales escolares adquiere contornos de angustiosa gravedad en la ciudad de Castro, donde la numerosa población escolar carece de establecimientos de instrucción secundaria acorde con la técnica pedagógica moderna; y

2.— Que constituye una legítima aspiración de los habitantes de Castro disponer de un moderno local para el funcionamiento del Liceo de esa ciudad,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA.

Dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva destinar la suma de \$ 20.000.000 para financiar la construcción del Liceo de la ciudad de Castro, de los fondos consultados para este efecto".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Morales, don Raúl, apoyado por el Comité Radical, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva informar a esta Honorable Corporación acerca del monto actual de los fondos disponibles en el Departamento de Caminos de la Dirección General de Obras Públicas para la provincia de Chiloé, como, asimismo, de la cantidad de esos recursos que ha sido asignada a cada uno de los caminos en construcción en esa provincia".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Sepúlveda Garcés, apoyado por el Comité Liberal, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"TENIENDO PRESENTE:

Que la interrupción de los transportes ferroviarios del sur del país, a consecuencia de los últimos temporales, aún se mantiene en toda su gravedad en cuanto al flete de los productos agropecuarios;

Que la permanencia de esta situación, además de los serios trastornos que ocasiona en el aprovisionamiento de esos productos para el consumo de la capital y zona central del país, provoca graves perjuicios a la producción, especialmente ganadera, de las provincias del sur, recargándose peligrosamente las empastadas en un invierno muy riguroso

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiéndole se sirva arbitrar las medidas necesarias para que la Empresa de los Ferrocarriles del Esta-

do habilite con urgencia un sistema de emergencia que permita el movimiento de carga procedente de la zona austral”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Ríos Iguait, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1.— Que, en conformidad con lo dispuesto en las leyes N.ºs 9,864 y 10,343, el Ministerio de Hacienda debe dictar un decreto, fijando el costo de educación por alumno fiscal para los efectos de pagar subvenciones legales a los colegios y escuelas particulares;

2.— Que dicho decreto se dicta considerando el Presupuesto del Ministerio de Educación correspondiente al año tributario anterior;

3.— Que el decreto en referencia para el año tributario de 1952 fue dictado a fines del año 1951; y que, hasta la fecha, el Ministerio de Hacienda no ha dado curso al decreto que corresponde al año financiero en curso;

4.— Que dictado este decreto, el Ministerio de Educación debe, a su vez, dictar nuevas disposiciones para establecer a cada establecimiento particular el monto de su subvención, circunstancia que retardará enormemente la percepción por estos establecimientos de los recursos legales,

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Enviar oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se dé urgentemente la debida tramitación al decreto que establece el costo de educación fiscal por alumno, con el objeto de no retardar la percepción de las subvenciones legales por los establecimientos de educación particular”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Mallet, apoyado por el Comité Socialista, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

Que con motivo de la catástrofe producida en Valparaíso el 1.º de enero del año en curso a raíz del incendio y explosión del edificio del Departamento de Caminos, se rea-

lizó una erogación nacional, a la que contribuyeron todos los sectores ciudadanos;

Que dicha erogación tuvo por objeto ir en ayuda de la familia de los bomberos y particulares que perecieron en dicha catástrofe;

Que el Supremo Gobierno acordó pagar los funerales de las víctimas;

Que, no obstante el tiempo transcurrido, no se ha dado a conocer a la ciudadanía un detalle circunstanciado de los ingresos percibidos con ocasión de esta erogación nacional, ni se ha publicado un balance de los gastos realizados;

Que, asimismo, se ignora el criterio que ha primado para distribuir los fondos percibidos y las normas que se han aplicado para ayudar a las viudas y huérfanos de los mártires de esta catástrofe y de los heridos e inválidos;

Que se tiene conocimiento que, no obstante el compromiso del Supremo Gobierno de sufragar los gastos de funerales, éstos han sido pagados con los fondos erogados;

Que existe urgencia en conocer una detallada información sobre la materia.

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que envíe a esta Honorable Cámara una relación de las erogaciones recibidas, con individualización de las personas y entidades que erogaron y una minuta detallada de los gastos y ayudas efectuadas y del saldo en poder del funcionario responsable.

Asimismo que se indiquen las normas que se han seguido para otorgar las ayudas correspondientes a las familias de las víctimas, señalando especialmente si éstas han sido iguales para todas las víctimas o ha existido criterio discriminatorio”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

Ha terminado el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo

13.—POSICION DEL PARTIDO SOCIALISTA FRENTE A DIVERSOS PROBLEMAS NACIONALES.— PETICION DE OFICIO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

El señor OYARCE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor OYARCE.— Señor Presidente, Había pensado referirme, en éste mi primer discurso parlamentario, al Mensaje Presidencial del 21 de mayo. Pero he desistido de hablar sobre él porque ya mi colega Sergio Salinas lo ha comentado haciéndose intérprete del pensamiento del Frente del Pueblo. Por otra parte, han surgido nuevos problemas, algunos de ellos verdaderamente dramáticos, que estimo deben tener eco profundo en esta Honorable Cámara. Me refiero especialmente a la angustiosa situación en que se encuentran nuestros conciudadanos de las provincias recientemente azotadas por un terremoto y un temporal de viento y lluvia. Las noticias de prensa y de radio, y las informaciones directas de personas que vienen de esas provincias, ponen de relieve que allí existe una miseria atroz. Decenas de miles de hogares han perdido sus enseres familiares: muebles, artefactos caseros y hasta ropa de cama. El problema habitacional se ha agravado extraordinariamente debido al derrumbe de numerosas casas. La mayoría de las escuelas no funciona porque sus edificios han quedado inutilizados o sirven de albergue a familias que han quedado sin casa. Además, la interrupción del transporte ha creado serios problemas de abastecimiento alimenticio, y la cesantía ha aumentado pavorosamente.

Las medidas adoptadas hasta hoy por el Gobierno no pueden considerarse ni siquiera como un paliativo a dicha situación. Esta es tan grave, que exige medidas aún más eficaces, como la realización de un plan extraordinario de obras públicas, y la construcción urgente de viviendas de emergencia, tal como se hizo en esa misma zona a raíz del terremoto de 1939. Además, debiera irse a una exención de impuestos a los sectores más modestos de los habitantes de esas provincias, y al otorgamiento de créditos especiales a los pequeños y medianos agricultores, y a los industriales y comerciantes de esas provincias. Las Cajas de Previsión debieran acordar préstamos también especiales para sus imponentes de esa zona, en los casos comprobados de damnificación.

El señor CORREA LETELIER.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor OYARCE.— Dispongo de muy poco tiempo, Honorable Diputado.

El señor CORREA LARRAIN.— Solamente deseaba decirle que en la Comisión de Trabajo...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Concedió la interrupción al Honorable señor Correa el Honorable señor Oyarce?

El señor OYARCE.— Es muy breve el tiempo de que dispongo, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Honorable señor Oyarce no desea ser interrumpido.

Puede continuar Su Señoría.

El señor OYARCE.— Ruego al señor Presidente se sirva enviar un oficio, acerca de estas ideas, al señor Ministro del Interior, en nombre del Diputado que habla.

En tal entendimiento, continúo haciendo presente que poco menos angustiosa es la situación general de la población chilena que vive en los demás puntos del país. Varios artículos de consumo habitual, como el té y el aceite, han desaparecido de los pueblos más apartados, de las aldeas, y los barrios de las grandes ciudades, y para adquirirlos, hay que hacer interminables colas, a veces sobre el barro y bajo la lluvia. La carne escasea más que nunca. El pescado y el marisco han desaparecido de las últimas ferias libres, donde acostumbra abastecerse una gran parte de la población santiaguina. A todo esto, agréguese el empeoramiento de la movilización, el racionamiento eléctrico, y las multas aplicadas a más de 200 mil hogares por exceder necesariamente el consumo fijado por ese racionamiento. Agréguese también el alza del precio del calzado, la inminente alza del pan, y el peligro de una nueva alza de las tarifas eléctricas, y se tendrá un cuadro general, aunque todavía incompleto, del estado social de miserias y angustias que afectan a la población.

Levanto mi voz para manifestar la necesidad de que todos los chilenos mancomunemos nuestros esfuerzos para sacar a nuestro país de este estado de cosas que empeora cada día más.

El Gobierno del Excelentísimo señor Carlos Ibáñez del Campo ha estado, en los últimos días, preocupado de llevar adelante el tratado comercial con Argentina, lo mismo que la creación del Banco del Estado y del Instituto Nacional de Comercio.

En general, considero positivas estas medidas; pero acerca de ellas nadie puede ilusionarse, porque no van al fondo de los problemas. Además, ateniéndonos a las declaraciones de hombres responsables del Gobierno, como el Vicepresidente Ejecutivo del INACO, señor Hernán Bustamante del Campo, no existe, en verdad, el propósito de utilizar los dos últimos instrumentos nombrados, sino en forma muy limitada.

Todos sabemos que los productos principales de nuestra economía son el cobre y el salitre. Y bien, sin una política cuprífera y salitrera, sin abordar el asunto del cobre y el salitre y de su comercio exterior, no es posible resolver los problemas económicos y sociales de la nación.

En los últimos días han menudeado las informaciones cablegráficas que anuncian una caída en el precio de nuestro cobre. El Consejo del Banco Central y algunos Secretarios de Estado han estado pendientes de esta cuestión. Y después de cada reunión, celebrada para considerarla, se ha insistido en afirmar a la prensa que el cobre chileno se sigue ven-

diendo a buen precio y que éste se mantendrá.

Estas son declaraciones muy alentadoras. Pero la realidad no tiene este mismo color de rosa. Creo que todos, incluso los señores Consejeros del Banco Central y los señores Ministros, sabemos que el cobre chileno ha entrado a un período crítico, y que el país está al borde de una baja del precio, y acaso en la producción, de este metal que es el principal rubro de sus exportaciones, a menos, naturalmente, que se busquen rápidamente otros mercados.

Mi Honorable colega señor Sergio Salinas ya se refirió a la imperiosa necesidad de que el país proceda a establecer relaciones diplomáticas y comerciales con la Unión Soviética y demás naciones del campo socialista, las cuales, según ha reconocido hasta "El Mercurio" en su editorial de ayer, constituyen un nuevo mercado para nuestros productos.

Por mi parte, permítidme manifestar que este problema debe resolverse, a mi juicio, sólo teniendo en cuenta los intereses de la nación. Comparto, en este sentido, el criterio sustentado por el Presidente de la República el 4 de noviembre de 1951, quien, en un discurso pronunciado en Valparaíso, dijo lo siguiente sobre el particular:

"Defenderemos el derecho a disponer de nuestras materias primas como parte integrante de nuestra riqueza nacional, y su explotación y venta se harán con sujeción estricta a los intereses generales del país".

Y refiriéndose concretamente a nuestras relaciones diplomáticas agregó que: "las mantendríamos siempre cordiales con las actuales naciones amigas y que, si los intereses económicos del país lo exigieren, las extenderíamos a otros países, aún a Rusia, si fuera conveniente, como las mantienen otros pueblos, entre ellos Norteamérica, Inglaterra y Argentina".

Pues bien, creo que los intereses económicos del país están exigiendo, perentoriamente, la ampliación de nuestros vínculos comerciales hacia el mundo socialista.

En el editorial de "El Mercurio" al que aludí hace algún momento, se manifiesta, luego de reconocer la posibilidad de encontrar mercado para el cobre de Chile en la Europa Oriental, que las relaciones con los países de esa parte del mundo tendrían, sin embargo, el inconveniente de poder efectuarse sólo a base de trueque, sin recibir dólares para nuestras exportaciones. En mi opinión, lejos de ser un inconveniente lo que dice "El Mercurio", es de la más alta conveniencia nacional. Nosotros necesitamos maquinarias, manufacturas y materias primas que no se producen en nuestro país o que se producen en forma insuficiente. Y enhorabuena si to-

do ello lo podemos obtener a cambio de nuestros productos. Dólares necesitamos fundamentalmente para comprar en Estados Unidos mercaderías a precios altos. Pero este es un negocio para los yanquis más que para nuestro país.

La verdad es que la Unión Soviética, según lo dejó claramente establecido el Presidente de la Cámara de Comercio de la Unión Repúblicas Socialistas Soviéticas en la Conferencia Económica de Moscú, está dispuesta a operar, en sus relaciones comerciales con los países capitalistas, contra pago en la moneda de cada país y a través de los bancos nacionales, lo cual no puede ser de mayor beneficio para las naciones que entran en trato comercial con ella.

Desde que asumió la Presidencia de la República el señor Carlos Ibáñez del Campo, de la Casa de Gobierno y de la Cancillería han salido varias declaraciones sobre este problema de las relaciones con el mundo socialista. Algunas de esas declaraciones han estado plagadas de lugares comunes, de prejuicios anti-soviéticos, de torpes infundios. No me voy a referir a ellas. Partiendo de la base de que es necesario construir y buscar aún los más débiles puntos que permitan impulsar de conjunto soluciones patrióticas a los problemas nacionales, prefiero traer a colación las últimas palabras que el Presidente de la República dijo sobre esta materia a los periodistas de Moneda. Como se recordará, en la última once que tuvo con ellos, el señor Ibáñez manifestó que no estaba cerrada la posibilidad de establecer relaciones con el mundo socialista.

Considero que si tal paso da el Gobierno, contará con el respaldo unánime de todas las fuerzas patrióticas del país.

Señor Presidente, en el plano internacional se está abriendo paso la política de entendimiento entre las grandes potencias. En Corea se ha llegado a acuerdo respecto al canje de prisioneros. Y se espera el armisticio de un día para otro. En Inglaterra, Francia y otros países de Europa Occidental, lo mismo que del Asia y América Latina, surgen nuevas voces, incluso de gobernantes capitalistas, en favor del desarrollo de las relaciones amistosas y del intercambio comercial entre los dos mundos, el capitalista y el socialista, en que se divide el globo terrestre. La política de hostilidad entre ambos mundos, de agresión y de guerra, ideada e impulsada por los grandes consorcios internacionales, particularmente por Wall Street, ha causado tremendos daños a los pueblos de los países capitalistas, ha aumentado las dificultades de las economías de esos países, principalmente de los menos desarrollados. Parece que la Humanidad vuelve a colocar al mundo sobre los rieles de la paz.

Como país amante de la paz y víctima de la política de guerra, nosotros, los chilenos, debemos contribuir también a esta convivencia pacífica. Y desde este punto de vista, el problema de nuestras relaciones comerciales con todos los países alcanza, asimismo, una importante significación.

Quiero decir, señor Presidente, algunas palabras más. Así como en el plano internacional debe abrirse paso una política de paz, en el plano nacional debe desarrollarse también una política de convivencia pacífica, esto es, de respeto y garantía de las libertades democráticas, de reconocimiento de los derechos a todos los ciudadanos y sectores políticos. Con este fin —y ya que en la discusión particular no hay posibilidad de plantear en general este problema— me parece de la más alta conveniencia que el Parlamento acelere la aprobación del proyecto que deroga la Ley de Defensa de la Democracia.

Para asegurar el desarrollo democrático de los acontecimientos y abrir amplio campo a la cooperación constructiva en favor de la solución de los angustiosos problemas del pueblo, como los que señalé al comienzo, se hace indispensable garantizar el libre juego de todas las corrientes de opinión.

Los parlamentarios del Frente del Pueblo hemos llegado al Congreso con el más alto espíritu constructivo. Pero estimamos que la posibilidad de expresar este espíritu está en directa relación con el problema de la defensa de las precarias libertades públicas existentes y del pleno restablecimiento de ellas.

He dicho.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

14.—AUMENTO DE TARIFAS DE ASCENSORES PUBLICOS DE VALPARAISO. — PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Le quedan dos minutos al Comité Socialista.

El señor MALLET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MALLET.— Señor Presidente, he presentado un proyecto de acuerdo destinado a obtener los antecedentes que tuvo en vista la Dirección de Transporte y Tránsito Públicos para elevar en un sesenta y seis por ciento las tarifas de los ascensores públicos de la ciudad de Valparaíso.

Como fundamento de esta medida, se ha dado el aumento de los costos de operación incluido el aumento de los salarios. Cabe hacer notar que en cada uno de estos ascensores no se ocupan más de doce personas, o sea, que el aumento de los salarios no in-

fluye seriamente en los costos de operación.

Esta alza de tarifas, señor Presidente, perjudica a los sectores populares de Valparaíso. Saben Sus Señorías que esa es una ciudad en que el pueblo vive y sufre en sus cerros y que son numerosos los escolares que deben bajar al plano, diariamente, para asistir a clases, y, luego, volver a subir de regreso a sus hogares. Nada de esto ha sido considerado, y ni siquiera se ha establecido una rebaja para los escolares, como es lógico y es costumbre que se haga, cuando se alzan tarifas de movilización de pasajeros.

Por estas razones, señor Presidente, ruego a Su Señoría se sirva ordenar el envío de un oficio al señor Ministro del Interior, en nombre del Comité Socialista, a fin de que suspenda los efectos de esta inconsulta resolución de la Dirección de Transporte y Tránsito Públicos y remita a esta Honorable Cámara los antecedentes que tuvo esa Dirección para elevar las tarifas a que me he referido.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará oficio en nombre del Comité de Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

15 —REPOSICION DEL SERVICIO DIARIO DE TRENES EN EL RAMAL LOS SAUCES-LEBU.— PETICION DE OFICIO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

El señor ARANEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, con fecha 26 de mayo último el señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Purén me ha enviado una comunicación que dice así:

“Honorables Diputados: Me refiero al grave problema que existe tanto en la movilización de pasajeros y en especial la irregular recepción de correspondencia que ni aún en los tiempos en que contábamos con ferrocarril era tan irregular motivado por la supresión parcial de los trenes de pasajeros en el ramal de Los Sauces a Lebu que afecta a toda esta extensa región.

“Atendiendo el clamor general existente entre los habitantes de esta comuna vengo en rogar a usted tenga a bien solicitar de quien corresponda la reposición diaria de trenes en este ramal.

“Seguro de que esta justa petición merezca la correspondiente atención y una favorable acogida lo saluda muy atentamente.— S. S. Gustavo Kroll Sch. Alcalde de la comuna”.

Señor Presidente: estimo incomprensible la determinación de la Dirección de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado de suspender

el recorrido de trenes en una región donde los caminos son intransitables, particularmente en la época lluviosa, y cuyos habitantes necesitan ir a los centros cabeceras de provincia o de departamento para atender asuntos bancarios, realizar gestiones administrativas o judiciales, para ver al médico y para cumplir otras obligaciones.

Me permito rogar al señor Presidente, que ordene se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiéndole que tenga a bien adoptar alguna medida que permita corregir esta anomalía.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio que solicita Su Señoría.

El señor HUERTA.— Pido que se agregue mi nombre al oficio solicitado por el Honorable señor Araneda, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se agregará el nombre de Su Señoría.

16.—TRANSITO POR EL TUNEL "LAS RAICES".— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor ARANEDA.— También quiero referirme a una comunicación del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lonquimay dirigida a Su Excelencia el Presidente de la República de la cual he recibido una copia. La comunicación dice así:

"Excelentísimo señor Presidente de la República.

Luciano Moraga Torres, Alcalde de la Ilustrísima Municipalidad de Lonquimay, en representación de los diez mil habitantes de la Comuna, a Vuestra Excelencia con todo respecto digo: Que por la prensa me he impuesto que la Dirección de Ferrocarriles en Construcción, ha determinado cerrar la pasada de vehículos por el Túnel Las Raíces que da acceso a esta Comuna de nuestro centro más poblado y Punta de Rieles Curacautín, a contar del día 1.º de junio próximo, como esta medida viene a perjudicar enormemente a todos los habitantes de esta zona, por las razones que a continuación paso a detallar:

1.º Imposibilidad completa del acarreo de las mercaderías para la subsistencia de sus habitantes, por no existir otro camino que en esta época se pudiera habilitar.

2.º Inconveniente para el servicio de correspondencia entre ésta y Curacautín, vice y versa, pues este servicio, según contrato, debe hacerse en auto o camión.

3.º Traslado de las personas que necesitan trasladarse a prestar declaración al Juzgado de Letras del Departamento o por asuntos particulares. y

4.º Traslado de los numerosos estudiantes que deben regresar a sus casas en las vacaciones de invierno.

La medida a adoptar por la Dirección de Ferrocarriles en Construcción, se considera en todo sentido de más desacertada, en primer lugar en la época que se va a llevar a efecto.

Por las razones expuestas, Vuestra Excelencia se dará una idea cabal del perjuicio que a los habitantes de esta vasta comuna fronteriza le va a ocasionar la citada Dirección con el cierre de la pasada del Túnel de Las Raíces.

POR TANTO: a Vuestra Excelencia solicito en nombre de los habitantes de la comuna a mi cargo, tenga a bien arbitrar las medidas que estime necesarias, con el objeto de que la medida que se desea adoptar, se deje sin efecto.

Es justicia.— Luciano Moraga Torres, Alcalde".

Pues bien, señor Presidente, es sabido que en esta región no hay otra vía de tránsito que la del túnel de "Las Raíces", porque el camino que une la comuna de Curacautín con la de Lonquimay, que es también la vía de tránsito internacional a la Argentina, está cubierta de nieve, en el tramo de la Cordillera de Las Raíces. En consecuencia, esta determinación de la Dirección de Ferrocarriles en Construcción no puede ser más desacertada.

Por lo tanto, me permito rogar al señor Presidente disponga que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación dándole a conocer las observaciones que he formulado y rogándole se sirva evitar que se ponga en práctica la medida señalada, pues ella significa un verdadero desastre para los habitantes de aquella región.

El señor HUERTA.— Que se envíe el oficio en nombre de la Honorable Cámara, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar en nombre de ella el oficio pedido por el Honorable señor Araneda.

Acordado.

El señor ARANEDA.— Muchas gracias, Honorable Cámara

17.—NECESIDADES DE LAS COLONIAS AGRICOLAS DE RANQUIL Y FUNDO GUAYALY, Y DE LAS RESERVAS DE MALALCAHUELLO Y MALLECO, DE LA PROVINCIA DE MALLECO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor ARANEDA.— A continuación, señor Presidente, quiero referirme a un memorial que fue presentado por una delegación de campesinos de Lonquimay y Curacautín a Su Excelencia el Presidente de la República, cuyo texto fue publicado en la prensa de la capital el 18 de abril último.

Esta numerosa delegación vino a la Capital a solicitar a los funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización y al Jefe del Estado el arbitrio de las medidas del caso para subsanar las dificultades que afectan a la producción agrícola de aquella zona, y para llevar la tranquilidad y el bienestar a sus habitantes mediante la concesión de los títulos definitivos de propiedad.

En buenas cuentas, señor Presidente, los colonos y parceleros de Lonquimay y Curacautin debieran tener títulos de propiedad saneados, porque sólo así estarán en condiciones de ser factor de progreso de la región y de mayor producción para el país.

Rogaría al señor Presidente que tuviera a bien ordenar que se inserte el texto de este memorándum en el Boletín de Sesiones y disponer que estos antecedentes sean transmitidos al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que tenga la amabilidad de ocuparse de la solución de este problema, pidiéndole, al mismo tiempo, que se sirva informar a la Honorable Cámara con respecto a las medidas que tenga a bien adoptar.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para insertar en el Boletín de Sesiones el memorándum a que se ha referido el Honorable Diputado.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra sobre esta última petición, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Araneda, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— He escuchado las interesantes observaciones formuladas por el Honorable señor Araneda y debo hacer presente que, en una de las últimas sesiones de la Comisión de Policía Interior y Reglamento, se tomó nota del excesivo costo que estaba alcanzando la publicación de sesiones de la Honorable Cámara. La Comisión, por unanimidad, acordó que, en lo posible, se evitara la inserción en las versiones oficiales de los debates de la Honorable Corporación el texto de memorándum, notas y otros documentos (que a veces son de considerable extensión), pues estas inserciones contribuyen a aumentar el ya elevado gasto que importa la publicación de dichas versiones oficiales de los debates.

Estimo que ya que el memorándum a que alude Su Señoría ha sido publicado en la prensa de la Capital, correspondería modificar su petición en el sentido de que al oficio con que se transmitirán al señor Ministro las interesantes observaciones que ha hecho el Honorable Diputado en esta Sala, se acompañara el memorándum en cuestión.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que

se ha referido el Honorable señor Araneda, junto con el documento mencionado por Su Señoría.

Acordado.

18.—LOCAL PARA LA ESCUELA INDUSTRIAL TEXTIL DE TOME. — PETICION DE OFICIO.

El señor ARANEDA. — El resto del tiempo de mi Comité lo ocupará el Honorable señor Puentes, don Adán.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Adán).— Hace algunos días traté con el señor Gerente Administrativo de la Caja Nacional de Ahorros sobre un problema que interesa sobremedura a la Escuela Industrial Textil de Tomé.

Existe el propósito de parte de la dirección de dicha Escuela, de ocupar un local, ubicado en el balneario "El Morro", para albergar, durante estos meses, y hasta el 15 de diciembre próximo, a cerca de cien alumnos de ese plantel educacional que, de otra manera, no podrían continuar sus estudios por falta de alojamiento. Para este fin, la Dirección pidió al Consejo de la Caja Nacional de Ahorros que le cediera esa propiedad en arriendo o en las condiciones que estimara convenientes.

El señor Ministro de Educación Pública, que también está interesado en resolver este problema, envió al Consejo de la Caja un oficio, el N.º 513, de 3 de junio en curso, sobre este mismo asunto.

El señor Gerente Administrativo de la Caja no pudo informarme ampliamente sobre las razones que el Consejo de esa institución tuvo en vista para negarse a aceptar la solicitud del señor Ministro, y facilitar a la Escuela Industrial Textil de Tomé que se encuentra en situación tan difícil, el local a que me he referido.

Rogaría, pues, al señor Presidente, que se sirviera oficiar al señor Ministro de Hacienda, en nombre del Diputado que habla, o en nombre de la Honorable Cámara si la Sala tiene a bien acordarlo, a fin de que el Consejo de la Caja dé a conocer las razones que ha tenido para negarse a conceder en arrendamiento dicho local, que se encuentra desocupado y no presta servicio alguno en la actualidad.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Puentes.

No hay acuerdo.

Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

19.—NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE MAULE CREADAS POR EL ULTIMO TEMPORAL. — PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Le quedan cuatro minutos al Comité Democrático del Pueblo.

El señor MINCHEL. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MINCHEL. — Señor Presidente, dos días después de la catástrofe que azotó a la Zona Sur, me trasladé, gracias a la gentileza de la Fuerza Aérea de Chile, a la provincia de Maule, a la cual represento en esta Sala.

Allí pude comprobar que los daños causados por el último temporal son de una cuantía extraordinaria. Los perjuicios causados a la ciudad de Constitución por el desborde del río Maule, se estiman en una suma cercana a los mil millones de pesos. Hay cerca de cuarenta manzanas dañadas, con un total de setecientas casas completamente destruidas. Los daños a los edificios educacionales, como el de la Escuela Industrial, son inmensos.

Por otra parte, la agricultura del departamento de Constitución ha sufrido perjuicios que ascienden a un monto muy elevado.

El Gobierno, directamente o por intermedio de sus funcionarios, ha estado haciendo visitas a los diversos puntos de la zona afectada por estos siniestros, especialmente a Constitución y a otros pueblos. Quiero dar los agradecimientos debidos a Su Excelencia el Presidente de la República que, desde el primer instante, se ha ocupado de enviar a la zona devastada los auxilios indispensables, especialmente a la ciudad de Constitución, con el objeto de solucionar los problemas más urgentes que se han presentado allá.

Quiero también solicitar, señor Presidente, que se envíe oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, para que en los proyectos de ayuda a la zona devastada, sea considerada especialmente la provincia de Maule, ya que ella es, tal vez, una de las más damnificadas de la zona sur.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

Le queda un minuto al Comité Democrático del Pueblo.

El señor MARTONES. — No vamos a hacer uso de él, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala, para que el Honorable señor Loyola pase a presidir la sesión.

Acordado.

—El Honorable señor Loyola pasa a presidir la sesión.

20.—PROBLEMA DEL AGUA POTABLE EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN BERNARDO Y SAN ANTONIO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor VIDELA. — Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor VIDELA. — Señor Presidente, los miembros de esta Honorable Cámara, que iniciaron sus labores el 21 de mayo del presente año, conocieron del proyecto de ley del Ejecutivo que destina fondos para la construcción de las obras de agua potable para Antofagasta, solamente en su segundo trámite reglamentario y a través del segundo informe de la Comisión de Hacienda. Por esta causa, los Diputados recién incorporados a ella no pudieron hacer las observaciones que hubieran deseado formular en la discusión general de este proyecto.

Este problema del agua potable, señor Presidente, no atañe única y exclusivamente a la provincia de Antofagasta ni a zona determinada del país, sino que es un asunto que, desgraciadamente, afecta, con mayor o menor intensidad, a las diversas zonas del territorio nacional, y que, a medida de que los años pasan, influye, no sólo en el aspecto sanitario del país, como lo demuestran las estadísticas de epidemias, pestes, fiebre tifoidea y de otras enfermedades infecto-contagiosas, sino también en la productividad misma de las industrias y en el problema de la habitación del país, al impedir la construcción de nuevas viviendas.

Y es también la clase asalariada la que sufre principalmente este mal. Son los barrios populares, las poblaciones "callampas", las zonas rurales; son los grupos más humildes de la población los que carecen de agua potable. Por lo general, vemos que es la mujer proletaria la que con un chuico en cada mano, va en busca de una llave de agua potable, para poder tener en su hogar con qué hacer la comida de sus hijos, momentáneamente abandonados, o con qué desempeñar su oficio de lavandera, con tanto sacrificio realizado.

Por eso quiero hacer presente a la Honorable Cámara que a escasos kilómetros de la capital, en el vecino departamento de San Bernardo, se sufre también con honda intensidad el problema de la escasez de agua potable. Este departamento tiene poco más de 50.000 habitantes; pues bien, más de 20.000 de ellos carecen por completo de este elemento indispensable en cualquier país civilizado.

La Municipalidad de San Bernardo, en los

años en que fui regidor de ella tuvo que desechar la construcción de más de cincuenta poblaciones, que comprendían más o menos diez mil casas, porque los loteadores no pudieron obtener los certificados de la Empresa de Agua Potable para la instalación de los servicios correspondientes, certificados que constituyen un requisito indispensable de urbanización.

En el Departamento de San Antonio, este problema tiene la misma gravedad. Los señores Diputados por la zona norte se han mostrado alarmados por el hecho de que en la ciudad de Antofagasta el suministro de agua potable alcanza a 50 litros diarios por habitante; sin embargo, la ciudad de Cartagena, que puede considerarse como uno de los pulmones de la clase modesta de Santiago, tiene un suministro de 35 litros diarios por habitante, y ésto sin considerar a la población flotante de verano de este balneario, que puede calcularse en 15.000 a 20.000 personas más.

El señor PUNTES (don Juan Eduardo) — Otros 1.250 millones más, entonces.

El señor VIDELA.— No se necesita, Honorable colega una cantidad de dinero tan grande como la que se ha destinado para la ciudad de Antofagasta, sino una mucho menor; tal vez la décima parte, porque habría de más con cien millones de pesos, suma con la cual se podría solucionar totalmente el problema de la escasez de agua potable en los departamentos de San Bernardo y San Antonio.

El señor VALDES LARRAIN.— El departamento de Maipo está en la misma situación, Honorable Diputado.

El señor VIDELA.— Sobre el problema en el Departamento de Maipo evidentemente que tiene mayores conocimientos el Honorable señor Valdés Larraín.

Un señor DIPUTADO.— Conoce su fundo...

El señor PENAFIEL.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VIDELA.— Con todo gusto.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Pañefiel.

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, el mismo problema que en estos momentos está planteando el Honorable señor Videla, representante del Cuarto Distrito, se presenta en la mayoría de las ciudades del Norte. Tengo entendido que el asunto del agua potable en la ciudad de Iquique, por ejemplo, es tan grave como el de Antofagasta. En las mismas condiciones, se hallan las ciudades de Copiapó, Vallenar, Coquimbo y Chañaral. El problema de esta última ciudad es tan angustioso como el de Iquique. Pues bien, tal como manifestaba el Honorable Diputado, yo creo que esta situación se podría solucionar con poco monto y favorecería a gran número de habitantes.

El señor VIDELA.— Señor Presidente, el Honorable colega me da la razón en cuanto a lo que manifesté al principio de mis observaciones, en el sentido de que este es un problema de carácter general, que afecta a todo el territorio de la República.

Habría sido interesante que el Ejecutivo hubiera enviado al Parlamento un proyecto destinado a solucionar el problema del agua potable de todo el país. Desgraciadamente, ello no fue así, y tampoco fue posible hacerlo en esta Honorable Cámara, por medio de una indicación.

Por todas estas consideraciones, deseo que se envíe oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que busque alguna manera de solucionar este problema.

El señor VALDES LARRAIN.— Que se agregue mi nombre al oficio, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, ¿por qué no se manda en nombre de la Honorable Cámara?

El señor VIDELA.— Si la Honorable Cámara no tuviera inconveniente, sería mucho mejor.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará, en su nombre, el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Videla.

Acordado.

Le quedan ocho minutos al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

21.—POSICION POLITICA DEL PARTIDO AGRARIO LABORISTA

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor VON MUHLENBROCK.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.— Señor Presidente, en una de las últimas sesiones celebradas por esta Corporación, el Honorable señor Enriquez hizo un análisis del Mensaje Presidencial, y en una de sus partes manifestó que Su Excelencia el Presidente de la República propiciaba la reforma constitucional, para establecer en Chile la dictadura, el fascismo. Sin ánimo de polémica y desde la altura en que hay que ubicarse cuando se hacen planteamientos doctrinarios, quiero analizar, a mi vez, algunos conceptos del Honorable señor Enriquez para colocar la verdad en su lugar.

Para nuestro partido, la reforma constitucional de carácter funcional, la democracia económica, es una cosa grande, que forma parte de su doctrina.

Las frases textuales de Su Excelencia el Presidente de la República sobre el particular son las siguientes:

"La influencia cada día más decisiva de los problemas económicos y sociales en la conducción de la política del Estado ha hecho que en nuestro país los gremios irrumpieran en la escena pública como un factor político muchas veces determinante. Pues bien señores parlamentarios, la única manera lógica de encarar esta realidad y de hacerla compatible con nuestro régimen institucional, es el propósito de mi Gobierno de impulsar una reforma de la Constitución de Estado que permita a los gremios elegir a sus propios representantes ante el Congreso Nacional. Así los gremios actuarán dentro de la órbita de sus legítimos derechos y no ocurrirá lo que hemos visto ya en anteriores regímenes".

Un señor DIPUTADO.— Eso es lo que pensamos todos

El señor VON MUHLENBROCK.— Señor Presidente, muchas veces en los debates parlamentarios se pone en duda lo que nosotros llamamos "el gran programa de septiembre". Posiblemente, los Honorables colegas de la oposición, preocupados también de sus respectivas candidaturas presidenciales, no consideraron algo que fué el motivo central de la campaña del ibañismo, aquello que sirvió como columna vertebral al gran movimiento nacional que en forma tan arrolladora se manifestó en esa fecha.

El Partido Agrario Laborista, incesantemente, en todas sus concentraciones, en estrecha afinidad espiritual en este punto con el Partido Socialista Popular y los partidos aliados, propició ante las masas chilenas, ante el pueblo chileno íntegro, ante la producción misma, la reforma constitucional.

Entonces, el General Ibañez, al hablar ante el Congreso Pleno sobre la reforma constitucional, se refirió a uno de los puntos de su programa, de ese gran programa en marcha, de ese programa que representa la culminación de una transformación profunda en los destinos de Chile.

Yo creo señor Presidente, que nada puede detener la evolución de los pueblos ni de las ideas. Adviene una nueva época, un mundo nuevo, distinto. El individualismo, llevado hasta su exageración en el siglo pasado, produjo su réplica en la reacción del proletariado.

El individualismo, que tiene un fondo grande y noble, que nosotros los agrariolaboristas defendemos y quisiéramos siempre conservar que es la iniciativa creadora humana, dejó en cambio a las masas, por exceso tal vez de lucro y afán de riqueza, inermes ante el desarrollo del problema económico.

Como contrapeso, señor Presidente, surgió en el mundo la réplica del proletariado y avanzó incontenible, frente al individualis-

mo, el concepto del Estado rígido, prepotente y sólido del Partido Comunista.

El individualismo, que no ha interpretado el sentir de las muchedumbres, el deseo de felicidad de la humanidad, y el Partido Comunista, que trata de destruir la civilización cristiana, los grandes valores que ha creado el espíritu humano, o sea, aherrojar la dignidad de la persona humana conducen al mundo a algo que se ha llamado la peor encrucijada de su historia.

Frente a ellos se ha producido la lógica reacción, la reacción que viene de lejos, porque la humanidad siempre, siguiendo el cumplimiento de sus leyes, retorna a su cauce: ha surgido el trabajo como factor determinante, que es, a nuestro juicio, lo único que puede salvar a la humanidad de esta terrible encrucijada, de este choque de dos fuerzas que no pueden darnos la solución más adecuada.

Por eso los agrariolaboristas, sinceramente inspirados en defender la democracia, única forma de convivencia posible, de acuerdo con la cultura y la dignidad humanas, deseamos perfeccionarla y superarla; por ello, auspiciamos y luchamos por la democracia económica, por la democracia funcional.

El individualismo, señor Presidente, creó la crisis económica, y el comunismo la explota. El índice de inquietud de las masas en todas las naciones de la tierra, la crisis económica derivada del exceso de potencia de la energía creadora privada, y el comunismo, ocupado en estimularlas, demuestra que algo marcha mal en la familia humana, en los pueblos, algo que es señal de que la economía está desarticulada.

¿Qué es la huelga? La huelga mirémosla siempre, señor Presidente, como una consecuencia. Lo que debemos impedir es el aprovechamiento torcido de esa arma respetable, propia de los trabajadores.

No se interpreten mis palabras, por ningún motivo, como que estoy atacando el derecho de huelga, porque busco una orientación superior. La desarticulación económica engendra la miseria; la miseria abre paso y da curso a la penetración comunista.

Creo, Honorable Cámara, que aquí, salvo contadas excepciones, hay consenso unánime en que es necesario defender la democracia. Con el empleo de la crisis económica, con el uso hábil de la huelga desnaturalizada, el Partido Comunista ha creado un factor poderoso de socavamiento de las grandes instituciones humanas: el proceso inflacionista del mundo. Porque, mirado desde la altura, sin ningún apasionamiento, no podemos dejar de reconocer nunca, desde un punto de vista fríamente económico, que la inflación tiene su origen y su motor máximo en el impulso social de las masas al buscar su mejoramiento.

En nuestro país, las leyes sociales son el factor determinante de la inflación. Hay que buscar y aplicar, entonces, la solución adecuada a los hechos que están provocando este verdadero terremoto, esta alteración profunda de nuestra economía. No la encontraremos, posiblemente, por los caminos secundarios, que miran únicamente a la producción, al circulante, esto es, sin ir al fondo del problema.

Señor Presidente, propiciar la reforma constitucional, tratar de dar a los gremios representación en el Estado, convertirlos en un poder del Estado, no puede ser jamás, ni dictadura, ni fascismo, ni tiranía. ¡Si los gremios son consecuencia natural de la evolución humana, Honorable Cámara! Se produjo, durante la Revolución Francesa, un proceso que fue la resultante de una evolución milenaria. Bien sabemos, y no quiero extenderme en ello, que la Revolución Francesa, creó los partidos políticos y detuvo el avance natural de los gremios.

Observemos un instante lo que ocurre en nuestro país: En Chile está en marcha un proceso que conduce a la democracia económica: esta gran reforma constitucional que, interpretando fielmente el sentido de las muchedumbres chilenas, el Excelentísimo señor Ibáñez acogió en su programa. Esto es lo grande, Honorable Cámara, que no se ataca ni destruye con alfilerazos, ni con pequeños comentarios.

Señor Presidente, la Sociedad Nacional de Agricultura, de Consorcios de Sociedades Agrícolas, la Sociedad de Fomento Fabril, las organizaciones del trabajo, la Confederación de Trabajadores, las Centrales de Comercio, son reacciones instintivas y lógicas de la democracia en sí misma. ¡Si estas instituciones son las que han preparado el mundo que adviene, el gran salto, por así decirlo que tiene que dar la democracia!

Cuántas veces he oído decir a mis Honorables colegas, representantes de partidos fuertemente defensores del individualismo económico —y en su derecho están para hacerlo—, que la intervención del Estado desarticula la economía. Acepto y recojo que, efectivamente, la intervención mal dirigida del Estado desarticula la economía; pero, entonces, ¡perfeccionemos el Estado y evitemos esa intervención! ¿Cuál es la fórmula? Dar a la economía, a las empresas, a la técnica, a la producción, al trabajo, intervención en la conducción del Estado; en una palabra, darles categoría de Poder Público.

Creo que el día que llegemos a concretar estas ideas, habremos dado un paso colosal en la solución de los grandes problemas chilenos. Esto está en marcha; la reacción natural se ha producido.

El señor SERRANO. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VON MÜHLENBROCK.— Con todo gusto.

El señor SERRANO.— La idea que Su Señoría propicia no es ninguna novedad, ya ha sido puesto en práctica en otros países. Desgraciadamente, se ha llegado a la conclusión de que el Estado, al abarcar el poder económico, abarcará también al ser humano. Esto, entonces, nos conduciría a la dictadura a que se refería Su Señoría...

El señor VON MÜHLENBROCK.— Luego tocaré ese punto Honorable Diputado; quiero, si, recordarle de paso, a Su Señoría, que la democracia económica la contempla también la doctrina socialcristiana.

Señor Presidente, la democracia económica, al convertir el trabajo en un poder del Estado reconoce los grandes derechos de los trabajadores; libre curso al ímpetu tumultuoso de las muchedumbres humanas que pueden destruir la democracia cuando están destinadas a salvarla.

Miremos al sindicato. El sindicato es una institución respetable; es la célula básica de este gran mundo que adviene. ¡Es tan poderoso y de tanta influencia como la familia misma! ¡Es tan santo y tan grande como ella!

¿Qué hace el Partido Comunista con el sindicato? Esto lo digo con profunda sinceridad a mis colegas de la derecha: el Partido Comunista se ha dado cuenta de lo que pesa y vale el sindicato; lo ha penetrado; se ha especializado en dominarlo y en desnaturalizarlo. Luego de desnaturalizar su inmenso rol lo lanza contra la democracia, lo cual provoca miserias, peticiones desorbitadas y el caos económico.

Es indispensable tomar medidas para salvar el sindicato.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). —Permitame, Honorable Diputado.

Ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se me concedan algunos minutos más, a fin de terminar mis observaciones.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). —¿Cuánto tiempo necesita Su Señoría?

El señor VON MÜHLENBROCK.— Deseo que se me prorrogue el tiempo hasta el término de mis observaciones, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). —Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo del Honorable señor Von Mühlenbrock, hasta el término de sus observaciones.

Acordado.

El señor MELENDEZ.— En la misma forma, yo solicitaría 5 minutos, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—El Honorable señor Meléndez solicita 5 minutos, en vista de que el Comité Independiente del cual forma parte, renunció a 8 minutos a que tenía derecho, en circunstancias que él no estaba en la Sala.

El señor HUERTA.— Al término de la sesión, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Al término de la sesión. **Acordado.**

El señor VON MÜHLENBROCK.— Señor Presidente, los Diputados del Partido Agrario Laborista, no queremos que una parte de las fuerzas vivas de la nación, o sea los trabajadores, actúe en la vida nacional únicamente como arma de resistencia, y en función del estómago, clandestinamente.

Recordemos los sucesos del año 1950. Las voces agrariolaboristas se alzaron en esta alta tribuna para corregir esa desviación de los gremios. Ya he dicho que gremios son todos, no solamente los de los empleados particulares y los obreros.

En esta prisión en que el trabajo se encuentra, está actuando únicamente desde el punto de vista de la resistencia. Esta gran fuerza constructora que es el trabajo, se sale de su curso y obliga, digámoslo así, al contrapeso; esto es, obliga a la producción, a la empresa, a la técnica, muchas veces a vivir con el arma al brazo para defenderse, en circunstancia que son, sin embargo, un todo común, y que deben constituir el gran equilibrio del Estado.

Creo que es fundamental, para salvar la democracia, tomar del individualismo ^{esc} respetable que tiene: el estímulo, la capacidad creadora, la iniciativa particular que ojalá no muriera nunca, porque significaría arrebatar al individuo su máximo cimiento: su razón de vivir.

Es preciso tomar, señor Presidente, del impulso social del trabajo, su potencia y este espíritu de avanzada, y, con ambas cosas, crear una nueva estructura.

Si nosotros, Honorables colegas, damos forma y expresión al trabajo, le habremos quitado su gran arma, su gran vehículo al Partido Comunista; este ropaje falso, ese disfraz de defender siempre la posición de los que tienen menos, porque es muy sencillo y fácil siempre ofrecer lo que no cuesta nada.

Entonces dejaríamos al Partido Comunista, gran enemigo de la civilización, el constante y permanente enemigo de la dignidad humana, al desnudo, en lo que es: asiático, frío, cruel, despiadado.

Por eso yo, al iniciarme en esta Honorable Cámara, manifesté mi profunda extrañeza por un acuerdo político adoptado en esta Honorable Cámara, al cual no quiero referirme, y lamento aun haberlo tocado aquí.

Quiero recordar, ante las frases del Honorable señor Enriquez, que la reforma constitucional no va en contra de los partidos políticos. Al contrario, los enaltece, los obliga a cumplir su rol intrínseco: el de ser cauce, vehículo de las ideas.

En la reforma constitucional que propicia el Partido Agrario Laborista, en la que nos acompañan el Partido Socialista Popular y nuestros aliados de septiembre, y que el Excelentísimo señor Ibáñez trajo en el texto de su Mensaje, se divide al Congreso Nacional en dos cámaras: la Honorable Cámara de Diputados, Cámara política donde tienen cabida todas las ideas, todas las tendencias. No se puede atentar jamás contra el partido político, porque es el pilar y fundamento de nuestra organización democrática. La otra rama del Congreso, el Honorable Senado, a nuestro juicio, debe transformarse en una Cámara económica o funcional. Aquí deben estar representadas las grandes fuerzas del trabajo, de la empresa, de la técnica. Debe revisar, Honorable Cámara, las leyes que dicta la Cámara política.

¿Acaso no es verdad que cuando funciona una mayoría, muchas veces difícilmente fabricada, o fabricada al calor de la improvisación o de acontecimientos efímeros de carácter político, esta misma mayoría que aprobó aquí un proyecto en forma defectuosa la hace funcionar en el Honorable Senado, y esa iniciativa sale con los mismos defectos?

Debe haber un organismo revisor que represente al sufragio económico, así como nosotros representamos al sufragio político. Ojalá, señor Presidente, que esta reforma llegara a concretarse algún día en nuestra patria junto con la creación del Consejo Nacional de Economía. Este propósito del Excelentísimo señor Ibáñez, lo defiende tenazmente nuestro partido, y bien sabe la Honorable Cámara que es aspiración unánime de toda la producción chilena.

Señor Presidente, el Honorable señor Enriquez no comprendió lo que quiso decir el Excelentísimo señor Ibáñez. Tengo aquí a la mano el programa de la Convención de Izquierda del año 1946, que se celebró en el Salón de Honor del Congreso Nacional.

Los partidos que proclamaron la candidatura de quién llegara a ser Presidente de Chile, el señor Gabriel González Videla, incluyeron en ese programa un precepto al cual voy a dar lectura.

Dice así:

"Defensa y perfeccionamiento del régimen democrático. Reforma constitucional para establecer el régimen parlamentario de Gobierno e incorporar a la Carta Fundamental los derechos políticos, económicos (habla de "derechos económicos", señor Presidente), sociales y culturales del pueblo, perfeccio-

nando la democracia política y estableciendo la democracia económica”.

Me congratulo de esto, señor Presidente, y lamento que el Honorable señor Enriquez, cuyo talento y capacidad de crítica admiro, se haya olvidado del precepto básico que figura entre los principios de su propio partido.

Me alegro, señor Presidente, y esto sin sombra de sorna, que el Partido Radical, en la gran Convención de Izquierdas, haya propiciado y aceptado también esto de la democracia económica, única solución del gran conflicto, de la gran cuestión social, de la gran encrucijada en que está la Humanidad.

Quisiera recordar a mi Honorable colega señor Enriquez, que hace poco el distinguido Senador radical don Florencio Durán pronunció, en el Honorable Senado, un discurso analizando la organización sindical. Y con la capacidad, con la admirable visión que lo caracteriza, porque este Honorable Senador constantemente ha estado estudiando a fondo los problemas sociales chilenos ha dicho frases como éstas:

“Louis Boudin, el gran abogado radical y gremialista de Nueva York, dice: “Los gremios son instituciones de derecho público. y deben regirse democráticamente, para que resulten beneficiosos, en un país democrático”.

La sindicalización en Chile no ha tenido esta fortuna. Ha servido de trampolín de la gimnasia revolucionaria de algunos partidos políticos, y las luchas en favor de los asociados no han resultado beneficiosas para el obrero”.

Y agrega más adelante:

“Una encuesta de la Universidad de Denver, Estados Unidos, prueba que las tres cuartas partes de los obreros del país son partidarios de que debe legislarse en forma regular sobre la organización gremial. Mientras una tercera parte cree que hay que despojar a los gremios de todo poder, la otra, la más numerosa, propone que se debe utilizar su poder como un recurso poderoso para aumentar la producción y la prosperidad, incorporándolas a la existencia y el progreso del país”.

“Es también otra de las ventajas de la sindicación profesional, la de organizarse sobre bases que aseguran la armonía de las asociaciones profesionales, proclamándose el principio de la acción coordinada, de modo que, a través de las federaciones y confederaciones de sindicatos, dentro de una misma profesión, se logra una estructura sindical sólida y armónica, que actúa como elemento de integración social en interés del Estado”.

Estas frases, señor Presidente, han sido pronunciadas por el Honorable Senador señor Durán, en cuya autoridad y en cuya profunda fe y práctica democrática yo me apo-

yo. Los trabajadores norteamericanos, los obreros de la gran potencia del norte, de ese país que ha probado su amor a la democracia y que ha defendido también celosamente la capacidad creadora de la iniciativa privada, marchan hacia la gran conquista de la democracia económica.

Deseo agradecer profundamente a la Honorable Cámara su benevolencia por haberme ampliado el tiempo de que disponía, para terminar así mis observaciones.

Si se llegara a establecer en este país la democracia económica, si se pudiera realizar esta gran reforma constitucional, si se permitiera a la experiencia, a la capacidad, a la técnica, a la empresa, a la producción y al trabajo, estudiar y resolver sus problemas, nosotros habríamos afianzado la democracia; habríamos afianzado la civilización. En esta forma, podremos derrotar, definitivamente, al Partido Comunista y salvar la dignidad humana.

Muchas gracias, señor Presidente.

22.—PROBLEMA DE LA FALTA DE ENERGIA ELECTRICA EN LA PROVINCIA DE MALLECO.— PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor HUERTA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUERTA.— Señor Presidente, en el tiempo que en esta sesión le corresponde al Comité de mi Partido, voy a plantear algunos problemas que afectan a la provincia que tengo el honor de representar en esta Honorable Cámara.

Uno de los problemas que con mayor gravedad se hacen sentir en la provincia de Malleco, es la carencia absoluta de energía eléctrica. Este problema, señor Presidente, se viene arrastrando, a través de los años, a pesar de que existe una ley dictada por el Congreso Nacional, que gravó a la propiedad raíz de esa provincia con un fuerte impuesto, el que fué aceptado por los propietarios en el entendido de que se iba a dar una rápida solución a tan urgente problema. Sin embargo, no ha sucedido así. La ciudad de Victoria, por ejemplo, se encuentra sin la energía eléctrica indispensable para la marcha de las Industrias y para el abastecimiento de alumbrado público y particular.

Señor Presidente, cuando se ve que el Ejecutivo y el Congreso Nacional se muestran generosos y comprensivos para solucionar problemas como el del suministro de agua potable para la ciudad de Antofagasta, que ha estado tan de actualidad en este último tiempo, realmente produce un poco de amargura que no se tenga igual consideración para

con otras zonas del país, que tienen problemas tanto o más graves que el que acabo de mencionar. Desde hace un tiempo a esta parte, parece que sólo se pretendiera solucionar aquellos problemas que afectan a ciudades que han tenido el honor de recibir la visita de Su Excelencia el Presidente de la República. En cambio, las otras, silenciosamente, llegan hasta sus representantes ante el Congreso Nacional, y les solicitan la dictación de leyes que permitan la solución de sus problemas, no recurriendo a otras zonas, sino que gravándose ellas mismas. Las primeras, encuentran patrocinadores en el Ejecutivo, y cuentan con la voluntad del Congreso, y sus problemas son solucionados. Estas últimas, pagan impuestos y sus problemas siguen exactamente igual, y aun se empeoran, porque cada día, con el transcurso del tiempo, se van agravando más.

En el caso particular de la electrificación de Malleco, el Congreso Nacional el año 1952, en la Ley de Suplementos al Presupuesto, acogió una indicación del Diputado que habla, para que se destinaran dieciséis millones cuatrocientos mil pesos para la solución del alumbrado eléctrico de la ciudad mencionada. La ley que gravó las distintas comunas de la provincia, ha redituado ya la suma de once millones de pesos. Además hay aportes de particulares que alcanzan a la suma de nueve millones de pesos. Es decir, señor Presidente, la Endesa ha recibido fondos para afrontar el problema del servicio eléctrico de Malleco, por una suma que excede los treinta y cinco millones de pesos.

Cuando esto ocurre, señor Presidente, estamos en lo justo los parlamentarios que representamos a esa provincia al solicitar de los Poderes Públicos que adopten las providencias inmediatas del caso, a fin de poner término a esta situación irregular.

Esta situación no sólo trae las incomodidades de tener que llegar a las costumbres coloniales, de tener que alumbrarnos con chonchones, velas u otros elementos; no sólo trae el grave peligro para la tranquilidad pública que significa el no tener alumbrado en las calles y plazas de las ciudades de la provincia, sino que está trayendo, además, consecuencias que están pesando de una manera muy dura en la economía de la zona y en los hogares de los obreros. En efecto, ya hay varias industrias que han debido paralizar sus faenas y cerrar sus puertas debido a que las actuales plantas que suministran energía eléctrica no las pueden abastecer en su consumo. Además, son muchas las nuevas industrias que han querido establecerse en esta zona y no han podido hacerlo debido a que no existe la energía eléctrica necesaria para que puedan iniciar sus actividades.

Puede ser, señor Presidente, que estas observaciones, que voy a pedir sean transmitidas al Ejecutivo, tengan la misma virtud que

para otras ciudades ha tenido la visita de Su Excelencia el Presidente de la República, que, ante el planteamiento que le han formulado las autoridades locales, ha hecho las promesas del caso y ha obtenido que el señor Ministro de Hacienda, con gran tenacidad, proporcione las herramientas legales necesarias para que se solucionen esos problemas.

Por este motivo, señor Presidente, solicito que se dirijan estas observaciones a los señores Ministros del Interior y de Economía y Comercio, a fin de que la Dirección General de Servicios Eléctricos y la Empresa Nacional de Electricidad, filial de la Corporación de Fomento, adopten las medidas necesarias para que se realicen de inmediato las obras indispensables para el pronto suministro de energía eléctrica a los pueblos y ciudades de la provincia de Malleco, especialmente a la ciudad de Victoria.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). —Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). —¿No podría enviarse el oficio en nombre de la Honorable Cámara?

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). —No hay número en la Sala para tomar acuerdos.

23.—RESTABLECIMIENTO DEL JUZGADO DE INDIOS DE VICTORIA.— PETICION DE OFICIO.

El señor HUERTA.— Señor Presidente, una de las primeras medidas que adoptó el ex Ministro de Tierras y Colonización del actual Gobierno, señor Coñuepán, fue satisfacer un afán de venganza y un espíritu de persecución en contra del señor Juez de Indios de Victoria.

Esto, señor Presidente, que pudo haberse transformado en un problema personal de ese funcionario, ha venido a gravitar en los intereses de gentes que, siendo de la raza del señor ex Ministro, parece que no han sido motivo de su preocupación.

Y es así, señor Presidente, como todas las poblaciones indígenas de la provincia de Malleco se encuentran totalmente indefensas, porque se suprimió el tribunal que la ley estableció con el fin de solucionar estos problemas.

Lo que he manifestado en el sentido de que ha habido venganza y persecución, no es una afirmación gratuita. La puedo probar.

El señor Coñuepán, siendo Diputado, creyó del caso criticar la acción del Juez de Indios de Victoria, porque no entregaba la administración de algunos fondos a la Corporación Araucana, entidad sin personalidad jurídica, con estatutos que nadie conoce, y que no tenía otro mérito y otra cualidad que ser presidida por el señor Coñuepán.

Esto, señor Presidente, motivó una petición para que la Contraloría General de la República inspeccionase ese Tribunal. Sin embargo, la Excelentísima Corte Suprema estimó que sólo ante ella podía hacerse una denuncia de esta especie, porque este Tribunal, como todos los del país, caía bajo su jurisdicción disciplinaria.

La Contraloría no aceptó este criterio. Entonces se planteó un conflicto, un problema, que fue aclarado, de acuerdo con la disposición constitucional, por el Senado de la República, en el sentido de que era ante la Corte Suprema donde debía dilucidarse esta materia y adonde el señor Coñuepán debía llevar estos cargos.

El señor Coñuepán fue con sus cargos ante la Corte Suprema. Este Tribunal encomendó la labor de investigación al Fiscal de la Corte de Apelaciones de Temuco, la que se constituyó en el Juzgado de Indios de Victoria. Allí hizo toda clase de indagaciones, extremó las medidas de investigación y cuando la Corte Suprema de Justicia, en conocimiento de la investigación hecha con gran acuciosidad, absolvió a don Gustavo Bisquert, Juez de Indios de Victoria, de los cargos que le habían formulado, el señor Coñuepán, con un desprecio olímpico por las resoluciones de la Excelentísima Corte Suprema, optó por el camino más corto: dictó un decreto suprimiendo el Tribunal y echando a la calle al Juez.

Esto ocurre, señor Presidente, dentro del respeto que se debe tener en toda sociedad civilizada, por los fallos de los Tribunales de Justicia.

Esta actitud del señor Coñuepán, como lo decía hace un instante, ha traído perjuicios, y ha dejado en la total indefensión a una numerosa población mapuche de las provincias de Arauco, Bío Bío y Malleco, que debe ir a ventilar sus asuntos ante el Juzgado de Indios de Temuco, donde no se atiende a nadie—admírese la Honorable Cámara— si no va con una recomendación de la Corporación Araucana de la cual es dirigente y usufructuario político el señor Coñuepán.

Señor Presidente, creo que esto no puede continuar. Espero que el actual Ministro de Tierras y Colonización, señor Hales, que conoce la justicia de las peticiones de la casi totalidad de la población indígena de las provincias que he indicado, sabrá hacerse eco de ellas, y habrá de dictar el decreto que reponga de inmediato el Juzgado de Indios de Victoria.

Por eso solicito que mis observaciones sean transmitidas al señor Ministro de Tierras y Colonización.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Se dirigirá el oficio que ha solicitado, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Tierras y Colonización.

24.—CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA LA CARCEL DE CURACAUTIN.— PETICION DE OFICIO.

El señor HUERTA. — ¿Cuánto tiempo queda al Comité Liberal, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Dos minutos, señor Diputado.

El señor HUERTA. — Aprovechando estos dos minutos, quiero rogar a Su Señoría que se sirva enviar un oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el objeto de que ordene la iniciación de la construcción de la cárcel de Curacautín, ciudad donde no es posible recibir a los detenidos y procesados. La ley de suplementos de 1952 destinó fondos para la construcción de esta obra. Sin embargo, hasta el momento no se ve actividad alguna que denote que la construcción de la cárcel de Curacautín está siquiera próxima a iniciarse.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Se enviará el oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación en nombre de Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

25.—CONSECUENCIAS DE LA POSIBLE SUSPENSIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE MINERAL DE HIERRO.— PETICION DE OFICIO.

El señor (LOYOLA (Presidente Accidental). — Por acuerdo de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Meléndez Escobar, por cinco minutos.

El señor MELENDEZ. — Señor Presidente, seguramente mis honorables colegas se habrán impuesto por la prensa que las autoridades están considerando la posibilidad de prohibir las exportaciones de minerales de hierro por temor de que el abastecimiento regular de la industria de Huachipato no esté asegurado. Si esta medida llegara a concretarse, sería hoy más lamentable que nunca, pues impide al país obtener divisas en los momentos en que se produce una crisis de ellas.

No debemos olvidar y pesar que nuestro comercio exterior tiene que hacer enormes sacrificios para proveer de las divisas necesarias al comercio interno, y a la industria. Ese sacrificio se agudizará muchísimo más con la disminución que traerá consigo la baja de la cotización del cobre en el mercado mundial. Se anuncia una baja de 2 a 3 centavos, es decir de 44 a 66 dólares por tonelada, lo que equivale a 20 millones de dólares aproximadamente. Estimo que es medida de previsión tener en cuenta que el cobre debe bajar, para Chile, hasta 24 centavos de dólar por libra, y en muy corto plazo, por cuanto van desapareciendo los consumos extraordinarios para llegar al consumo normal que justifica este precio. En este caso, la disminución de divisas puede llegar fácilmente a 50 millones más de dólares.

Puesto que la abundancia de yacimientos de hierro a lo largo de casi todo el territorio de nuestro país, es un hecho generalmente conocido y comprobado por expertos en la materia, tal actitud de parte de las autoridades, me parece sumamente extraña, especialmente si se trata de un mineral cuya exportación se había querido iniciar desde hace medio siglo, sin que ello hubiera sido posible a causa del precio bajo de este mineral.

Cabe recordar, señor Presidente, que la iniciativa particular ha cubicado una serie de yacimientos como El Dorado con 12 millones de toneladas; Huantemé, Colorado y Chañar Quemado, con 20 millones; Las Bandurrias, con 18 millones; y que, por lo menos existen 50 yacimientos sin estudio que demuestran ser tan importantes como los cubicados, por lo cual puede contarse con una reserva de minerales de alta ley, aumenta a más de 500 millones de toneladas, es decir para proveer por más de 1.000 años el consumo actual de Huachipato, sin considerar los yacimientos de Algarrobo y Romeral que se calcula que pueden producir varios cientos de millones de toneladas.

Ahora parece haber llegado el momento oportuno para aprovechar esta riqueza natural. No sabemos cuánto durará esta oportunidad, porque avisos e informes en los periódicos de todo el mundo dan cuenta de que las nuevas minas que se están equipando y desarrollando actualmente en el Canadá, Venezuela, Brasil y Perú, a partir del año 1954 podrán cubrir íntegramente las necesidades de las grandes industrias de acero a un costo bajo. Se calcula que en 1955, la tonelada de mineral venezolano costará 5,50 dólares USA. puesta en Estados Unidos.

He tenido conocimiento que fue designada una comisión especial para estudiar las reservas de minerales de hierro en nuestro país. Celebro esta decisión de parte del señor Ministro de Economía, pero debo destacar la necesidad imprescindible de que esta materia

sea resuelta lo antes posible en forma definitiva y satisfactoria, porque cada día que se pierde en tramitaciones, significa una fuerte pérdida para la economía del país, más notoria en estos momentos de aguda escasez de divisas.

Estimo, señor Presidente, que el Estado debe dar el máximo de facilidades a las empresas que, a cambio de una utilidad muy reducida, están realizando una tarea inmensa y difícil y resolviendo graves problemas de transporte y embarque.

El Gobierno debe dar toda clase de facilidades a los empresarios para internar las maquinarias y equipos necesarios para la mecanización de las minas. Si ello ocurre, como estoy cierto, la exportación de estos minerales estará asegurada no sólo para este período propicio por el cual estamos pasando, sino también en tiempos normales y cuando sea necesario competir con otros mercados, nuestro país podrá seguir exportando estos minerales que representan una entrada de divisas de 20 a 25 millones de dólares anuales.

Señor Presidente, en el deseo de obtener mayores informes sobre esta importante materia, y en conocimiento que actualmente hay muchas posibilidades que Chile realice fuertes exportaciones de minerales de hierro, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que remita a esta Honorable Cámara los antecedentes relacionados con las negociaciones pendientes en esa Secretaría de Estado referentes a las explotaciones de nuestras minas de hierro en el Norte del país.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Se enviará al señor Ministro de Economía el oficio que ha solicitado, en nombre de Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—La sesión se levantó a las 21 horas y 8 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS, Jefe de la Redacción de Sesiones.